



# **PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019**

**PLAN ANUAL**



## INTRODUCCIÓN

Estimados ediles, estamos mandatados de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695 a proponer y poner en conocimiento la propuesta presupuestaria para el año 2019. Considerando lo anterior para ello es necesario definir los escenarios en los cuales se sustentarán cada una de las propuestas.

La comuna crece, la región avanza, el país se desarrolla, por ende los habitantes mejoran su calidad de vida, gran desafío deben enfrentarse considerando que cada año las tendencias exigen mayor adecuación de los estamentos públicos, el cambio de los gustos en el consumidor, de los mercados, de la tecnología así como la influencia del de países globalizados, instan a las instituciones a ser más eficaces y eficientes en su accionar; las Municipalidades, las cuales, estamos mandatados a administrar los territorios comunales debemos flexibilizar y profesionalizar el sistema administrativo de modo que se pueda actuar de forma oportuna ante estos factores tan cambiantes y exigente, con una comunidad socialmente empoderada con un manejo creciente de redes sociales y medios de comunicación se empoderan más en las decisiones que afectan el territorio, siendo un actor activo en las políticas de desarrollo y construcción del área de influencia local. Por esta razón una planificación, coordinación y ejecución oportuna es fundamental al momento proponer iniciativas, estrategias, planes inversiones que conllevan a la intervención territorial, y que en el marco de los límites comunales cobran principal interés la conservación y protección de los recursos naturales que sustentan la economía local.

Este periodo además nos enfrenta a la oportunidad real de mejorar la estructura municipal con una propuesta de mejoramiento de la planta municipal que por más 20 años no ha visto modificación alguna, lo cual ha incidido en el accionar propio de la institucionalidad, si bien no se podrá optar a lo que realmente se desearía la posibilidad de crecer y mejorar la planta municipal, permitirá profesionalizar y ampliar el espectro de acción de áreas que hoy por hoy solo se realizaban de manera precaria, condicionando el resultado a capacidades y tiempos limitados. Sin duda, esta situación deberá marcar un punto de inflexión de cómo se han realizado las labores municipales y, que con la propuesta realizada por la autoridad comunal a los señores ediles y aprobada por estos se estará entregado una mayor capacidad de acción proactiva que reactiva como ha sido la temática hasta ahora. Sabemos que aunque la planta municipal crezca, las necesidades irán aumentando de igual manera, por ello lograr que los funcionarios autogestionen, colaboren, fiscalicen y ejecuten sus funciones con el máximo de sus capacidades, comprometidos con la institucionalidad pero por sobre todo con la comunidad que confía en una correcta labor que diariamente desarrolla el equipo municipal.

Estamos convencidos que la propuesta presupuestaria, así como los planes y programas propuestos serán instrumentos que para el periodo presupuestario 2019 debiesen marcar un claro giro en la gestión municipal. De igual modo debemos comprender que los departamentos deben ser auto sustentados, debiendo estos ajustar sus partidas presupuestarias y colaborar con la modernización del sistema municipal.

Este instrumento de planificación se ha desarrollado considerando factores de crecimiento proyectados por el Gobierno, factores sociales, financieros y económicos municipales, supuestos de gestión y comportamiento del

sector público y privado, así como estimaciones de ingresos y gastos en consideración a hechos sucedidos en ejercicios anteriores, del mismo modo y no menos importante se considera el actual escenario económico nacional e internacional, el cual, incide en las políticas de gobierno que son detonantes al momento del desarrollo de un territorio, así como de la inversión privada que se mueve de acuerdo a las condiciones que además entrega el territorio de cada comuna.

La propuesta presupuestaria, se estima en el orden de **M\$20.336.234**, monto que considera un incremento de 8,9 puntos respecto al del año anterior principalmente por el aumento de ingresos de todas las áreas que componen la municipalidad (municipal, educación y salud), esta estimación no considera las asignaciones de recursos que podrían adicionarse a través de iniciativas de inversión financiadas a través de fondos regionales o del nivel central.

Importante es recordar que tanto el presupuesto municipal, sus planes y programas, Padem y Pasam son instrumentos de planificación flexibles y constituyen una orientación que como propuesta se basa en supuestos, los cuales, pudiesen no cumplirse debiendo corregir en el periodo de ejecución a través de los mecanismos administrativos y correctivos disponibles para ello, priorizando las acciones municipales en pos del desarrollo integral de la comuna. Las líneas de planificación están directamente ligadas al Plan de Desarrollo Comunal 2016 – 2020.

La propuesta de este instrumento de planificación pretende ser una respuesta a las necesidades detectadas en la comunidad por parte del equipo municipal, así como las propuestas realizadas por el honorable cuerpo de ediles que por sobre los pensamientos partidistas han demostrado un compromiso con el territorio y sus habitantes. Conjuntamente con el presupuesto el resto de los instrumentos de planificación vigentes como son el plan anual de gestión, la política de recursos humanos, el plan regulador comunal, los programas, reglamentos y el plan de desarrollo comunal, constituirán los ejes rectores de la gestión, siendo el gran desafío conducir junto a los concejales las acciones en pos de una comuna inclusiva e integradora y que invite a vivir y disfrutar las bellezas naturales y potenciar el turismo sustentable y construir un futuro para las familias y principalmente los niños que serán el futuro de este territorio, que en nuestra visión hemos identificado como ***“El Centro del sur de Chile”***.

***CARLOS REINALDO BARRA MATAMALA***  
***ALCALDE***

## ANTECEDENTES GENERALES

La presente propuesta de presupuesto considera, las metas internas del municipio, así como planes y programas establecidos, plan de compras, plan de capacitación, política de recursos humanos entre otras exigencias que se han incorporado y que deben quedar explicitadas en este presupuesto, tales como el Padem y Pasam.

Importante es destacar y reiterar que para el periodo 2019 el municipio probablemente deberá enfrentar un proceso interno de reestructuración importante, siendo necesario ajusta partidas y asignar recursos financieros a la reestructuración de la planta municipal, ello conlleva que departamentos de salud y educación deberán del mismo modo redistribuir sus ingresos para suplir los trasposos municipales ya que se debe entender que este ajuste que se espera por más de 20 años requiere prioridad y colaboración ya que por mucho tiempo el municipio ha sacrificado su propio desarrollo interno en pos de las áreas de salud y educación.

Sin duda las capacidades técnicas de los departamentos y el compromiso del gobierno de potenciar estas áreas durante el periodo 2019 fortalecerá los ingresos debiendo como tarea de sus directores captar estos recursos disponibles.

Conjuntamente con lo anterior y viendo las orientaciones presupuestarias entregadas recientemente por el gobierno el cual es referente para la propuesta municipal

La propuesta presupuestaria 2019, como instrumento, no va a satisfacer todas las demandas sociales y territoriales, ya que como todo presupuesto es acotado y las necesidades cada día mayores. El presupuesto como tal requerirá permanentemente modificaciones, necesarias como ya hemos planteado por el escenario que estaremos enfrentados a partir de este periodo.

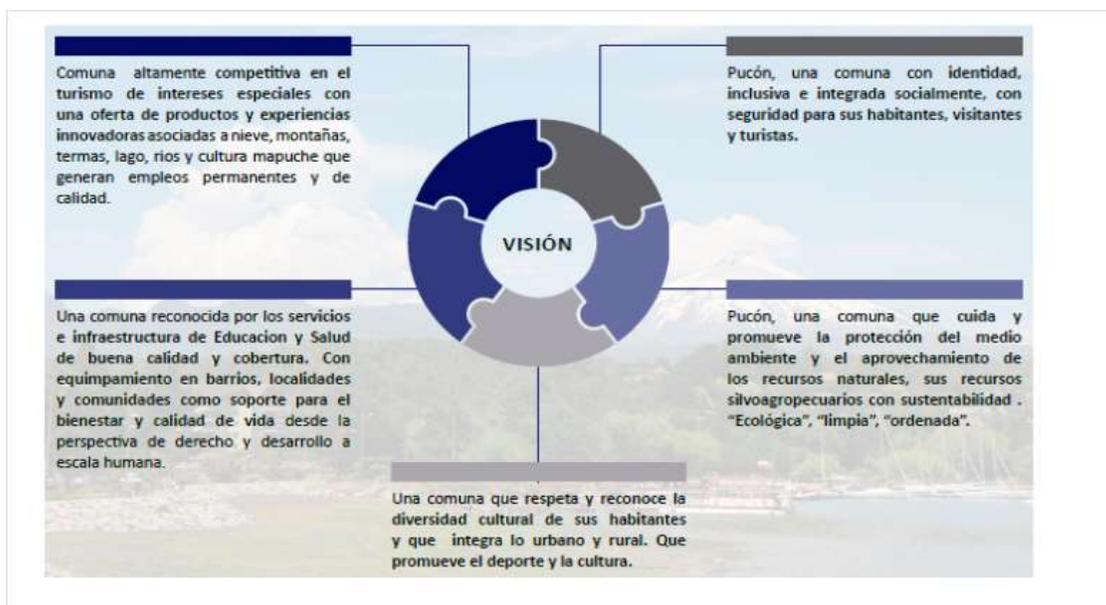
La estimación de ingresos y gastos, sufrirá modificaciones y se corregirá monetariamente para el periodo 2019 en consideración a la actualización de las cuentas, así también su estructura estará de acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Hacienda y las observaciones e instructivos a la contabilidad gubernamental de la Contraloría General de la República. Así también se considerará el crecimiento del presupuesto de la nación como referencia para lo que el ajuste estará en el orden del 3% para el periodo.

La presente propuesta de ingresos y gastos, al igual que años anteriores se basa en una proyección moderada considerando los ingresos y egresos. Igualmente, para esta propuesta se considera el escenario internacional principalmente el conflicto económico entre las potencias desarrolladas y la volatilidad del precio del crudo en el mercado internacional.

Finalmente, cada acción propuesta, así como la las proyecciones se fundamentan y respaldan en las disposiciones de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal las **Orientaciones Globales del Municipio, el Proyecto de Presupuesto Municipal, Salud y Educación, así como el Plan anual de compras, metas y programas** para el año 2019.

## VISIÓN COMUNAL

La visión comunal plasmada en el Pladeco, entrega los lineamientos para el desarrollo comunal, con una clara vocación turística basada en la explotación sustentable de sus recursos naturales y por sobre todo entregar herramientas a las personas para constituir una sociedad consiente, integradora, acogedora y protectora de su territorio.



## MISIÓN

*Ser la principal institución que articula, fomenta y fortalece el desarrollo en la comuna de Pucón, proporcionando las mejores herramientas necesarias a la comunidad para mejorar su calidad de vida. El Municipio de Pucón es una institución que vela por el bienestar de sus trabajadores, generando las mejores condiciones laborales y entregando servicios a la comunidad de alta calidad, de manera eficiente y con cercanía a los distintos usuarios de los servicios municipales*

## II.- Plano Regulador Comunal

Nuestra comuna mantiene un PRC vigente desde el año 1994, existiendo un proceso de actualización en proceso desde el año 2005, el cual avanza lentamente desde hace un par de años, no existiendo mayor avance en su nueva versión, además que este se encuentra asociado o vinculado a la aprobación del Plano Regulador Intercomunal, instrumento que se encuentra en igual situación por correcciones y observaciones del servicio.

Durante la actual administración, liderado por el Alcalde y en conjunto con el Honorable Concejo Municipal, se está discutiendo la realización de modificaciones a las zonas actualmente vigente, a través, de seccionales que permitan satisfacer la necesidad de desarrollo de la zona urbana, la cual, mientras no se avance en materias del plan intercomunal mantendrá frenado el desarrollo de la ciudad y lo que más preocupa el aumento de cambios de uso de suelo en áreas que finalmente no se encuentran asociados al plano regulador vigente.

## III.- PLAN DE DESARROLLO COMUNAL<sup>1</sup>

El Plan de Desarrollo Comunal vigente para el periodo 2016-2020 estable como ejes estratégicos los siguientes.

<sup>1</sup> Textual Plan de Desarrollo Comunal

### 3.1.- Ejes Estratégicos

Cada uno de los ejes estratégicos son una propuesta para lograr los objetivos en pos de la misión comunal, son medios para alcanzar la meta, por cuanto cada uno de ellos por sí sólo no garantiza que se pueda alcanzar dichas metas propuestas, sin embargo, es fundamental que al interior del municipio cada eje sea cabalmente conocido por cada una de las direcciones y que estas conduzcan a través de coordinar la interacción y el vinculación transversal con la comunidad y otras organizaciones comunales.

Los ámbitos de desarrollo consideran lo siguiente:

- 3.1.1.- Desarrollo Territorial sustentable, equilibrado y a escala humana.
- 3.1.2.- Desarrollo Social inclusivo para la cohesión territorial.
- 3.1.3.- Desarrollo Económico Local y Rural integrado.
- 3.1.4.- Desarrollo Turístico Sustentable.
- 3.1.5.- Desarrollo infraestructura y equipamiento para la competitividad territorial y el bienestar social .
- 3.1.6.- Sustentabilidad del Patrimonio Cultural y Natural de la comuna.
- 3.1.7.- Gestión Municipal.

#### 3.1.1.- Desarrollo Territorial sustentable, equilibrado y a escala humana

El foco de este lineamiento es generar las condiciones para que la comuna sea habitable a escala humana, para resguardar, proteger recursos y uso del suelo urbano y rural. Sus objetivos estratégicos son:

- Contar con instrumentos de Planificación coherentes con la visión de desarrollo.
- Contribuir al desarrollo urbano y periurbano equilibrado.
- Implementar un modelo de planificación y gestión integrada a nivel comunal.

#### 3.1.2.- Desarrollo Social inclusivo para la cohesión territorial

A través de este lineamiento se espera contribuir a la cohesión social de los habitantes de la comuna para lograr mayores niveles de bienestar y participación de las familias desde una perspectiva de derecho con enfoque participativo e intercultural, diferenciando edad, género, como así mismo contribuir al fortalecimiento de los factores de protección de las familias y grupos vulnerables de la Comuna. Los objetivos estratégicos que persigue son los siguientes:

- Garantizar el derecho al acceso a educación de calidad.
- Garantizar acceso a la salud pública en la comuna y localidades.
- Gestionar integradamente las políticas de superación de la pobreza.
- Mejorar la prestación y cobertura de servicios sociales municipales.
- Generar estrategias de fortalecimiento organizacional para ampliar el tejido social de la comuna.
- Garantizar los derechos de los niños y niñas de la comuna.
- Contribuir a estilos de vida saludable a través del deporte y recreación.
- Garantizar y promover calidad de vida y Seguridad Ciudadana.

#### 3.1.3.- Desarrollo Económico Local y Rural integrado

El foco de este lineamiento es fortalecer la actividad económica de la comuna de manera sustentable, promoviendo el emprendimiento y la innovación (urbana-rural), respetando los activos naturales y culturales del territorio, promoviendo la revaloración de lo rural en la importante y activa dinámica económica local. Sus objetivos estratégicos corresponden a:

- Fortalecimiento de la base productiva local y capital humano.
- Generar una política local de desarrollo rural integrado.
- Fortalecer asociativismo y redes.

Promover alianzas Público - Privadas (institucionales y universidades y centros de investigación) y actores del sistema productivo local

### **3.1.4.- Desarrollo Turístico Sustentable**

El foco del lineamiento es la sustentabilidad del territorio como un destino de turismo de intereses especiales, donde se relevan los activos naturales y culturales para poner en valor a través de la creación de nuevos productos, experiencias, circuitos y rutas turísticas, intracomunal, intercomunal y binacional. Los objetivos estratégicos asociados son:

- Generar estrategia local de turismo sustentable
- Fortalecer protección de activos naturales, culturales y del medio ambiente
- Establecer modelo de gestión Público Privado

### **3.1.5.- Desarrollo infraestructura y equipamiento para la competitividad territorial y el bienestar social**

El foco de este lineamiento es buscar la revalorización del espacio público a fin de contribuir a la integración social y territorial. Dotar de más y mejores áreas de esparcimiento en los barrios o lugares donde existe mayor déficit. Superar brechas de conectividad, de servicios básicos (APR; Electrificación, Saneamiento Básico) para el bienestar de las familias y competitividad del territorio. Sus objetivos estratégicos corresponden a:

- Habitabilidad y gestión de los espacios públicos en barrios y localidades.
- Dotar de mayor equipamiento /mobiliario urbano y mejorar entornos de recursos naturales y culturales.
- Disminuir brechas de acceso a servicios básicos (agua, electrificación, saneamiento básico, etc).
- Aumentar y mejorar estándar conectividad comunal e intracomunal.
- Mejorar gestión vial urbana.
- Mejorar y aumentar oferta de infraestructura pública.

### **3.1.6.- Sustentabilidad del Patrimonio Cultural y Natural de la comuna**

El foco es el desarrollo de Pucón y de sus habitantes en un marco de respeto al medioambiente, al patrimonio cultural, natural, la diversidad cultural y presencia del pueblo mapuche. Sus objetivos estratégicos son:

- Contribuir al cuidado, protección y uso racional de los recursos y del medio ambiente.
- Resguardar y participar en el desarrollo integral del parque nacional Villarrica en sus zonas de áreas silvestres protegidas, ski, flora y fauna etc.
- Resguardar y mantener los derechos de Agua Municipal como un patrimonio de la comuna.
- Revalorizar el patrimonio y activos culturales materiales e inmateriales de la comuna.
- Contribuir al reconocimiento multicultural de la comuna.
- Contribuir a las medidas de reducción para cambio climático.

### **3.1.7.- Gestión Municipal**

Este lineamiento está enfocado a fortalecer dos ámbitos uno asociado a los recursos humanos y otro al soporte institucional para brindar una atención de calidad y orientada a resultados.

Los desafíos de fortalecer la institucionalidad municipal son parte de las políticas nacionales y los ajustes y adecuaciones son parte de las líneas de acción que se priorizan en este lineamiento. El acceso a la capacitación, formación es un ámbito que los funcionarios priorizan y se requiere asociar a los desafíos de implementación del PLADECOC.

## **3.2.- Principios Orientadores Generales<sup>2</sup>**

<sup>2</sup> Contenidos en el Plan de Desarrollo Comunal 2016-2020

El PLADECO se estructura teniendo como marco las orientaciones del Sistema Regional de Planificación que está conformado por la Estrategia Regional de Desarrollo ERD 2010-2020, las Políticas Regionales, y su vinculación con los Planes de Desarrollo Comunal, como instrumento esencial de planificación y gestión para los municipios como se establece en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.965.

En este instrumento rector se describen las orientaciones globales, las políticas municipales, el plan de inversión, el programa de mejoramiento de la gestión municipal, el programa anual de capacitación, el plan anual de compras y los presupuestos de la Municipalidad y los servicios incorporados a su gestión como son Salud y Educación.

Los planes, programas y proyectos propuestos son un medio para la resolución de las principales brechas y desafíos para contribuir al bienestar de las familias y generar mejores condiciones para lograr la Visión de comuna que queremos. La Municipalidad, genera por tanto su agenda de trabajo desde estos instrumentos con los cuales orienta y define su planificación anual, la cual, es referencial y pueden sufrir modificaciones de acuerdo a las necesidades del servicio.

En cumplimiento a las exigencias legales el Alcalde deberá:

Artículo 82 (a) de la LOCM señala que el alcalde en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual con sus metas y líneas de acción. Las orientaciones globales incluyen el plan de desarrollo comunal y sus modificaciones, las políticas de servicios municipales, las políticas y proyectos de inversión.

Conjuntamente, se consideran los siguientes aspectos normativos:

- Artículo 21 de la LOCM (18.695) establece que corresponde a la Secretaría Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna, como, asimismo, evaluar el cumplimiento de estos de la inversión y el presupuesto Municipal.
- Artículo 65 de la LOCM (18.695) expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.
- Artículo 4°, de la LOCM (18.965), señala que las municipalidades en el ámbito del su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Educación, la cultura, la salud pública, la protección del medio ambiente, la asistencia social y jurídica, la capacitación, la promoción del empleo, el fomento productivo, el turismo, el deporte, la recreación, la urbanización, la vialidad urbana y rural, la construcción de viviendas sociales e infraestructura sanitaria, el transporte y tránsito público, la prevención de riesgos, la prestación de auxilio en situaciones de emergencias o catástrofes, el apoyo y el fomento en las medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana, la promoción e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Señalar que estas funciones no son de carácter privativo del Municipio, y se desarrollarán en virtud a las prioridades expresadas en las presentes orientaciones y sujetas al financiamiento de las distintas entidades que ponen a disposición de la Municipalidad la oferta de políticas sociales y de desarrollo productivo y del propio municipio.
- Decreto Supremo N°854 del 29 de diciembre del año 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, aprueba clasificador de gastos presupuestarios.

### 3.2.1.- Plan de Desarrollo Comunal y sus Modificaciones<sup>3</sup>

En el PLADECO, se releva que la dimensión asociada a la protección de los recursos naturales tiene una alta valoración por la comunidad y se asocia a lo que se sintetiza en ser una **“COMUNA PARQUE”**. De la misma forma fue muy reiterada como anhelo ser una comuna Segura, ordenada y limpia. Se denota en la frecuencia de los conceptos de la visión una alta sensibilidad por la protección de los recursos naturales, preocupación por el deterioro de ellos y su cuidado que está asociado a la gestión de residuos, el tipo de oferta turística, el desarrollo de otras actividades que pueden impactar en los recursos naturales, la presión por el uso del suelo en zonas de riesgo y de mayor fragilidad ambiental.

<sup>3</sup> Plan de Desarrollo Comunal actualizado 2016-2020

### 3.2.2.- Lineamientos Estratégicos

Los lineamientos Estratégicos del Plan, son conjuntos temáticos y proposiciones que expresan en términos globales **cómo se pretende lograr** la situación deseada a largo plazo.

Los lineamientos estratégicos que se plantean en el PLADECO son siete (7) y se estructuran desde los elementos de la visión, de las tendencias analizadas en el diagnóstico global, del análisis de los problemas enunciados en numerosos estudios, diagnósticos sectoriales, de la identificación de problemas y propuestas que se levantaron en el proceso participativo con la comunidad, de validación técnica con funcionarios municipales y política con alcalde, Concejo Municipal y COSOC.

A continuación, se señalan los principales focos y marcos de referencia que orientan las principales líneas de acción que se definen:



#### 3.2.2.1. Lineamiento 1:

- **Desarrollo Territorial Sustentable, Equilibrado y a Escala Humana**

El foco de este lineamiento es generar las condiciones para que la comuna sea habitable a escala humana, para resguardar, proteger recursos y uso del suelo urbano y rural.

Se plantean 3 objetivos estratégicos de este lineamiento están asociados a la importancia de contar con instrumentos de planificación en el corto y mediano plazo que puedan contribuir al ordenamiento territorial y a la disminución de los impactos del desarrollo de la última década oferta inmobiliaria en el borde lago y zona periurbana

de la comuna y de todos los problemas ambientales, de ordenamiento intracomunal identificados y detallados anteriormente.

Estos objetivos estratégicos obligan a una coordinación activa con las instancias que tienen las competencias y funciones de planificación a nivel regional como son el Gobierno Regional GORE y el MINVU.

Los objetivos definidos para una agenda de trabajo permanente son:

**O1: Contar con instrumentos de Planificación coherentes con la visión de desarrollo**

**O2: Contribuir al desarrollo urbano y periurbano equilibrado**

**OE 3: Implementar un modelo de planificación y gestión integrada a nivel comunal**

Se plantea la necesidad de contar con el Plan de Mitigación de riesgos Volcánicos, como prioridad que está asociado al Plan comunal de emergencia Volcánica para poder mejorar condiciones mínimas para la seguridad de las personas de la comuna como de los visitantes y turistas.

Los problemas identificados y la permanente transformación del territorio como un destino turístico ponen de manifiesto la necesidad de coordinación y definición de medidas que sin bien por un lado están sujetas a la aprobación y puesta en marcha de instrumentos de planificación por otro lado es necesario profundizar en la atomización de propiedad rural en nuevos sectores de expansión urbana y sectores con potencial de desarrollo productivo. En este sentido los planes existentes, en desarrollo constituyen una oportunidad para esto como lo es el Plan de Gestión de La Reserva de la Biosfera entre otros.

3.2.2.2. Lineamiento 2:

- **Desarrollo Social Inclusivo para la Cohesión Territorial:**

A través de este lineamiento se espera contribuir a la cohesión social de los habitantes de la comuna para lograr mayores niveles de bienestar y participación de las familias desde una perspectiva de derecho con enfoque participativo e intercultural, diferenciando edad, género, como así mismo contribuir al fortalecimiento de los factores de protección de las familias y grupos vulnerables de la Comuna.

Se estable contribuir al fortalecimiento del capital humano, la generación de redes, se pone foco en avanzar en garantizar derechos de los niños y niñas, en la calidad de vida, seguridad ciudadana, estilos saludables que contribuyan a mejorar indicadores sociales y niveles de satisfacción de los Puconinos y Puconinas.

Se plantean los siguientes objetivos estratégicos:

**OE1: Garantizar el derecho al acceso a Educación de calidad**

**OE2: Garantizar acceso a la salud Pública en la comuna y localidades**

**OE3: Gestionar integradamente las políticas de superación de la pobreza**

**OE4: Mejorar la prestación y cobertura de servicios sociales municipales**

**OE5: Generar estrategias de fortalecimiento organizacional para ampliar tejido social de la comuna**

**OE6 Garantizar los derechos de los niños y niñas de la comuna**

**OE7: Contribuir a estilos de vida saludable a través del deporte y recreación**

**OE8: Garantizar y promover calidad de vida y Seguridad Ciudadana**

En este lineamiento se plantean dos objetivos (OE 1 y OE2) que se traducen en planes sectoriales en el Municipio el Plan de Salud y Plan de Educación Municipal. Se intenciona se incorporen como objetivos para avanzar en la articulación de visiones, objetivos en este instrumento rector de la planificación comunal y se posibilite una mayor coordinación de acciones y vínculos para la toma de decisiones.

La operacionalización de los objetivos y líneas de acción tienen foco en una gestión integrada y descentralizada en los territorios, una propuesta que busca transitar de los programas a las políticas locales en aquellos temas de mayor relevancia para la comuna.

### 3.2.2.3. Lineamiento 3:

- **Desarrollo Económico Local y Rural Integrado**

El foco de este lineamiento es fortalecer la actividad económica de la comuna de manera sustentable, promoviendo el emprendimiento y la innovación (urbana-rural), respetando los activos naturales y culturales del territorio, promoviendo la revaloración de lo rural en la importante y activa dinámica económica local.

Este lineamiento pone como marco de referencia lo planteado por algunos autores que señalan que el desarrollo económico local<sup>4</sup> pone foco en la:

- **Valorización mayor de los recursos endógenos** de cada ámbito local, tratando de impulsar actividades de diversificación productiva y promoción de nuevas empresas locales.
- **Organización de redes locales entre actores públicos y privados para promover la innovación productiva y empresarial en el territorio.**
- Establecimiento de **consorcios intermunicipales** a fin de incrementar la eficacia y eficiencia de las actividades de desarrollo local.
- Búsqueda de nuevas **fuentes de empleo e ingresos a nivel local.**
- Promoción de actividades de desarrollo científico y tecnológico a nivel territorial.
- Creación de **nuevos instrumentos de financiamiento para atender a las microempresas y pequeñas empresas locales.**
- **Superación de las limitaciones del enfoque asistencialista implícito en los fondos de inversión social** y en los programas de lucha contra la pobreza.
- Incorporación de **políticas de comercialización de ciudades para promover la competitividad sistémica territorial.**

Los objetivos que se definen son cuatro (4) e intencionan una acción coordinada de los distintos programas que actualmente el municipio posee como oferta de asistencia técnica y acompañamiento para emprendedores y campesinos en forma separada.

Las líneas de acción buscan el fortalecimiento del emprendimiento e innovación a través de un incubadora local, como así mismo de generar una política local de desarrollo rural que contribuya a potenciar estrategias de seguridad alimentaria, el desarrollo de agroecología, la agricultura con sustentabilidad, establecimiento de redes productivas, comercio justo y énfasis en el aprovechamiento y puesta en valor de la enorme riqueza de productos (productos forestales no maderables) que los bosques de la comuna ponen a disposición para innovar en lo agroalimentario.

Los objetivos estratégicos de este lineamiento deben articularse a los demás, la demanda del proceso participativo es una mayor integración de lo urbano y rural, y se señalan algunos elementos conceptuales a modo de tener presente en la generación de los planes operativos anuales y como marco en la definición de este lineamiento y sus objetivos estratégicos:

**OE1: Fortalecimiento de la base productiva local y capital humano**

**OE2: Generar una política local de desarrollo rural integrado**

**OE3: Fortalecer asociativismo y redes**

**OE4: Promover alianzas Público - Privadas (instituciones y Universidades y centros de investigación) y actores sistema productivo local**

### 3.2.2.4. Lineamiento 4:

- **Desarrollo Turístico Sustentable**

El foco del lineamiento es la sustentabilidad del territorio como un destino de turismo de intereses especiales, donde se relevan los activos naturales y culturales para poner en valor a través de la creación de nuevos productos, experiencias, circuitos y rutas turísticas, intracomunal, Intercomunal y binacional.

Se pone especial énfasis en la gestión turística desde los instrumentos de planificación y la articulación con los actores públicos y privados.

<sup>4</sup> Alburquerque, Revista CEPAL N° 82, 2004, Desarrollo económico local y descentralización en América Latina

El marco de referencia y vinculación con las políticas nacionales y regionales que señalan que *“El turismo es una de las actividades económicas con mayor potencial de crecimiento en Chile y puede convertirse en un crucial elemento de descentralización y desarrollo territorial, generando nuevas oportunidades laborales y contribuyendo a una mejor distribución geográfica de la riqueza. Además, la consolidación de Chile como país turístico puede contribuir a reforzar la imagen de marca chilena, generando sinergias positivas para otras actividades económicas nacionales.*

*Las políticas nacionales comprometen impulsar líneas estratégicas que garanticen un crecimiento turístico basado en la sustentabilidad, es decir, asegurando que el desarrollo económico de la industria se traduzca en mejores condiciones de vida para los chilenos participantes, y protegiendo el medio ambiente, principal activo turístico de Chile, lo que se desarrollará a través de las siguientes acciones: **Potenciar el desarrollo turístico sustentable en áreas silvestres protegidas del estado, avanzar en el establecimiento de Zonas de Interés Turístico (ZOIT), e impulsar la Oferta y Promoción de la oferta turística con elementos culturales un rol más activo en la creación de una oferta turística atractiva y, al mismo tiempo, para que los canales de distribución y viajeros se interesen en conocerlas a través de rutas o programas donde se mezclen los recursos turísticos más tradicionales y conocidos con los nuevos elementos de la oferta cultural.***

Los objetivos estratégicos definidos son:

**OE1: Generar estrategia local de turismo sustentable**

**OE2: Fortalecer protección de activos naturales, culturales y del medio ambiente**

**OE3: Establecer modelo de gestión Público Privado**

Pucón, es la comuna de la región cuenta con dotación de atractivos muy importante en el contexto regional y si bien es un destino consolidado debe fortalecer algunos ámbitos, a través de este lineamiento se intenciona fortalecer la planificación turística local, la generación de productos /experiencias turísticas con base en los activos naturales y culturales y fortalecer la gestión del destino con la articulación pública –privada. Para contribuir al ordenamiento territorial y a la toma de decisiones públicas y privadas es necesario contar con análisis de información permanente del sector turismo, por lo que dentro de las líneas de acción se propone contar con un Observatorio Turístico.

#### 3.2.2.5 Lineamiento 5:

- **Desarrollo Infraestructura y Equipamiento para la Competitividad Territorial y el Bienestar Social**

El foco de este lineamiento es buscar la revalorización del espacio público a fin de contribuir a la integración social y territorial. Dotar de más y mejores áreas de esparcimiento en los barrios o lugares donde existe mayor déficit. Superar brechas de conectividad, de servicios básicos (APR; Electrificación, Saneamiento Básico) para el bienestar de las familias y competitividad del territorio.

El marco de referencia en este lineamiento está vinculado a reducir brechas de acceso a servicios de infraestructura de calidad asumiendo que su adecuada dotación posibilita el desarrollo económico, aumenta la competitividad, ayuda a la cohesión territorial y permite mejorar la calidad de vida.

La infraestructura y equipamiento impacta en el crecimiento, ayudando a diversificar la estructura productiva, pero también el bienestar de las personas. En el caso de Pucón por ejemplo es relevante contar con una red intracomunal de caminos para el desarrollo del turismo, la conectividad contribuye al desarrollo de las ventajas comparativas que tiene la comuna en el contexto regional en relación a la dotación de atractivos que se pueden poner en valor con nuevos productos con red vial de un estándar superior al actual.

Los objetivos estratégicos son:

**OE1: Habitabilidad y gestión de los espacios públicos en barrios y localidades**

**OE2: Dotar de mayor equipamiento /mobiliario urbano y mejorar entornos de recursos naturales y culturales**

**OE 3: Disminuir brechas de acceso a servicios básicos (agua, Electrificación, saneamiento básico, etc.)**

**OE 4: Aumentar y mejorar estándar conectividad comunal (vial-aérea) e intracomunal**

**OE 5: Mejorar gestión vial urbana**

**OE6: Mejorar y aumentar oferta de infraestructura pública**

### 3.2.2.5. Lineamiento 6:

- **Sustentabilidad del Patrimonio Cultural y Natural de La Comuna**

El foco es el desarrollo de Pucón y de sus habitantes en un marco de respeto al medioambiente, al patrimonio cultural, natural, la diversidad cultural y presencia del pueblo mapuche.

El patrimonio se ha convertido en un eje relevante en el desarrollo de los territorios que pone en valor la identidad, es un recurso que contribuye a relevar la historia de los mismos y es también necesario destacarlo como un factor para el desarrollo productivo.

El patrimonio natural como el cultural son recursos, y son generadores de estrategias que pueden revertir procesos de expulsión de población de zonas rurales a urbanas.

Los objetivos estratégicos planteados recogen las demandas ciudadanas y los ejes de acción del municipio,

**OE1: Contribuir al cuidado, protección y uso racional de los recursos y del medio ambiente**

**OE2: Resguardar y participar en el desarrollo integral del parque nacional Villarrica en sus zonas de áreas silvestres protegidas, ski, flora y fauna etc.**

**OE3: Resguardar y mantener los derechos de Agua Municipal como un patrimonio de la comuna**

**OE4 Revalorizar el patrimonio y activos culturales materiales e inmateriales de la comuna**

**OE 5: Contribuir al reconocimiento Multicultural de la comuna**

**OE6: Contribuir a las medidas de reducción para cambio climático**

En este lineamiento, se plantea generar acciones asociadas a la protección de los principales recursos naturales de la comuna como es el Parque Villarrica participando activamente en un modelo de negocios con las instituciones públicas vinculadas a su administración a la protección de los derechos de agua Municipal como un patrimonio de la comuna para el desarrollo local y protección ambiental y a medidas locales que contribuyan a mitigar impactos del cambio climático.

### 2.2.2.7. Lineamiento 7:

- **Gestión Municipal**

Este lineamiento está enfocado a fortalecer dos ámbitos uno asociado a los recursos humanos y otro al soporte institucional para brindar una atención de calidad y orientada a resultados.

Los desafíos de fortalecer la institucionalidad municipal son parte de las políticas nacionales y los ajustes y adecuaciones son parte de las líneas de acción que se priorizan en este lineamiento. El acceso a la capacitación, formación es un ámbito que los funcionarios priorizan y se requiere asociar a los desafíos de implementación de este PLAN.

Los objetivos estratégicos planteados son:

**OE1: Establecer medidas para la modernización de la gestión Municipal**

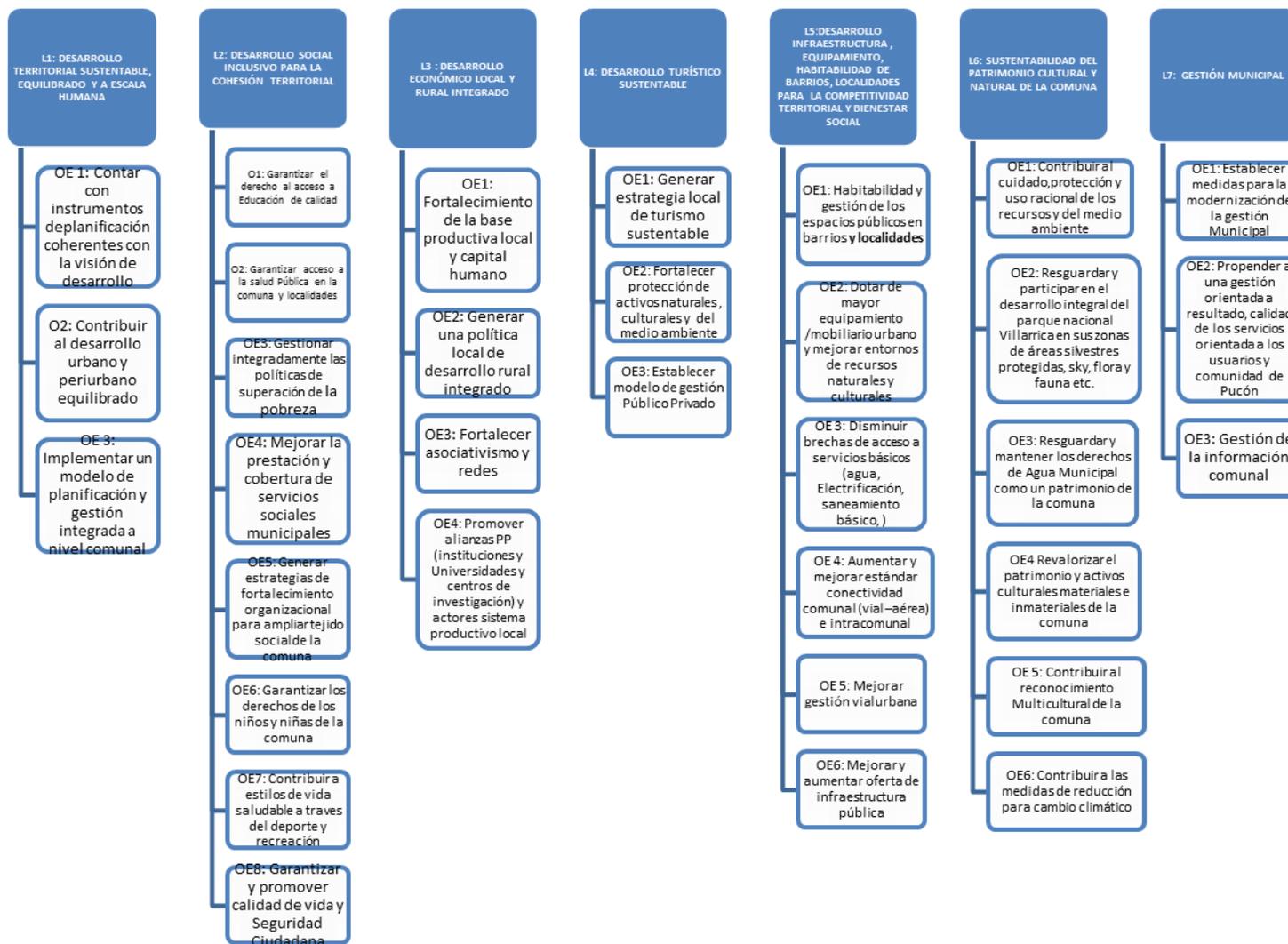
**OE2: Propender a una gestión orientada a resultados y calidad de los servicios a los usuarios y comunidad de Pucón**

**OE3: Gestión de la información Comunal**

Para operativizar las orientaciones estratégicas del Municipio de PUCON se mantiene la MISIÓN que es:

“Ser la principal institución que articula, fomenta y fortalece el desarrollo en la comuna de Pucón, proporcionando las mejores herramientas necesarias a la comunidad para mejorar su calidad de vida. El Municipio de Pucón es una institución que vela por el bienestar de sus trabajadores, generando las mejores condiciones laborales y entregando servicios a la comunidad de alta calidad, de manera eficiente y con cercanía a los distintos usuarios de los servicios municipales.”

### 3.2.3 Síntesis Lineamientos Y Objetivos Estratégicos - Plan De Desarrollo Comunal 2016 -2020



### **3.- PRESUPUESTO**

La propuesta de presupuesto para el año 2019, es un instrumento de planificación que basa su estructura en una serie de supuestos y proyecciones económicas de los escenarios regionales, nacionales e internacionales, cuyos comportamientos pueden influenciar en un futuro el presupuesto municipal. Los cambios de escenario económico, son la principal interrogante que debemos considerar, ya que esta, conduce las decisiones de inversión públicas y privadas, dando directrices hacia donde conducir el gasto municipal.

Considerando que el presupuesto es un instrumento de planificación variable y que busca atender y satisfacer las necesidades de la comunidad y mejorar la calidad de vida de los más necesitados. De igual modo, se debe entender su flexibilidad y la capacidad de este de adecuarse a las necesidades y requerimientos tanto de gestión interna como de los servicios hacia la comunidad.

El presupuesto municipal está constituido por varios elementos los cuales están definidos en la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y debe considerar lo siguiente:

- 1.- Los ingresos estimados
- 2.- Gastos estimados
- 3.- Las estrategias
- 4.- Políticas (capacitación personal, preventiva)
- 5.- Planes
- 6.- Programas y PMG (metas)

Además, deberá considerar lo siguiente:

- Los proyectos (FNDR, sectoriales, regionales, subsidios) con sus respectivos presupuestos.
- Los proyectos diferenciados por estado (aprobados, en trámite y los que se presentarán) señalándose los recursos solicitados y gastos considerados.
- Los proyectos presentados a otras instituciones nacionales o internacionales.

#### 4.1.- Estimación Ingresos Presupuestarios

Los ingresos corresponden a todo aquel recurso que el municipio estima percibir por diversos motivos los cuales derivan de traspasos del fondo común municipal, impuesto territorial, ingresos propios por patentes, concesiones, derechos de aseo, tasas establecidas en ordenanzas locales, entre otros. Para poder estimar estas asignaciones se utilizan antecedentes remitidos de la Subsecretaría de Desarrollo Comunal – Subdere, así como de las estimaciones de los resultados de ejercicios anteriores, para efectos de esta estimación se analizarán comportamientos históricos que para efectos de la presente propuesta sólo se reflejarán los dos últimos años. Así también, algunos factores externos deberán considerarse dado que los escenarios nacionales e internacionales en un país con el mayor número de tratados comerciales se ve afectado por el cambio de los mercados financieros mundiales.

##### 4.1.1.- Políticas de Ingresos periodo 2019

La política de ingresos definida para el año 2019, contiene los siguientes principios básicos:

- Potenciar un nivel de actividad económica en la comuna potenciando la industria turística sustentable
- Motivar y promover la regularización de propiedades, a través de campañas de fiscalización
- Fomentar el cumplimiento de la estimación de ingresos propios permanentes.
- Mantener la tasa de ingresos por concepto de tributos, en especial con el crecimiento de la estructura del JPL.
- Concesionar bienes nacionales o municipales que sean posible rentar
- Potenciar polígonos de desarrollo a través de rebajas en tasas de patentes.
- Potenciar la fiscalización en terreno a través de equipos multidisciplinarios
- Promover el autofinanciamiento de salud y educación
- Disminuir traspasos y transferencias
- Obtener financiamiento externo a través de proyectos de inversión

Los indicadores macroeconómicos considerados para el año 2017 - 2019 obtenidos del Banco Central son los siguientes:

**Cuadro N°1**

VARIABLES	2017	PROYECCIÓN 2018	PROYECCIÓN 2019
Inflación <sup>5</sup>	2.3	3.1	3.0
PIB <sup>6</sup>	1.5	3.8	3.4

#### 4.2.- Supuestos del presupuesto

Para el presupuesto 2019 se consideran supuestos que deberán considerarse para las respectivas proyecciones tanto económicas como financieras.

- Plan de desarrollo Araucanía
- El IPC estimado para actualización de los ingresos es de un 3,0%
- Tasa de interés 3%

<sup>5</sup> Proyección Banco Central de Chile

<sup>6</sup> Proyección Banco Central de Chile

- Incremento de los ingresos propios de aquellas cuentas por sobre el 3,0%
- Se considera la entrada de nuevos recursos por concesiones y comodatos.
- Variables como cálculo de derechos de aseo, proyectos inmobiliarios, parque automotriz, entre otros.
- Situación de los mercados internacionales y su comportamiento en las relaciones de potencias mundiales que afectan el valor del crudo, productos manufacturados en países de Asia y las divisas.

Todas las cifras de este informe se encuentran en miles de pesos. El comparativo utilizado del año 2017 proyección 2018.

#### 4.3.- Evolución histórica de los ingresos

La Municipalidad, presenta una estructura básica de ingresos en general, bastante desigual en el tiempo, por lo cual, es necesario considerar estos factores que inciden en el funcionamiento de la institución, así como también, requiere estar conscientes que los flujos de ingreso varían mes a mes no siendo necesariamente constantes, igualmente se requiere considerar la notable baja de clientes del casino de juegos que si bien el actual contrato de concesión asegura mínimos, existe un efecto en los resultados de la utilidad.

Expresado en valores nominales los ingresos 2017 y la proyección para el 2018 es la siguiente:

**Cuadro N°2**

DENOMINACION	TOTAL AÑO 2017	TOTAL AÑO 2018
INGRESOS TOTALES (MM\$) <sup>7</sup>	10.347	10.878
% CRECIMIENTO		4.88

Del cuadro anterior, se desprende que existe una tendencia positiva de los ingresos para el presupuesto, este no considera los ingresos por transferencias del nivel central (proyectos).

#### 4.4.- Estimación de ingresos

El presupuesto de ingresos se encuentra compuesto por los ítems, de Ingresos Propios Permanentes IPP, Transferencias Corrientes, Rentas a la Propiedad, Ingresos de Operación, Otros Ingresos Corrientes, Cuentas por Cobrar, Recuperación de Prestamos, Transferencias para Gastos de Capital, Saldo Inicial de Caja.

A continuación, se detallan los ingresos más importantes comparados. 2017, 2018 y PROYECCIÓN 2019

##### 4.4.1.- Ingresos Propios

Los ingresos propios corresponden aquellos que se generan por la aplicación de normas y tributos por territorio, siendo estos de gestión directamente municipal. Por cuanto, sus variaciones dependen sólo de la capacidad de gestión y planificación que se realiza al interior de la institución.

<sup>7</sup> Ingresos no consideran transferencias para Inversión

**Cuadro N°3**

DENOMINACION	Ingresos Reales 2017 M\$	Ingresos Proyectados 2018 M\$	PROPUESTA PPTO. 2019 M\$
Patentes Municipales	284.292	351.773	379.915
Derechos de aseo	316.938	336.608	425.772
Otros Derechos (permisos construcción, publicidad, otros)	660.342	697.524	850.906
Permisos y licencias	785.680	856.087	938.272
Multas y Sanciones	215.625	217.500	317.294
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>	<b>2.262.877</b>	<b>2.459.492</b>	<b>2.912.159</b>

**4.4.2.- Ingresos por Transferencias (FCM-IT)****Cuadro N°4**

DENOMINACION	Ingresos Reales 2017 M\$	PPTO 2018 (proyectado) M\$	PROPUESTA PPTO. 2018 M\$
Impuesto Territorial	1.875.226	1.893.411	2.082.754
Ingresos FCM (M\$)	1.417.325	1.501.587	1.576.666
<b>TOTAL INGRESOS (M\$)</b>	<b>3.292.551</b>	<b>3.394.998</b>	<b>3.659.420</b>

**4.4.3.- Ingresos Explotación Casino Municipal****Cuadro N°5**

DENOMINACION	Ingresos Reales 2017 M\$	PPTO 2018 (proyectado) M\$	PROPUESTA PPTO. 2019 M\$
Entradas	434.333	479.042	416.176 <sup>8</sup>
Utilidad	1.148.999	1.131.479	1.252.916
Convenio	642.390	673.937	693.350 <sup>9</sup>
<b>TOTAL INGRESOS (M\$)</b>	<b>2.225.722</b>	<b>2.284.458</b>	<b>2.362.442</b>

<sup>8</sup> Valor calculado 17.500 UF proyectada<sup>9</sup> Valor calculado 25.000 UF proyectada

#### 4.5.- Presupuesto de Ingresos Estimados

En consideración al análisis del comportamiento de los ingresos de los últimos dos años y la proyección del periodo en ejecución (2018), para el periodo 2019 los ítems de ingresos propios, Fondo común municipal, Impuesto territorial y otros ingresos (casino), la estimación del presupuesto corresponde a un total de **M\$9.407.039.-**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2019
03				<i>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES</i>	7,243,214
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	4,222,188
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	938,272
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	2,082,754
05				<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	78,497
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	78,497
06				<i>RENTAS DE LA PROPIEDAD</i>	8,280
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,280
06	03			INTERESES	-
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
07				<i>INGRESOS DE OPERACIÓN</i>	28,149
07	01			VENTA DE BIENES	28,149
07	02			VENTA DE SERVICIOS	-
08				<i>OTROS INGRESOS CORRIENTES</i>	2,002,499
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	29,297
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	351,536
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1,576,666
08	04			FONDOS DE TERCEROS	10,000
08	99			OTROS	35,000
12				<i>RECUPERACION DE PRESTAMOS</i>	21,946
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	21,946
13				<i>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</i>	4,455
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4,455
15				<i>SALDO INICIAL DE CAJA</i>	20,000
				<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>	<b>9,407,039</b>

#### 4.6.- Detalle de la estimación de ingresos

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	PRESUPUESTO REAL AGOSTO 2018	PRESUPUESTO 2019
03				<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES</b>	<b>6,441,391</b>	<b>7,243,214</b>
03	01			<b>PATENTES Y TASAS POR DERECHOS</b>	<b>3,691,891</b>	<b>4,222,188</b>
03	01	001		Patentes Municipales	351,773	379,915
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	351,773	379,915
03	01	002		Derechos de Aseo	336,608	425,772
03	01	002	001	En Impuesto Territorial	188,690	198,125
03	01	002	002	En Patentes Municipales	108,333	112,125
03	01	002	003	Cobro Directo	39,585	115,523
03	01	003		Otros Derechos	697,524	850,906
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	267,443	324,129
03	01	003	002	Permisos Provisorios	2,933	3,036
03	01	003	003	Propaganda	203,678	282,450
03	01	003	004	Transferencia de Vehículos	49,988	51,738
03	01	003	999	Otros	173,482	189,554
03	01	004		Derechos de Explotación	2,305,986	2,565,595
03	01	004	001	Concesiones	2,305,986	2,565,595
				Entradas	386,765	416,176
				Utilidad	1,048,105	1,252,916
				Convenio	673,880	693,350
				Otras concesiones	197,236	203,153
03	02			<b>PERMISOS Y LICENCIAS</b>	<b>856,087</b>	<b>938,272</b>
03	02	001		Permisos de Circulación	787,604	866,364
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	295,302	324,832
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	492,302	541,532
03	02	002		Licencias de Conducir y similares	68,483	71,907
03	03			<b>PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)</b>	<b>1,893,413</b>	<b>2,082,754</b>
05				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>-</b>	<b>78,497</b>
05	03			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>-</b>	<b>78,497</b>
05	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	0	0
05	03	001	001	Programa PREVIENE	0	0
05	03	001	002	Programas Comunales y de Barrios	0	0
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	0
05	03	002	999	Otros	0	50,000
05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	0	0

05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	0	78,497
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	0	0
05	03	003	002	Otros Aportes	0	78,497
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	0
05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica	0	0
05	03	006		Del Servicio de Salud	0	0
05	03	006	002	Aportes Afectados	0	0
05	03	007		Del tesorero Público		
05	03	007	004	Bonificación Adicional Ley		
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	0	0
05	03	100		De Otras Municipalidades	0	0
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	0	0
<b>06</b>				<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>8,000</b>	<b>8,280</b>
<b>06</b>	<b>01</b>			<b>ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>8,000</b>	<b>8,280</b>
<b>06</b>	<b>03</b>			<b>INTERESES</b>		
<b>06</b>	<b>99</b>			<b>OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>07</b>				<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>27,329</b>	<b>28,149</b>
<b>07</b>	<b>01</b>			<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>27,329</b>	<b>28,149</b>
<b>07</b>	<b>02</b>			<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>08</b>				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,791,045</b>	<b>2,002,499</b>
<b>08</b>	<b>01</b>			<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>28,306</b>	<b>29,297</b>
08	01	001		Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345	2,797	2,895
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	25,509	26,402
<b>08</b>	<b>02</b>			<b>MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS</b>	<b>222,035</b>	<b>351,536</b>
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	188,951	317,294
08	02	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	151	156
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	37	38
08	02	005		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	2,205	2,282
08	02	006		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	8,838	9,147
08	02	007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	0	0
08	02	008		Intereses	21,853	22,618
<b>08</b>	<b>03</b>			<b>PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979</b>	<b>1,501,587</b>	<b>1,576,666</b>
08	03	001		Participación Anual en el Trienio Correspondiente	1,501,587	1,576,666
08	03	003		Aportes Extraordinarios		
<b>08</b>	<b>04</b>			<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>10,082</b>	<b>10,000</b>
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas		
08	04	999		Otros Fondos de Terceros	10,082	10,000
<b>08</b>	<b>99</b>			<b>OTROS</b>	<b>29,035</b>	<b>35,000</b>
08	99	001		Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	19,035	25,000

08	99	999		Otros	10,000	10,000
<b>12</b>				<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>20,901</b>	<b>21,946</b>
<b>12</b>	<b>10</b>			<b>INGRESOS POR PERCIBIR</b>	<b>20,901</b>	<b>21,946</b>
<b>13</b>				<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>4,325</b>	<b>4,455</b>
<b>13</b>	<b>03</b>			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>4,325</b>	<b>4,455</b>
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	0
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	0	0
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios		
13	03	003		Del Gobierno Regional	-	-
13	03	003	001	Programa Mejoramiento de Barrios	0	0
13	03	003	002	Sostenedores Establecimientos Educativos	0	0
13	03	004		De la Subsecretaría de Educación	0	0
13	03	004	001	Otros Aportes	0	
13	03	005		Del Tesoro Público	4,325	4,455
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	4,325	4,455
13	03	999		De Otras Entidades Públicas	-	-
<b>15</b>				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>20,000</b>	<b>20,000</b>
				<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>	<b>8,312,991</b>	<b>9,407,039</b>

## **5.- PRESUPUESTO DE GASTOS**

### **5.1.- Políticas de Gasto**

La propuesta de gasto para el periodo 2019, considera la eventual implementación de la planta municipal la cual incorpora una importante dotación de cargos que permitirán modernizar el rol municipal con herramientas y capital humano en áreas que en la actualidad no existen o bien se desarrollan a través de prestadores de servicios.

Consideraciones técnicas, administrativas y financieras permiten asegurar una correcta ejecución promoviendo la equidad social y el funcionamiento del municipio, el cual, en los últimos años han permitido desarrollar acciones, inversiones y coberturas que no se habrían podido por falta de gestión, control y supervisión del gasto.

Para esta propuesta los principios básicos exigidos para una adecuada planificación y ejecución del gasto, considera aspectos relacionados con:

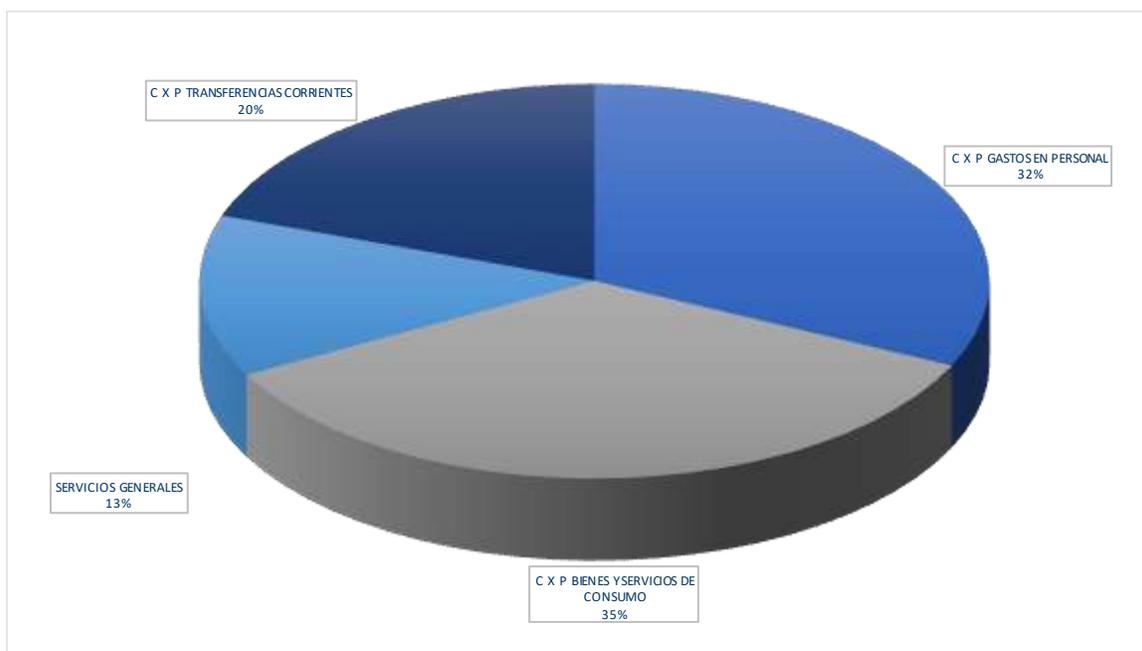
- Un gasto controlado que aseguren que los recursos percibidos permitan cubrir necesidades
  - De funcionamiento
  - Remuneraciones
  - Servicios básicos
  - Ayudas sociales
  - Transferencias
  - Compromisos financieros
  - Inversión
  - Entre otros, pero principalmente con la mente puesta en mejorar la calidad de vida de cada uno de quienes requieren de la colaboración municipal.

### **5.2.- Supuestos**

- Para el año 2019 se considera utilizar corrección monetaria basado en el gasto real, ya que las variables que afectan las cuentas de gastos superan el IPC
- Se considera tasas de crecimiento de la planta
- Externalización de servicios
- Políticas económicas y proyecciones de crecimiento del banco central y ministerio de hacienda utilizados para el presupuesto de la nación

### 5.3.- Estructura del Gasto

El presupuesto de gasto de acuerdo a la contabilidad gubernamental, para el periodo 2019, se consideran las cuentas a nivel de asignación, las cuales, considerando los gastos históricos (2018) se estructuran gráficamente como se muestra en siguiente gráfico.



- a.- Gasto en Personal
- b.- Bienes y servicios de consumo
- c.- Prestaciones de seguridad social
- d.- Transferencias corrientes
- e.- Otros gastos corrientes
- f.- Adquisición de activos no financieros
- g.- Iniciativas de Inversión
- h.- Servicios a la deuda
- i.- Saldo Final de Caja.

El comportamiento de las cuentas mencionadas y que se consideran para desarrollar la propuesta para el periodo 2018 serán utilizadas como referenciales del periodo 2017, 2018 (estimado) y propuesta 2019.

**Cuadro N°6**

DENOMINACION	Egresos Reales 2017 M\$	PPTO. EGRESO estimado 2018 M\$	PROPUESTA PPTO. EGRESO 2019 M\$
Gasto en Personal	3.094625	3.155.098	3.798.355
Bienes y Servicios de Consumo	3.019.518	2.816.968	3.461.045
Prestaciones de Seguridad Social	0	0	0
Transferencias Corrientes	1.923.919	1.643.022	1.599.199
Otros Gastos Corrientes	10.943	1.424	0
Adquisición de Activos no Financieros	319.847	421.466	344.440
Iniciativas de Inversión	2.280.487	2.031.478	204.000 <sup>10</sup>
Servicio a la Deuda	0	0	20
Saldo Final de Caja	0	0	0
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>9.266.318</b>	<b>10.069.156</b>	<b>9.407.059</b>

Conjuntamente con lo anterior en materia de gasto en personal, se considera reajustes legales y las provenientes de la aplicación de la nueva ley de plantas municipales.

#### **5.4.- PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTO**

El presupuesto como herramienta de planificación es solo basado en antecedentes históricos y supuestos que pueden variar en corto o mediano plazo, por tanto, debe considerarse su flexibilidad adecuándose a las necesidades del periodo de ejecución, es importante recordar que estas son **estimaciones y que son por tanto un marco referencial.**

Para enfrentar estos cambios durante el periodo de ejercicio se presentarán las respectivas modificaciones presupuestarias.

<sup>10</sup> No considera ingresos por proyectos financiados por diversas fuentes del Estado

### 5.5.- Estructura del gasto detallado

A continuación, detallaremos el gasto a nivel de asignación, en la eventualidad cada cuenta se discutirá en el análisis del mismo antes de su aprobación. **La aprobación del Honorable concejo es a nivel de Ítem**

DENOMINACION	AREAS DE GESTION						TOTAL
	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>2,833,629</b>	-	-	<b>826,058</b>	<b>74,997</b>	<b>63,671</b>	<b>3,798,355</b>
<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>1,952,578</b>	-	-	-	-	-	<b>1,952,578</b>
<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>1,701,685</b>	-	-	-	-	-	<b>1,701,685</b>
Sueldos Bases	218,673						218,673
Asignación de Antigüedad	26,001	-	-	-	-	-	26,001
Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	26,001						26,001
Asignación Profesional	68,994	-	-	-	-	-	68,994
Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974	68,994						68,994
Asignación de Zona	66,059	-	-	-	-	-	66,059
Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	66,059						66,059
Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	242,548	-	-	-	-	-	242,548
Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	242,548						242,548
Asignaciones Especiales	4,884	-	-	-	-	-	4,884
Otras Asignaciones Especiales	4,884						4,884
Asignaciones Compensatorias	136,548	-	-	-	-	-	136,548
Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	57,198						57,198
Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	17,789						17,789
Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	44,132						44,132
Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	499						499
Otras Asignaciones Compensatorias	16,930						16,930
Asignaciones Sustitutivas	937,978	-	-	-	-	-	937,978
Asignación Única Art. 4, Ley N° 18.717	888,190						888,190
Otras Asignaciones	49,788						49,788
Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes							-
<b>Aportes del Empleador</b>	<b>34,884</b>	-	-	-	-	-	<b>34,884</b>
A Servicios de Bienestar	9,408						9,408
Otras Cotizaciones Previsionales	25,477						25,477

<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>164,724</b>	-	-	-	-	-	<b>164,724</b>
Desempeño Institucional	127,459	-	-	-	-	-	127,459
Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	127,459						127,459
Desempeño Colectivo	37,266	-	-	-	-	-	37,266
Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	37,266						37,266
<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>40,400</b>	-	-	-	-	-	<b>40,400</b>
Trabajos Extraordinarios	12,000						12,000
Comisiones de Servicios en el País	20,400						20,400
Comisiones de Servicios en el Exterior	8,000						8,000
<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>10,884</b>	-	-	-	-	-	<b>10,884</b>
Aguinaldos	6,084	-	-	-	-	-	6,084
Aguinaldo de Fiestas Patrias	2,934						2,934
Aguinaldo de Navidad	3,150						3,150
Bono de Escolaridad	3,500						3,500
Bonos Especiales	1,300	-	-	-	-	-	1,300
Bono Extraordinario Anual	1,300						1,300
<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>361,956</b>	-	-	-	-	-	<b>361,956</b>
<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>272,184</b>	-	-	-	-	-	<b>272,184</b>
Sueldos Bases	100,586						100,586
Asignación de Antigüedad	6,737	-	-	-	-	-	6,737
Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	6,737						6,737
Asignación Profesional	3,571						3,571
Asignación de Zona	27,380	-	-	-	-	-	27,380
Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	27,380						27,380
Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	47,689	-	-	-	-	-	47,689
Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	47,689						47,689
Asignaciones Compensatorias	47,346	-	-	-	-	-	47,346
Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	22,007						22,007
Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	8,146						8,146
Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	8,859						8,859
Otras Asignaciones Compensatorias	8,334						8,334
Asignaciones Sustitutivas	21,438	-	-	-	-	-	21,438
Asignación Única Artículo 4, Ley N° 18.717	21,438						21,438
Otras Asignaciones	17,437						17,437
Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes							-
<b>Aportes del Empleador</b>	<b>12,973</b>	-	-	-	-	-	<b>12,973</b>
A Servicios de Bienestar	4,853						4,853
Otras Cotizaciones Previsionales	8,120						8,120

<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>50,364</b>	-	-	-	-	-	50,364
Desempeño Institucional	38,597	-	-	-	-	-	38,597
Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	38,597						38,597
Desempeño Colectivo	11,767	-	-	-	-	-	11,767
Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	11,767						11,767
<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>22,000</b>	-	-	-	-	-	22,000
Trabajos Extraordinarios	9,000						9,000
Comisiones de Servicios en el País	12,000						12,000
Comisiones de Servicios en el Exterior	1,000						1,000
<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>4,435</b>	-	-	-	-	-	4,435
Aguinaldos	2,935	-	-	-	-	-	2,935
Aguinaldo de Fiestas Patrias	1,420						1,420
Aguinaldo de Navidad	1,515						1,515
Bono de Escolaridad	1,000						1,000
Bonos Especiales	500	-	-	-	-	-	500
Bono Extraordinario Anual	500						500
<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>458,220</b>	-	-	-	-	-	458,220
Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales (Anexo N° 1)	114,220						114,220
Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	334,000						334,000
Suplencias y Reemplazos	10,000						10,000
<b>OTROS GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>60,875</b>	-	-	826,058	74,997	63,671	1,025,601
Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones	60,875						60,875
Prestaciones de Servicios Comunitarios		-	-	826,058	74,997	63,671	964,726
<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>1,546,708</b>	<b>1,386,000</b>	<b>118,260</b>	<b>371,617</b>	<b>18,850</b>	<b>19,610</b>	<b>3,461,045</b>
<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	-	-	11,850	27,030	3,000	1,700	43,580
Para Personas			11,850	22,430	3,000	1,700	38,980
Para Animales				4,600			4,600
<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>51,000</b>	-	-	1,000	-	-	52,000
Textiles y Acabados Textiles				-			-
Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	35,000			1,000	-	-	36,000
Calzado	16,000			-		-	16,000
<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>217,000</b>	-	-	7,500	1,800	500	226,800
Para Vehículos	180,000		-	2,000	-		182,000
Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	36,000			-	1,800	-	37,800
Para Calefacción	1,000			5,500		500	7,000
Para Otros			-	-	-		-
<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>258,510</b>	-	910	42,900	6,250	1,050	309,620
Materiales de Oficina	25,000		-	10,350	800	500	36,650

Textos y Otros Materiales de Enseñanza	10			-	-	-	10
Productos Químicos (EXTINTORES)	3,000			-	-	-	3,000
Productos Farmacéuticos				3,700	350	-	4,050
Materiales y Útiles Quirúrgicos				3,000	-		3,000
Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros				700	-	-	700
Materiales y Útiles de Aseo	24,000		-	2,080	200	-	26,280
Menaje para Oficina, Casino y Otros				-			-
Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	27,000			970	400	-	28,370
Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	19,500		760	3,900	2,500	-	26,660
Repuestos y Accs. para Manten. y Repar. de Vehículos	70,000			200	-		70,200
Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	90,000		150	18,000	2,000	550	110,700
<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>210,000</b>	<b>479,000</b>	<b>-</b>	<b>15,827</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>704,827</b>
Electricidad	60,000	444,000		6,350			510,350
Agua	18,000	35,000		4,350			57,350
Gas	20,400		-	2,477	-		22,877
Correo	13,200			-			13,200
Telefonía Fija	24,000			2,650			26,650
Telefonía Celular	36,000						36,000
Acceso a Internet	38,400						38,400
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>101,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>700</b>	<b>2,000</b>	<b>-</b>	<b>103,700</b>
Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	20,000			200	1,000		21,200
Mantenimiento y Reparación de Vehículos	21,000			-			21,000
Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	2,000			-			2,000
Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	2,000			-			2,000
Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	45,000			-			45,000
Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	5,000			500	1,000		6,500
Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2,000			-			2,000
Otros	4,000			-			4,000
<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>88,368</b>	<b>-</b>	<b>7,200</b>	<b>38,600</b>	<b>100</b>	<b>1,000</b>	<b>135,268</b>
Servicios de Publicidad	80,368		7,200	27,050	-	500	115,118
Servicios de Impresión	8,000			11,550	100	500	20,150
Servicios de Encuadernación y Empaste							-
Otros	-						-
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>232,500</b>	<b>907,000</b>	<b>97,700</b>	<b>62,870</b>	<b>2,000</b>	<b>15,000</b>	<b>1,317,070</b>
Servicios de Aseo		870,000					870,000
Servicios de Vigilancia	3,000						3,000
Servicios de Mantenimiento de Jardines		-					-
Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público		37,000					37,000
Pasajes, Fletes y Bodegajes	27,000		-	4,450	700	-	32,150
Salas Cunas y/o Jardines Infantiles							-

Servicios de Pago y Cobranza	17,000						17,000
Servicios de Suscripción y Similares	3,000						3,000
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos			97,700	43,420	1,300	15,000	157,420
Otros	182,500			15,000	-	-	197,500
<b>ARRIENDOS</b>	<b>230,350</b>	<b>-</b>	<b>600</b>	<b>165,040</b>	<b>3,700</b>	<b>360</b>	<b>400,050</b>
Arriendo de Terrenos (SEGÚN ANEXO)	36,300			-	500		36,800
Arriendo de Edificios (SEGÚN ANEXO)	150,050		-	30,290	1,350		181,690
Arriendo de Vehículos (SEGÚN ANEXO)	-		100	79,900	-	-	80,000
Arriendo de Mobiliario y Otros	-			-			-
Arriendo de Máquinas y Equipos	36,000		500	4,850			41,350
Arriendo de Equipos Informáticos	8,000			-			8,000
Otros				50,000	1,850	360	52,210
<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>50,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>50,000</b>
Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores							-
Primas y Gastos de Seguros	50,000						50,000
<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>88,980</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>9,200</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>98,180</b>
Estudios e Investigaciones	22,000			5,000			27,000
Cursos de Capacitación	2,000			3,200	-	-	5,200
Servicios Informáticos	59,980			1,000			60,980
Otros	5,000						5,000
<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>19,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>950</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>19,950</b>
Gastos Menores	14,000			950			14,950
Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	5,000						5,000
<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Desahucios e Indemnizaciones	-						-
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,421,799</b>	<b>143,500</b>	<b>2,250</b>	<b>27,300</b>	<b>3,300</b>	<b>1,050</b>	<b>1,599,199</b>
<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>3,000</b>	<b>140,000</b>	<b>2,250</b>	<b>27,300</b>	<b>3,300</b>	<b>1,050</b>	<b>176,900</b>
Fondos de Emergencia	3,000						3,000
Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	-						-
Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	-						-
Organizaciones Comunitarias							-
Otras Personas Jurídicas Privadas							-
Voluntariado							-
Asistencia Social a Personas Naturales		50,000					50,000
Premios y Otros			2,250	27,300	3,300	1,050	33,900
Otras Transferencias al Sector Privado		90,000					90,000
<b>A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>1,418,799</b>	<b>3,500</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,422,299</b>
A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas							-
A los Servicios de Salud	-	-	-	-	-	-	-
Multa Ley de Alcoholes							-
A las Asociaciones			-	-			31,000

	31,000				-	-	-	
A la Asociación Chilena de Municipalidades	20,000							20,000
A Otras Asociaciones	11,000							11,000
Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	541,532	-	-	-	-	-	-	541,532
Aporte Año Vigente	541,532							541,532
A Otras Entidades Públicas (fondos concursables)	15,000	3,500						18,500
A Otras Municipalidades	4,000							4,000
A Servicios Incorporados a su Gestión	827,267	-	-	-	-	-	-	827,267
A Educación	627,267							627,267
A Salud	200,000							200,000
A Cementerios								-
<b>A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS</b>								-
<b>A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS</b>								-
<b>A GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>								-
<b>A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>								-
<b>INTEGROS AL FISCO</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>IMPUESTOS</b>								-
<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>DEVOLUCIONES</b>								-
<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	344,440	-	-	-	-	-	-	344,440
<b>TERRENOS</b>								-
<b>EDIFICIOS</b>								-
<b>VEHICULOS</b>	262,500							262,500
<b>MOBILIARIO Y OTROS</b>	14,400				-	-	-	14,400
<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>	24,500	-	-	-	-	-	-	24,500
Máquinas y Equipos de Oficina	2,500				-			2,500
Maquinarias y Equipos para la Producción	12,000				-			12,000
Otras	10,000							10,000
<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	17,040	-	-	-	-	-	-	17,040
Equipos Computacionales y Periféricos	10,540				-	-	-	10,540
Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	6,500							6,500
<b>PROGRAMAS INFORMATICOS</b>	26,000	-	-	-	-	-	-	26,000
Programas Computacionales	16,000							16,000
Sistemas de Información	10,000							10,000
<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	204,000	-	-	-	-	-	-	204,000
<b>ESTUDIOS BASICOS</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos Administrativos	-							-
Consultorías	-							-
<b>PROYECTOS</b>	204,000	-	-	-	-	-	-	204,000
Gastos Administrativos								-
Consultorías	-							-
Terrenos	-							-

Obras Cíviles	55,000						55,000
Equipamiento	74,000						74,000
Equipos	-						-
Vehículos	-						-
Otros Gastos	75,000						75,000
<b>PROGRAMAS DE INVERSION</b>	-	-	-	-	-	-	-
Gastos Administrativos	-						-
Consultorías	-						-
Contratación del Programa	-						-
<i>SERVICIO DE LA DEUDA</i>	-	-	-	-	-	-	-
<b>DEUDA FLOTANTE</b>							-
<i>SALDO FINAL DE CAJA</i>							-
<b>TOTAL GASTOS.....M\$</b>	<b>6,350,576</b>	<b>1,529,500</b>	<b>120,510</b>	<b>1,224,975</b>	<b>97,147</b>	<b>84,331</b>	<b>9,407,039</b>

## 6.- Plan Anual de Proyectos de Inversión Municipal

El municipio a través de su Secretaria Comunal de Planificación cuenta con un plan de inversión acorde a las necesidades de la comunidad, los que busca mejorar localidad de vida de los vecinos. Para el periodo 2019 cuenta con la siguiente nómina de proyectos.

### 6.1.- Nomina de Iniciativas por área de Inversión

Nombre	Estado	Monto \$
<b>FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL</b>		
Construcción Cuartel de Bomberos 3era Compañía de Bomberos	Etapa Ejecución	950.000.000
Construcción Gimnasio Municipal Parque Deportivo	En Licitación	4,600,000,000
Reposición Posta Caburgua	En desarrollo perfil	550,000,000
Construcción Colector Aguas Lluvia V. Cordillera	Postulado FNDR	358.000.000
Diseño Plaza Brasil	En desarrollo Perfil	55,000,000
Mejoramiento Calle Colo-Colo	En desarrollo Perfil	55.000.000
Construcción Biodigestor RSU	Postulado FNDR	1.000.000.000
Remodelación Parque Deportivo El Roble	En desarrollo perfil	55.000.000
Construcción Establecimiento Larga Estadía Para Adultos Mayores (ELEAM)	Etapa Diseño	500.000.000
Construcción Ascensor Edificio Consistorial Municipalidad de Pucón.	En Ejecución	75.000.000
Construcción Sistema APR Coilaco	Postulado FNDR (Prefactibilidad)	80.000.000
Construcción Sistema APR Los Riscos	Postulado FNDR (Prefactibilidad)	80.000.000
Construcción Sistema APR Lefincul	A postular FNDR (Prefactibilidad)	80.000.000
Construcción Estacionamientos Hormigón Estampado Calle Caupolicán	En Ejecución	50.000.000
Construcción Estacionamientos Hormigón Estampado Calle Urrutia	En Ejecución	38.000.000
Instalación Luminarias LED Avenida O'Higgins	En Ejecución	72.000.000
Construcción Camarines Modulares en Cancha de Fútbol Llafenco, Pucón	Etapa Diseño	15.000.000
Construcción Vereda Calle El Triunfo, Pucón	Etapa Diseño	15.000.000
Adquisición e Instalación de Mobiliario Urbano Calle O'Higgins, Pucón	Etapa Diseño	10.000.000
Construcción Camarines Modulares en Cancha de Fútbol San Luis, Pucón	Etapa Diseño	15.000.000
Construcción Paseo Lincoyán, Pucón	Etapa Diseño	45.000.000
Implementación de Luminarias LED en Ruta Quelhue - Río Plata, Pucón	Etapa Diseño	20.000.000
Construcción de Veredas en Ruta Quetroleufu - Paruqe Deportivo	Etapa Diseño	40.000.000
Construcción Huella Vehicular Pasaje Las Rocas, Pucón	Etapa Diseño	20.000.000
<b>SECTORIAL</b>		
Mejoramiento Avenida Bernardo O'Higgins	En Desarrollo Perfil	2.500.000.000
Pavimentación participativa 28° llamado	Proyectos en desarrollo	600.000,000
Construcción Boulevard Calle Fresia	En Desarrollo MINVU	1.600.000,000
Instalación Sistema APR Los Nevados	En Desarrollo Diseño	40.000.000

Mejoramiento Aeródromo	Diseño Terminado	700.000.000
<b>SUBDERE</b>		
Construcción Calzada Adocretos Calle Ramón Quezada	Elegible con financiamiento	59.851.249
Reparación Rejillas Foso Ciclovía, Camino Internacional	Elegible con financiamiento	59.970.050
Extensión Red Agua Potable Comité Sara Ibacache	Postulado	500.000.000
Asistencia Técnica Proyectos Infraestructura	Elegible con financiamiento	58.000.000
Consultoría: Estudios Geofísicos Para Relleno	Elegible con financiamiento	35.000.000
Extensión Red Agua Potable Pasaje Mesa (Pilón Municipal)	Postulado	20.000.000
Extensión Red Agua Potable Pasaje El Triunfo (Pilón Municipal)	Elegible con financiamiento	30.000.000
Reposición Sede Club de Rayuela Pucón	Elegible con financiamiento	50.000.000
Construcción Skate Park Pucón	En Licitación	60.000.000
Construcción Refugio Municipal de Montaña	Idea/Diseño	60.000.000
Mejoramiento Escuela Especial Lago Azul	Elegible con financiamiento	60.000.000
<b>CIRCULAR 33</b>		
Reposición y Adquisición Vehículos Apoyo RSD	Postulado	311.836.000
Reposición Alumbrado Público Pucón	Postulado	1,150,000,000
<b>FINANCIAMIENTO MUNICIPAL</b>		
Mejoramiento Bajada de Playa Ansorena	En Licitación	18.000.000
Construcción Museo Abierto Calle Gerónimo de Alderete	En Licitación	25.000.000
Construcción Estacionamientos de Hormigón Calle Fresia	En Licitación	27.000.000
Construcción Teleférico Urbano	Idea/Diseño	500.000.000

La nómina de iniciativas de inversión corresponde a lo informado por SECPLAC de acuerdo a la cartera de todos los servicios nacionales y la municipalidad.

## **7.- PROGRAMAS**

Para el periodo 2019 los programas considerados son los que actualmente se están desarrollando, a los cuales además se le incorporan programas extrapresupuestarios y que se ejecutan bajo el alero de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Dirección de Seguridad Pública, y que corresponden a los convenios de ejecución como son por ejemplo INDAP, SENDA, CHCC, Desarrollo Social, FOSIS, SENCE, entre otros. Lo que suman un total de cincuenta y dos con un capital humano que superan los doscientos prestadores de servicios profesionales.

Entre los colaborativos y municipales podemos destacar el programa difusión, emergencias, operativos sociales, mujeres temporeras, ferias rurales, programa ambiental, traslados instituciones, tesorería e impuesto territorial, diálisis, asistencia legal, reducción de brechas de accesibilidad, atención al consumidor, ferias artesanales.

### **7.1.- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**

Este programa, financiado por la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL, considera a los municipios que cuentan con las condiciones para implementar mejoras internas. Durante el 2019, el municipio ha sido convocado a participar nuevamente en el para lo cual se ha requerido oportunamente denotar interés por ser parte de un nuevo proceso, conjuntamente en el marco de este y de la labor desarrollada durante el año 2018 se recibió una asignación que fue destinada a la inversión municipal (terreno, equipamiento entre otros).

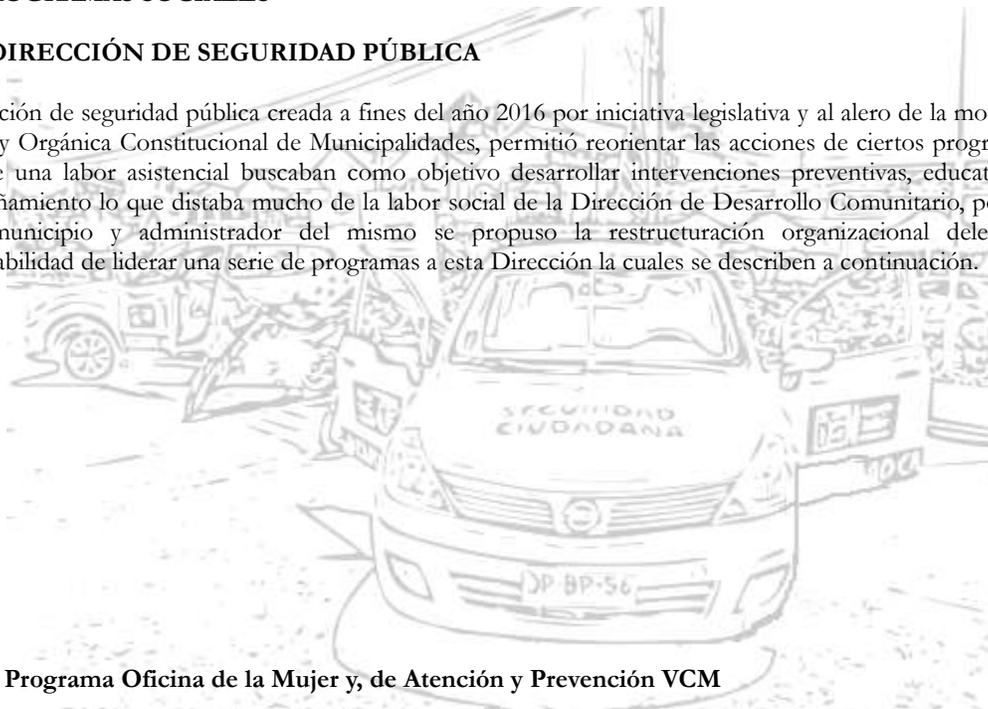
Este programa se busca mejorar las condiciones internas que tienen las diversas unidades principalmente las que tienen atención de público, esto sumado al mejoramiento de las plantas municipales son resultado de la profesionalización de los servicios municipales.

Para el equipo municipal transformar el municipio en un modelo de gestión pública es un desafío que año tras año se traza con el apoyo de este programa así como el compromiso con la institucionalidad por parte de quienes formamos el capital humano, sabemos que podremos llevar este proceso a un nuevo nivel lo cual, nos acerca a nuestra meta de ser un servicio moderno, tecnológico pero por sobre todo cercano a cada uno de los habitantes de la comuna.

## 7.2.- PROGRAMAS SOCIALES

### 7.2.1.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

La dirección de seguridad pública creada a fines del año 2016 por iniciativa legislativa y al alero de la modificación de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, permitió reorientar las acciones de ciertos programas que más que una labor asistencial buscaban como objetivo desarrollar intervenciones preventivas, educativas y de acompañamiento lo que distaba mucho de la labor social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por cuanto como municipio y administrador del mismo se propuso la reestructuración organizacional delegando la responsabilidad de liderar una serie de programas a esta Dirección la cuales se describen a continuación.



#### 7.2.1.1.- Programa Oficina de la Mujer y, de Atención y Prevención VCM

Este programa de conformación municipal y que además desarrollo una estrategia de intervención en materias vinculadas a las temáticas de la mujer, ha sido un acierto comunal que ha sido reconocido por el Ministerio de la Mujer, y principalmente por la Directora Nacional de Sernameg, quien ha resaltado esta iniciativa como algo inédito a nivel nacional digno de replicar por otras municipalidades,

En cuanto a las **problemáticas que afectan a las mujeres dentro de la comuna**, señaladas tanto en reuniones periódicas con agrupaciones de mujeres tanto urbanas como rural y el PLADECO 2016-2020 y, emergen las siguientes: la necesidad de contar con programas que acojan los hijos de mujeres jefas de hogar, luego de que estos realicen sus jornadas escolares, pues actualmente en la comuna se carece de estas instancias, hecho que limita a la mujer en la obtención de recursos monetarios que permitan mejorar su calidad vida y la de su grupo familiar, junto con lo anterior se indica la carencia instancia o programa que genere conocimiento respecto a la salud específicamente sobre la sexualidad y reproducción, con enfoque de género y derecho.

Este programa que ha desarrollado un trabajo sistemático, levantado diagnóstico de cada una de las áreas de trabajo, evaluado interna y externamente sus equipos de profesionales han establecido una pauta de gestión pública digna de imitar por otras áreas, su desafío por complementar acciones vinculadas a la protección, intervención y prevención apuntan a la implementación de acciones como el 24/7, para lo cual hoy el Sernameg ha priorizado en consideración al modelo y sus resultados.

#### **a.- Oficina de la Mujer**

##### **Objetivo general**

Empoderar a la mujer, por medio de la creación de espacios que promulguen la igualdad y equidad, ateniendo sus intereses y problemáticas, generando un desarrollo y fortalecimiento su participación ciudadana dentro de la comuna. El desarrollo de políticas y estrategias con una mirada de largo plazo, asegurando el acompañamiento en cada etapa de la reconstrucción sicosocial de la mujer violentada.

##### **Objetivos Específicos**

- Fomentar y mantener el Autocuidado de la Mujer

- Desarrollo Económico de la Mujer a través de la creación de espacios reales para el mejoramiento de los ingresos familiares
- Fortalecimiento Organizacional de agrupaciones de mujeres elevando su rol en la participación comunitaria
- Prevención y atención, permanente para mujeres violentadas en contexto de parejas. -

Fomentar y fortalecer el autocuidado de la mujer por medio del trabajo mancomunado con el área de salud municipal a través de:

- Aumento de cobertura dental (operativo dental móvil).
- Asistencia ginecológica permanente.
- Talleres de autocuidado ginecológico.
- Talleres de desarrollo personal, arte terapia, yoga, actividad física.

Desarrollo Económico de la mujer a través de las siguientes áreas:

- Catastro comunal de Mujeres Emprendedoras, orientación comercial y gestión de productos con identidad
- Realización de cursos y capacitaciones, para la habilitación de competencias u oficios que permitan el reporte de ingresos económicos.
- Generación de espacios de comercialización de insumos, tanto de mujeres emprendedoras, así como también para agrupaciones que manifiesten la necesidad de comercializar sus productos artesanales.
- Fortalecimiento de emprendimiento de mujeres mapuches, fomentando espacios para la comercialización de sus productos, difundiendo su cultura.

Fortalecimiento Organizacional de agrupaciones de mujeres por medio de las siguientes acciones:

- Encuentros comunales entre organizaciones femeninas, a fin de intercambiar experiencias y generar redes.
- Ejecución de Escuelas de Liderazgo para mujeres dirigentes de nuestra comuna, con el objetivo de fortalecer sus habilidades.

Prevención y atención, permanente para mujeres violentadas en contexto de parejas:

- Realización de talleres preventivos sobre la violencia, en contexto de pareja, hacia las mujeres focalizadas en los distintos sectores de la comuna.
- Atención a mujeres que han sufrido violencia en contexto de pareja mediante un equipo multidisciplinario (abogados, psicólogo, asistente social).

### **Programa Municipal de Atención y prevención de Violencia Contra la Mujer**

Abordar con seriedad y un plan efectivo en materias de violencia de género, han sido uno de los pilares de la actual administración, por ello, mantener y fortalecer las acciones en esta línea son parte del desafío de crear dentro de la estructura municipal un área que atienda y acoja a aquellas mujeres que han sufrido alguna situación de este tipo, pero por sobre todo anticiparse a las situaciones, previniendo hechos que de violencia.

#### **Objetivo general**

Contribuir en el ámbito local a disminuir y desnaturalizar la violencia de género, a través de la atención y la prevención de la violencia hacia la mujer ya sea en contexto actual o pasado de: pololeo, convivencia y matrimonio, a fin de promover la autonomía de la mujer.

#### **Objetivo Especifico**

- Potenciar a través de la intervención psicosocial y legal las autonomías de la mujer, entregando una asesoría integral a la afectada.

- Asistir e intervenir, psicológica, legal y socialmente a mujeres en contexto actual o pasado de: pololeo, convivencia y matrimonio
- Asistir en asesoría y derivación según corresponda en atención psicológica, legal y socialmente, a mujeres que no presentan situación de violencia en contexto de pareja
- En el ámbito de Atención psicológica, se generará atención y reparación por medio de intervenciones individuales y grupales
- En el ámbito de atención legal, se otorgará asesoría y representación judicial- jurídica de usuarias ante los tribunales de justicia en materia de familia y penal.
- En el ámbito de atención social, se orientará y gestionara beneficios sociales que mejoren la calidad de vida de la usuaria
- Implementar estrategias de prevención, sensibilización, capacitación y trabajo con redes en la comunidad con el objeto de promover cambios culturales entorno a la violencia contra las mujeres.
- Implementar acciones de difusión, sensibilización y capacitación con funcionarios/as y actores/trices de instituciones públicas y/o privadas e integrantes de organizaciones comunitarias y redes locales en el ámbito de la prevención para la pesquisa, detección precoz, derivación, atención oportuna y seguimiento de los casos de violencia.
- Realizar acciones de seguimiento a usuarias con el fin de monitorear su actual estado de violencia identificando nivel de riesgo, junto con las medidas que implique.

#### **7.2.1.2.- Programa Senda Previene (externo)**

SENDA Previene es un programa creado por Ley al alero del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para trabajar en conjunto con la comunidad, integrando a las organizaciones vecinales y a los representantes de los municipios en la tarea de la prevención del consumo y tráfico de drogas, recogiendo inquietudes y necesidades para abordar este problema y mejorar la calidad de vida de las personas. De esta forma se puede desarrollar un trabajo de prevención en forma integral en el territorio comunal.

#### **Objetivos:**

- Asesorar y participar activamente en el Concejo comunal de seguridad pública
- Desarrollar y ejecutar acciones de prevención para disminuir el consumo de riesgo de alcohol y drogas en la población a través del desarrollo e implementación de programas de prevención enfocados a fortalecer factores protectores y disminuir los factores de riesgo de consumo.
- Desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que entregue los apoyos necesarios en las diferentes etapas del proceso que permitan lograr la plena integración de las personas con consumo problemático de alcohol y drogas.
- Impulsar y apoyar, técnica y financieramente, programas, proyectos y actividades de Ministerios o Servicios Públicos destinados a la prevención del consumo de drogas y alcohol, así como a la recuperación (tratamiento, rehabilitación y reinserción social) de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo
- Participar activamente en los talleres de trabajo con calidad de vida al interior de las organizaciones

#### **Metas:**

a.- Sistema Integral de Prevención en Establecimientos Educativos.

- Implementación de programas preventivos, los cuales son parte de la estrategia nacional implementada en la comuna que busca que se potencien factores protectores y disminuyan factores de riesgo en escolares de

establecimientos públicos y particular subvencionados seleccionados, de acuerdo a resultados de diagnósticos comunales y de los establecimientos escolares.

- Instalar capacidades de gestión de prevención en directores de establecimientos escolares en donde se implemente sistema de prevención integral fortaleciendo el desarrollo de culturas preventivas al interior de los establecimientos
- Establecer trabajos permanentes con los escolares instándolos a llevar una vida sana, previniendo focos de consumo de drogas.

b.- Sistema Integral de Prevención en Espacios Laborales.

Apoyar las medidas y/o actividades para la reducción del consumo de drogas y alcohol en trabajadores y trabajadoras de las empresas locales que implementan del Programa Trabajar con Calidad de Vida en cualquiera de sus modalidades.

- Trabajar con Calidad de Vida
- Trabajar con Calidad de Vida en la MIPE
- Instalación de estrategias preventivas Habilidades Preventivas Parentales:

c.- Sistemas de Detección Precoz e Intervenciones Breves.

d.- Articulación de red comunal de tratamiento e integración social.

e.-Articulación Comisión comunal de drogas y alcohol.

f.- intervención integral barrios focalizados, gestión territorial. Promover e instalar una política local de drogas.

g.- Desarrollar acciones de difusión y sensibilización.

### **7.2.1.3.- Programa Mujeres Jefas de Hogar. (externo)**

El PMJH, nace ante la necesidad de acercar alternativas de solución a problemáticas de género y apoyo a mujeres jefas de hogar, este programa dependiente del Ministerio de la Mujer y la equidad de género, vía convenio desarrolla las intervenciones y acciones bajadas desde nivel central.

A nivel local este programa se desarrolla con el apoyo de profesionales sociales que tienen como objetivos la equidad social de género.

#### **Objetivo General**

Fortalecer la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar de la comuna de Pucón.

#### **Objetivos específicos:**

- Entregar herramientas a las mujeres que les permitan acortar las brechas que las separan de una inserción laboral en trabajos de calidad.
- Apoyar a las mujeres a potenciar sus emprendimientos, promoviéndola asociatividad, mejorando y diversificando sus canales de comercialización y vinculándolas con la oferta pública y privada de apoyo al fomento productivo en los territorios.

Metas:

- Implementar la oferta anual del SERNAM en la comuna.
- Talleres de formación laboral, que permita equilibrar brechas
- Certificación de Talleres de formación laboral.

- Charlas y/o Talleres que orienten el desarrollo de acciones en pos de la mejora laboral de la mujer.
- Conmemoración No violencia contra la Mujer.
- Encuentro Comunal jefas de Hogar - seminario
- Ceremonia de Egreso Mujeres Jefes de hogar

#### **7.2.1.4.- Programa Iniciativa de la Mujer, Talleres Laborales**

Este programa durante el año 2018, decidió realizar cambios estructurales y de coordinación comenzando con un diagnóstico solicitado a las propias usuarias, quienes en una actividad de participación definieron un plan de trabajo a corto y mediano plazo. Uno de los éxitos de esta gestión ha sido además del crecimiento constante de beneficiarias ha sido la capacidad de organización creándose la Unión Comunal de Talleres Laborales quienes en conjunto con el equipo municipal han planeado una serie de trabajos para el periodo 2019 en pos de lograr objetivos concretos y nuevos desafíos.

#### **Objetivo general**

Habilitar laboralmente a mujeres a través de la formación para el trabajo y enmarca su acción en la hipótesis causa-efecto para así entregar herramientas que permitan a estas mujeres visualizarse y proyectarse en el mundo del trabajo como sujetas de derecho en igualdad de oportunidades con los hombres.

#### **Objetivos Específicos:**

- Desarrollar, implementar y ejecutar una oferta nueva de talleres
- Promover instancias de desarrollo de las mujeres emprendedoras, posicionando sus productos en nuevos mercados
- Generar redes de comercialización
- Desarrollar exposiciones en diversos periodos del año dentro y fuera de la comuna
- Establecer alianzas público-privado para fomentar el trabajo de las mujeres emprendedoras de los Talleres Laborales Municipales.

#### **7.2.1.5.- Oficina De Protección De Derechos. OPD (externo)**

Programa dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través del Servicio nacional de Menores SENAME, establece convenios con diversos municipios agrupados por territorios con la finalidad de entregar asesoría, acompañamiento y por sobre todo una instancia de denuncia a las vulneraciones de los menores, niñas y niños. En el caso de la OPD de la comuna, esta por una gestión directa de la autoridad comunal, es la única que atiende sólo la problemática del territorio, lo que ha sido un logro insuperable por otras comunas ya que el resto de las OPD deben compartir profesionales.

La oficina comunal, integrada por un equipo multidisciplinario orienta su trabajo bajo el marco de la Ley de menores en especial en lo referido a las causales de protección que conciernen a los padres y adultos responsables. El trabajo técnico que desarrolla la OPD, busca la interacción transversal de todos los programas en los que están involucrados los niños y niñas de la comuna, un trabajo que, con los establecimientos educacionales y departamentos de salud, así como fiscalía, carabineros y municipio.

#### **Objetivo general**

**“Prevenir y atender vulneraciones de derechos de NNA a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garante de derechos de NNA, en al menos en el espacio comunal.”**

## **Objetivos específicos**

- Desarrollar labores de difusión y capacitación escolar
- Acoger la demanda espontánea
- Canalizar las denuncias de hechos de vulneración de menores
- Acoger derivaciones institucionales tanto pública como privada
- Acompañamiento a víctimas y asesoría legal (judicialización)
- Capacitar e informar a la comunidad de las normativas y sus efectos
- Fomentar el trabajo de redes y su interacción permanente

### **7.2.1.6.- Programa Tenencia Responsable de Mascotas**

El programa tenencia responsable de mascotas nace al alero de la actual administración como una necesidad a la alta tasa de animales que se encontraban en situación de abandono en vía pública, el trabajo multidisciplinario ha obtenido logros en el corto plazo entre los cuales, es el adiestramiento de perros recogidos y que podrán ser entregados en adopción totalmente preparados para sociabilizar con sus nuevos dueños.

Con la participación de la comunidad y el cambio de mentalidad de los dueños de mascotas, se ha generado una concientización de la importancia de un buen trato animal.

#### **Objetivo general**

Contar con una política de tenencia responsable de mascotas que promueva el cuidado, así como, mantener y controlar la mascota callejera y con ello la proliferación de animales en vía pública que se encuentran en abandono.

#### **Objetivos específicos**

- Desarrollar campañas preventivas, educativas y sanitización animal
- Mantener canil municipal
- Educar a los vecinos y turista ante la alimentación de animales callejeros
- Desarrollar campañas de esterilización canina
- Postular iniciativas de inversión para la construcción de un centro de tratamiento de animales
- Mantener el entrenamiento de los canes y lograr su adopción

Este programa de resorte municipal, busca consolidar el trabajo preventivo realizado, potenciar la infraestructura de los caniles, sumar nuevos colaboradores y profesionales al trabajo permanente y por sobre todo generar conciencia entre los dueños de mascotas de la responsabilidad que les compete el cuidado de los mismos.

### **7.2.1.7.- Programa Seguridad Pública**

Este programa al alero de la Dirección se enmarca en la actividad preventiva y educativa sobre acciones que pueden afectar a los habitantes de la comuna, con un rol coordinador entre las policías, ministerio público, fiscalía, municipio y mundo privado orienta su trabajo a través del Concejo de Seguridad Pública.

Esta iniciativa que nace en primera etapa a través de la presentación de proyectos se ha consolidado de tal manera que su exitoso trabajo ha sido reconocido por diversos sectores de la comuna, con una presencia urbana y rural, con un trabajo coordinado y colaborativo con el equipo de cámaras, han logrado transformarse en un apoyo real a la prevención del delito.

Para el periodo 2019 se espera contar además con un equipo de vigilancia aérea, con tecnología de punta que permitirá llegar a zonas que hoy son de difícil acceso, además de colaborar en procesos de búsqueda y rescate conjuntamente con otras instituciones de la comuna.

### **Objetivo General**

Promover, articular, coordinar e implementar estrategias de prevención y seguridad comunal

### **Objetivos específicos**

- Proponer políticas de seguridad pública y prevención fortaleciendo el accionar de las instituciones respectivas
- Coordinar las acciones preventivas y control con policías
- Administrar el equipamiento de seguridad comunal
- Control y manejo de cámaras de vigilancia
- Postular iniciativas de inversión (vehículos de emergencia, vehículo de vigilancia área, nuevas cámaras, entre otras)

### 7.2.3.- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



#### 7.2.3.1.- Programa de Deportes

La Coordinación de Deportes, tiene como objetivo fundamental fomentar la práctica del deporte, generando las condiciones para que todos los habitantes de la comuna puedan acceder a las diversas opciones existentes, tanto formativas, recreativas, como de participación. A partir del periodo 2019, la coordinación implementará un espacio de trabajo físico que permitirá que los deportistas mejoren sus condiciones y habilidades en el deporte que desarrollan.

#### Objetivo general

Planificar, promover, coordinar y ejecutar programas destinados a fortalecer la participación masiva en actividades deportivas y/o recreativas a realizarse en la comuna, focalizando y asegurando la integración de hombres, mujeres y niños de la comuna.

#### Objetivos específicos

- Administrar eficientemente los recintos deportivos municipales en pos de aprovechar los recursos municipales
- Asesorar a las diversas instituciones y organizaciones deportivas en temas propios del deporte así como en la postulación de proyectos
- Planificar, coordinar y ejecutar actividades deportivas en la comuna
- Coordinar acciones para establecer alianzas entre el municipio y actores privados
- Difundir y estimular las distintas disciplinas deportivas que desarrollan los habitantes de nuestra comuna, sin distinción de credos, edades, clases sociales y condiciones físicas.
- Motivar el quehacer deportivo recreativo en los distintos segmentos y sectores de la comuna, tanto urbanos como rurales, logrando con ello la transversalidad deportiva.
- Acrecentar las alternativas de participación en los talleres municipales.
- Responder a los requerimientos de nuestros deportistas y dirigentes deportivos, ya sea en las asociaciones o agrupaciones deportivas, con la finalidad de consolidar su trabajo y proyectar su labor.
- Crear vínculos efectivos con los niños, niñas de la comuna, entregando las herramientas básicas para desarrollar actividades deportivas, motivando así la no deserción escolar.
- Elaborar y postular iniciativas de inversión a las diversas fuentes de financiamiento para potenciar la actividad física en la población comunal

### 7.2.3.2.- Programa Becas Municipales de Enseñanza Superior

Uno de los grandes desafíos de este programa es llegar a aquellas familias que no cuentan con los recursos económicos necesarios para costear parte de lo que significa estudiar una carrera técnica o universitaria. La municipalidad tiene dentro de sus finalidades asegurar el progreso de sus habitantes, y la educación es el pilar de este desarrollo por tal motivo este fondo que año a año busca otorgar un beneficio a jóvenes que demuestran su interés por obtener una educación superior. Este fondo es de libre disposición pudiendo ser destinado a cualquier gasto asociado a la educación de los jóvenes.

#### Objetivo General:

Reforzar los esfuerzos de grupos familiares de escasos recursos para mejorar la calidad de vida de sus hijos a través de la formación profesional. -

#### Objetivo Específicos

- Apoyar a los alumnos de del grupo más vulnerable de la comuna en su formación profesional a través de la inversión con recursos económicos propios a través de la entrega de Beca Municipal para Enseñanza Superior
- Promover la excelencia académica de los estudiantes de la comuna
- Promover la continuidad y permanencia de los jóvenes en la senda de la formación educacional superior
- Colaborar con las familias de los grupos más vulnerables quienes con el esfuerzo de los padres por dar una mejor calidad de vida a sus hijos

#### Metas:

- Aumentar el número de postulaciones a la beca
- Elevar el número de becas en 5%

Para el periodo 2019, el programa desarrollará un plan de difusión tanto a nivel escolar medio de manera de desarrollar estrategias motivacionales que promuevan dentro del entorno escolar el deseo de continuar su educación con el convencimiento que contarán anualmente con una ayuda que aportará al logro de sus desafíos de ser profesional.

### 7.2.3.3.- Programa Chile Crece Contigo (externo)

Chile crece contigo es un sistema integrado de intervención social coordinado por el Ministerio de Desarrollo Social, tiene por objetivo generar un sistema de Protección integral a la primera infancia de la comuna de Pucón, enfocándose en acompañar, otorgar protección y apoyo integral a los niños, niñas y sus familiares a través de prestaciones y servicios de carácter universal y focalizado. El propósito es atender las necesidades y apoyar el desarrollo en cada etapa de la primera infancia, desde y la gestación hasta los 4 años 11 meses y 29 días. Este programa que es totalmente extrapresupuestario debe desarrollar redes principalmente con el sistema de salud comunal, los cuales puedan ser oportunos en las atenciones y derivaciones de las madres y sus hijos, fortaleciendo la implementación de cada uno de los servicios que este programa promueve en la comuna.

Fondo de Fortalecimiento Municipal<sup>11</sup> (FFM): Articulación de una Red Local que permita generar mecanismos de atención y derivación de forma oportuna y pertinente, para los niños, niñas y/o gestantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad biopsicosocial.

Fondo de intervención en apoyo al desarrollo infantil: contribuir a la implementación del Subsistema de Protección Integral de la Infancia ChCC, proveyendo de recursos financieros para el perfeccionar las prestaciones específicas dirigidas a niños, niñas en primer infancia, con riesgo de rezago o con rezago manifestó en su desarrollo y otras situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial que puedan afectar su normal desarrollo, su

---

<sup>11</sup> Definiciones Ministeriales

objetivo es potenciar, a través de la implementación de modalidades de apoyo, el desarrollo integral de niños y niñas con rezago, riesgo de retraso u otras situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial que puedan afectar su normal desarrollo

### **Objetivo General<sup>12</sup>**

Generar protección integral a la infancia a través del acompañamiento, la protección y el apoyo a todos los niños, niñas y sus familias

### **Objetivos específicos**

- Ofrecer prestaciones universales y focalizadas orientadas a familias vulnerables
- Otorgar iguales oportunidades de desarrollo a niños y niñas
- Acompañar durante el desarrollo a los niños y niñas

### **7.2.3.4.-Programa Registro Social de Hogares**

La Unidad de Estratificación Social a través del Registro Social de Hogares, trabaja desde la base para todos los programas del Ministerio de Desarrollo Social y otros, con la población que busca ser beneficiaria de alguno de los subsidios y prestaciones económicas del Estado, siendo éste su principal objetivo.

El registro Social de Hogares es un sistema de información construido bajo el cruce de antecedentes de diversos servicios públicos los cuales permiten establecer la calificación socioeconómica de las personas, con ello se obtiene las verdaderas características de los hogares y de quienes son beneficiarios de los beneficios del Estado.

El Registro Social de Hogares es el instrumento rector y necesario para contar con las diversas ayudas y beneficios tanto de nivel ministerial como municipal, determinado quienes son los grupos más vulnerables de la comuna.

- Demanda espontánea, donde las personas son atendidas y revisadas en sistema en cada uno de los casos, tomando antecedentes para actualización en terreno según corresponda, realizar desvinculaciones u otros de acuerdo al análisis que se realiza en gabinete
- Ministerio, transfiere recursos a través de Convenios, también nos obliga a asumir la aplicación o actualización de FPS, enviándonos nóminas extensas que debemos revisar y dejar en ruta para su priorización
- Programas o Unidades que se encuentran en procesos de postulación de Proyectos o Subsidios (ej vivienda) se prioriza dentro de las funciones a cumplir.

Esta oficina inserta en la Dirección de Desarrollo Comunitario es la mandatada a capturar la información de cada grupo familiar de tal manera que nadie quede exenta de los beneficios del estado.

### **7.2.3.5.- Programa Adulto Mayor**

#### **Objetivo General**

Integrar, apoyar y contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de la comuna de Pucón, junto con ello constituir capital social activo dentro de los procesos de desarrollo de la comuna. Generando las condiciones necesarias a través de la implementación de actividades y políticas sociales especialmente diseñadas para los hombres y mujeres mayores de 60 años que residen en la comuna.

#### **Objetivos específicos**

- Establecer trabajo coordinado con diversos organismos involucrados en el trabajo del adulto mayor como

---

<sup>12</sup> Definición Ministerial

I.N.P., SENAMA, SERNATUR, Intendencia, Universidades, Institutos Profesionales, Departamento de Salud Municipal entre otros.

- Potenciar la autonomía de cada agrupación tanto urbanas como rurales, a fin de propiciar participación ciudadana y fortalecimiento organizacional.
- Atención y orientación a público adulto mayor en relación a políticas públicas que responda las necesidades que manifiesten, en ámbito social como legal.
- Apoyo a los clubes de adulto mayor tanto de sectores rurales como urbanos, de la misma forma brindar fortalecimiento a la unión comunal de los adultos mayores, a través de visitas en terreno, con el fin de entregar información y asesoramiento sobre beneficios y servicios municipales.
- Fomentar la participación de organizaciones de adulto mayor a través de capacitación en materia de liderazgo organizacional, fondos concursables, talleres socioeducativos, talleres de salud promocionando estilos de vida saludables, entre otros.
- Fomentar el uso adecuado y recreativo del tiempo libre y la recreación.
- Asesoría y capacitación para la postulación a Fondos Concursables de SENAMA y otros.
- Fomento a la participación a través de actividades locales masivas.
- Creación de convenios con instituciones a fin de crear prestaciones médicas u otros servicios, a través de la confección de una credencial individual que les permita identificarse como Adultos Mayores de la comuna de Pucón.
- Promover la constitución de agrupaciones de adultos mayores tanto en sectores urbanos como rurales.

#### Metas

- Desarrollar trabajo interdisciplinario psicosocial y salud
- Establecer trabajo coordinado con diversos organismos
- Potenciar la autonomía de cada agrupación tanto urbanas como rurales, a fin de propiciar participación ciudadana y fortalecimiento organizacional.
- Atención y orientación en relación a políticas públicas que responda las necesidades que manifiesten, en ámbito social como legal
- Apoyo a los clubes de adulto mayor tanto de sectores rurales como urbanos, de la misma forma brindar fortalecimiento a la unión comunal de los adultos mayores.
- Fomentar el uso adecuado y recreativo del tiempo libre y la recreación.
- Asesoría y capacitación para la postulación a Fondos Concursables.
- Colaborar en la integración de los grupos con objetivos comunes, instando la participación y uso de las dependencias del CIAM
- Implementar talleres y prestaciones que colaboren en potenciar la autovalencia de los adultos mayores
- Entregar capacitación y fomentar el liderazgo de los adultos mayores dentro de sus grupos

#### 7.2.3.6.- Oficina Municipal de Jóvenes

Una de las tareas pendientes del Estado es la integración de la juventud en los diversos escenarios sociales, en el último tiempo hemos sido testigos de la manera que este segmento es capaz de poner en jaque a la sociedad civil y política, principalmente apoyados por un mundo tecnológico que no posee barreras, pudiendo acceder a canales de comunicación que las organizaciones estructuradas recién comienzan a utilizar como son las denominadas redes sociales.

Conocedores de esta situación y dado que en actualidad existen áreas que abordan las demandas de estos jóvenes a nivel regional como es el caso del INJ, se hace necesario contar dentro del municipio con una unidad que se identifique con ellos, no sólo que los considere, sino más bien que conduzca las inquietudes y desafíos que el medio demande.

Desde el Municipio se persigue lograr generar una apuesta concreta hacia estos usuarios y usuarias principalmente en los ámbitos de actividades que ellos solicitan, tales como espacios públicos, actividades y acceso incluso a

opciones laborales. Esta política de gestión propuesta considera apoyos concretos a través de la participación activa de las organizaciones que pudiesen generarse en el ámbito, cultural, deportivo, artístico o simplemente de entretención.

Dado este nuevo escenario que exige que las instituciones actúen proactivamente y con propuestas concretas es que la creación de una unidad que se especialice y coordine la asignación adecuada de los esfuerzos municipales en este segmento de la población brindará una alianza moderna para quienes hoy se consideran seres ajenos a la actual estructura social. A diferencia de lo que se ha venido realizando a la fecha, la OMJ, durante el año 2019 replanteará su accionar brindando un plan integral fuera sólo de los espacios lúdicos y acotados realizados a la fecha. Con una mirada inclusiva esta área deberá destrabar las actuales limitantes generando un cambio desde la misma coordinación. Esta propuesta basará sus acciones a través de la transversalidad de la misma coordinando las acciones en pos de cumplimiento de su objetivo.

### **Objetivo General**

**“ Abrir un espacio efectivo a las necesidades de integración e inclusión de la juventud de nuestra comuna, permitiendo el desarrollo de sus capacidades e igualdad de oportunidades.”**

### **Objetivos Específicos**

- Integración social de los grupos de jóvenes
- Rescate de los espacios públicos en los barrios a través de la creación de jóvenes con espíritu social
- Promover la innovación a través de postulación de proyectos juveniles
- Capacitación y fortalecimiento educacional a través de preuniversitario social
- Promoción laboral

### **Metas**

- Renovación Infocentro
- Restructuración de la oficina
- Desarrollo Plan estratégico comunal

### **7.2.3.7.- Programa Navidad**

Este programa busca generar espacios de encuentro y recreación para los niños y niñas de la comuna, promover la celebración de Navidad en poblaciones de la comuna, con la activa participación de las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias. Trabajar en coordinación con distintas organizaciones sociales en torno a la celebración de la Navidad, teniendo como eje de acción a las niñas y niños de la población.

Las acciones que este programa propone hacia la población infantil se inspiran en la Convención Internacional de los derechos de los niños y fundamenta su accionar en la intervención en favor de los niños y niñas de la comuna promoviendo con ello el desarrollo de los grupos más vulnerables, en especial, hasta una edad de 8 años donde los juegos es parte del desarrollo de las potencialidades de los menores.

Por lo tanto, todos los esfuerzos realizados a través de este programa con la finalidad de asegurar mejores condiciones y oportunidades para el desarrollo adecuado, integrado y participativo de los menores de nuestra comuna.

#### **Objetivo General**

Reforzar los esfuerzos de grupos familiares de escasos recursos para mejorar atender a los niños que componen sus familias cuando las condiciones económicas son limitadas.

#### **Objetivo específico**

- Integrar socialmente a niñas y niños, menores de ocho años
- Colaborar subsidiariamente a las organizaciones sociales en sus programas de actividades
- Integrar las celebraciones organizadas por las diversas organizaciones sociales de la comuna

### **7.2.3.8.- Programa Discapacidad**

El programa de discapacidad municipal busca lograr de manera efectiva, las instancias de integración, participación y oportunidades, dentro del contexto social, fortaleciendo redes de apoyo con la finalidad de transformarnos en una comuna totalmente inclusiva.

La inclusión social, es hoy por hoy uno de los desafíos que como servicios públicos debemos enfrentar, por lo que el desarrollo de los territorios debe planificarse considerando las necesidades de todos los habitantes, por ello el programa de discapacidad orienta sus acciones en la promoción y optimización de las redes en beneficio de hombres, mujeres y niños que mantienen algún grado de discapacidad.

El programa está enfocado en personas en situación de discapacidad y familiares de estas, que buscan la inclusión social y el apoyo correspondiente para interactuar con la sociedad.

#### **Objetivo general**

Asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las Personas en situación de Discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, laboral y educacional, eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad y/o barreras que provoquen un aumento de la misma.

#### **Objetivos específicos**

- Establecer normativas que generen autonomía de las personas con discapacidad en los espacios públicos.
- Garantizar la posibilidad de que todos los usuarios puedan recibir atención en igualdad de condiciones en los diferentes departamentos Municipales, eliminando las barreras actitudinales y arquitectónicas.
- Estudiar y planificar acciones orientadas a alcanzar el mayor grado de integración familiar, escolar y social.
- Fomento de la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre.

- Educar a la población sobre el correcto lenguaje y acercar a las personas con discapacidad en la interacción social.
- Instaurar como comuna el tratamiento legal con un equipo multidisciplinario comunitario de rehabilitación.
- Postular proyectos para asesorías y ayudas técnicas
- Promover la incorporación al mundo laboral
- Planificar, organizar y convocar actividades de inclusión social

#### Metas

- Implementar un plan de atención integral basado en el modelo de CCR
- Desarrollar en conjunto con Deportes una estrategia de participación e inclusión de personas con capacidades distintas en las actividades deportivas comunales.

#### **7.2.3.9.- Programa Organizaciones Comunitarias**

Asesorar, fomentar, desarrollar, promover y consolidar a las Organizaciones Comunitarias de la Comuna, en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento y la plena aplicación de la Ley N°19.418 y sus modificaciones, y en el siguiente ámbito:

**CIUDADANIA Y PARTICIPACION:** Ampliar los espacios de participación ciudadana, generando acciones innovadoras, vinculando a la población organizada de la comuna, como corresponsables del desarrollo local, optimizando la distribución de recursos y reforzando la relación entre la municipalidad y la sociedad civil, motivando la participación en igualdad de oportunidades.

#### **Objetivo General:**

Promover la formación y legalización de las organizaciones comunitarias a objeto de fortalecer su crecimiento, autonomía y desarrollo, contribuyendo a la participación organizada de la sociedad civil, fortaleciendo la gestión de estas en la priorización de sus necesidades colectivas

#### **Objetivos específicos**

- Promover los presupuestos participativos
- Asesorar la conformación de nuevas organizaciones sociales
- Atender los requerimientos de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna
- Capacitar a dirigentes vecinales y líderes comunitarios, proporcionándoles conocimientos y herramientas que les permitan un adecuado desempeño en su rol de dirigentes sociales.
- Coordinar encuentros y actividades inter organizaciones para fomentar la comunicación y participación social.
- Promover la postulación de proyectos a fondos externos

#### **7.2.3.10.- Programa Déficit Hídrico**

Resolver de forma inmediata y directa los requerimientos de familias de sectores semi urbanos y rurales de la comuna, garantizando la necesidad de satisfacción primaria de las familias afectadas.

Desde el año 2004, la municipalidad de Pucón atiende la situación de Emergencia provocada por el Déficit Hídrico, por sequía o disminución de pozos y vertientes desde donde se abastecen las familias, lo que cobra mayor relevancia cuando estas situaciones son reiterativas, conociéndose de antemano su nivel de complejidad y recursos requeridos para enfrentarlas.

#### **Objetivo General:**

Dar respuesta oportuna y eficaz a las solicitudes ingresadas al municipio, realizando visitas domiciliarias a familias afectadas, levantando los informes correspondientes entregando estanques de acumulación de agua para consumo humano cuando fuese pertinente y/o abasteciendo de agua potable a través de camión aljibe. Además, asesorando y adquiriendo compromisos con los beneficiarios de estanques y/o agua potable en utilizar de mejor forma el recurso hídrico.

#### **Objetivos específicos**

- Entrega oportuna de agua potable a las familias beneficiarias
- Levantar diagnóstico de nuevas necesidades
- Informar a nivel regional de requerimientos de agua potable para la postulación de servicio de transporte de agua
- Elaborar informes solicitados por la ONEMI
- Solicitar y tramitar ayudas de estanques de acumulación de agua
- Coordinarse con la Dirección de Seguridad Pública y Protección civil

#### **7.2.3.11.- Subsidio de Agua Potable<sup>13</sup>**

Consiste en un financiamiento por parte del estado, a familias carentes de recursos económicos de una parte o porcentaje del pago mensual de un consumo máximo de hasta 15 metros cúbicos de agua potable, sobre los cargos fijos y variables, de los residentes permanentes de una vivienda, ubicada en el área urbana o rural. El pago de este subsidio se hace efectivo a través de las municipalidades al mes siguiente de la fecha en que se da inicio por Decreto Alcaldicio.

#### **Objetivo General**

Es un programa Administrativo, Operativo y Financiero, que aplica metodologías, normas legales e instrucciones del nivel Central y regional. Lleva el control administrativo y financiero de subsidios facturados mensualmente, del área urbana y rural. Solicita los recursos para el pago de estos y los cupos correspondientes para la comuna. Gestiona ante la encargada comunal del Programa Vínculos, el catastro general de familias puente y chile solidario, a fin de canalizar beneficios, a familias que cumplen requisitos.

---

<sup>13</sup> Beneficio estatal

### **7.2.3.12.- OFICINA DE VIVIENDA Y REGULARIZACIÓN**

El programa de vivienda municipal está conformado por un equipo multidisciplinario y tienen la responsabilidad de asesorar desarrollar e implementar programas y proyectos habitacionales con la finalidad de satisfacer la demanda comunal. Además, a partir del segundo semestre del año 2017 se da inicio a un plan piloto con la incorporación a este programa de la línea de saneamiento de loteos irregulares, plan que busca resolver situaciones de carácter social y con una condición de vulnerabilidad evidente.

El programa regularización de loteos está enfocado en prestar asesoría sólo a aquellas situaciones donde los índices de vulnerabilidad así lo dispongan y en aquellos que cuentan con una data importante como por ejemplo Villa san Pedro.

Conjuntamente con ello la oficina de vivienda en marco de la actualización de las plantas municipales espera desarrollar una propuesta para el periodo 2019, constituyendo un plan entre esta, la EGIS y el área social, propuesta que será presentada durante el periodo de ejercicio presupuestario.

#### **Objetivo general**

Contribuir en la generación de acciones que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad y de entorno Habilitar y atender la demanda habitacional que existe en la comuna a fin de adjudicar subsidios en los diversos programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

#### **Objetivos específicos**

- Organizar la demanda habitacional a través de las organizaciones funcionales existentes en la comuna.
- Elaborar proyectos técnicos para la construcción de viviendas en nuevos terrenos, ampliación de viviendas y mejoramientos obteniendo el financiamiento a través de los distintos programas con los que cuenta el Ministerio de Vivienda.
- Inspeccionar proyectos habitacionales adjudicados por la Entidad Patrocinante Municipal, con la finalidad de controlar la correcta ejecución de obras.
- Difundir la oferta programática del Ministerio a fin de captar demanda en los distintos programas.
- Colaborar y acompañar a comités de vivienda en proceso de regularización
- Proponer desarrollos habitacionales para atender demanda comunal
- Desarrollar planes de mejoramiento de vivienda urbano y rurales

La oficina de vivienda al igual está acreditada como EGIS, por cuanto esta debido a sus ingresos por entidad patrocinante, financia el funcionamiento de la totalidad de la oficina, en el caso del equipo multidisciplinario de regularización es de costo municipal (100%).

La oficina de vivienda dentro de sus metas para el 2019 se encuentra la consolidación de los comités conformados para la construcción de la nueva área habitacional ubicada en los altos del callejón Arriagada. Encontrándose en etapa de regularización la vía de acceso y los saneamientos básicos para acceder con agua y alcantarillado al sector,

### **7.2.3.13.- Oficina Municipal de Intermediación Laboral<sup>14</sup>**

#### **Objetivo general**

Oficina de Intermediación Laboral de la Municipalidad de Pucón (OMIL) tiene como principal función lograr la inserción laboral de los beneficiarios(as) en un empleo formal, mejorar su competencia y habilidades para la empleabilidad a través de la capacitación y formación en oficios.

La Oficina Municipal de Intermediación Laboral, unidad que tiene como misión ser una alternativa viable, eficaz y confiable al usuario que se encuentra en búsqueda de Empleo y capacitación.

---

<sup>14</sup> Lineamientos Sence

### Objetivos específicos

- Generar inserción Laboral en nuestra comuna, detectando la oferta laboral existente en las empresas, este trabajo se realiza vía correo, teléfono y visitas en terreno por un Gestor Territorial.
- Mantener actualizada la oferta laboral comunal e informar a las personas cesantes sobre la disponibilidad de puestos de trabajo existentes.
- Orientación laboral
- Certificación de personas cesantes para que accedan al cobro de su seguro de cesantía otorgado por la AFC CHILE Correspondiendo al Fondo de Cesantía Solidario.
- Colaboración en la selección de personal a las empresas de la comuna.
- Desarrollo de cursos de capacitación en concordancia a las necesidades de las empresas de la comuna.
- Actualizar la Bolsa Nacional de Empleos
- Seguro de Cesantía (ley 19.728) La ley sobre seguro obligatorio de cesantía, establece en el artículo 28 que las OMIL, deberán cumplir el rol de intermediar a los beneficiarios del seguro con cargo al Fondo Solidario, para apoyar su búsqueda de empleo y certificar su derecho a pago del beneficio

### Metas

- **Colocación laboral.** Acciones destinadas a generar las condiciones que permitan a los usuarios de la OMIL, acceder de manera competitiva a los distintos puestos de trabajo que ofrece el mercado local.
- **Capacitación.** Distintos cursos de capacitación en oficios específicos, que, de acuerdo al historial de empleabilidad de la comuna, históricamente han generado mayor empleabilidad entre los usuarios de la OMIL
- **Vinculación pública / privado:** Acciones y actividades tendientes a facilitar y propiciar el diálogo efectivo entre los empresarios y distintos organismos públicos.

### 7.2.3.14.- Programa Desarrollo Económico

#### Objetivos

La unidad de Desarrollo Económico Local, tiene como principal objetivo crear y consolidar desde el Municipio una capacidad de gestión en materias de Fomento de la actividad productiva a nivel local, procurando el apoyo a iniciativas de desarrollo de personas, micro y pequeñas empresas, como nexo entre éstas y la institucionalidad pública regional y nacional. Conjuntamente debe fortalecer, promover programas y acciones que vinculen el sector público y privado, comprometida con la diversidad comunal, en especial, con aquellas que cuentan con valor agregado y denominación de origen, don de la marca Pucón y sus productores y emprendedores encontrarán un sello comercial fortalecido.

- Promover la generación de emprendimiento y empleos
- Contribuir a la formación y formalización de nuevas actividades productivas en la Comuna.
- Actuar como ente de apoyo y orientación de los microempresarios
- Promover la asociatividad
- Potenciar ideas innovadoras

#### Centro de Emprendimiento Social

##### Objetivo general

Tiene como objetivo servir de plataforma para que las organizaciones de la comuna, puedan buscar fuentes de financiamiento, siendo un facilitador entre las partes para así obtener soluciones a través de las diversas fuentes de fondos Concursables que ofrece el gobierno e instituciones privadas, así como fondos internacionales.

### **Objetivos específicos**

- Capacitación y orientación a dirigentes en la presentación de proyectos
- Acompañar en el proceso de desarrollo, elaboración e identificación de iniciativas de inversión en consideración a cada realidad de las localidades dentro del territorio comunal.
- Generar las redes con OMIL, UDER, y todas aquellas áreas que puedan colaborar en el desarrollo de los emprendimientos comunales

### **Metas**

- Organizar a las diversas agrupaciones comunales en nodos económicos
- Promocionar a través de un evento anual comunal las acciones y resultados de los emprendedores beneficiados
- Capacitar y desarrollar encuentros con la finalidad que se transfieran experiencia de los beneficiarios

### **Centro Empresarial**

Su objetivo es incrementar las habilidades y capacidades para el emprendimiento de las personas naturales y jurídicas; que han optado por una salida laboral, de carácter independiente; mediante el desarrollo de competencias laborales en conjunto con la Omil, promoviendo las oportunidades de desarrollo económico de cada uno de los emprendedores de la comuna.

### **Objetivo**

“Reducir los ciclos de gestación, facilitar el despegue comercial y maximizar las posibilidades de éxito de los nuevos emprendimientos”

### **Objetivos Específicos**

- Poner a disposición del micro empresario las herramientas técnicas orientadas al desarrollo y fortalecimiento de la unidad productiva
- Capacitación.
- Postulaciones a fondos concursables públicos y/o privados.
- Acceso a micro créditos en apoyo a iniciativas y emprendimientos
- Coordinar y gestionar con Direcciones Municipales acciones conjuntas de modo de optimizar recursos y llegar con beneficios a cada uno de los emprendedores de la comuna.
- Desarrollar actividades de comercialización comunal y regional, acompañando en cada proceso a los beneficiarios.
- Certificación de calidad para comerciantes de la comuna.

### **7.2.3.15.- Programa Mapuche**

El programa mapuche, orienta su accionar considerando que en la comuna se identifican con la etnia mapuche u otro pueblo originario alrededor de 5.000 personas aproximadamente. Siendo un 99% del pueblo originario Mapuche y el resto del pueblo Aymara y Rapanui.

La labor fundamental de este programa es dar la instancia para que los habitantes de la comuna que pertenecen a estos pueblos originarios encuentren respuesta a sus necesidades y a través de un trabajo mancomunado y apoyado de un equipo profesional multidisciplinario se alcancen los objetivos, así como mejorar la calidad de vida de las comunidades. De igual modo, contar con una contraparte activa y permanente en dichas comunidades

#### **Objetivo general**

Canalizar oportunamente las necesidades de las comunidades de pueblos originarios, orientando y colaborando en definir planes de desarrollo para cada comunidad, acercando los beneficios que otorga el Estado y la Municipalidad permitiendo con ello preservar sus tradiciones, cultura y forma de vida, valorando la importancia y la convivencia de la comuna con el pueblo mapuche.

#### **Objetivos específicos**

- Coordinar Actividades del pueblo mapuche y hacer partícipe a la comunidad
- Desarrollar en conjunto con las comunidades estrategias de fomento turístico
- Promover la formación o Constitución de Organizaciones Indígenas de Microempresarios (as) y/o microempresarios (as) a nivel Comunal.
- Apoyo en la constitución de comunidades, asociaciones indígenas, como así también de distintas organizaciones de connotación de algún pueblo originario.
- Visitas en terreno de las comunidades.
- Proponer iniciativas de inversión en proyectos con identidad mapuche
- Tramitación de certificados de calidad indígena en la CONADI.
- Asesoría en trámites legales en temas indígenas (regularización de terrenos, tramites en Bienes Nacionales, derechos de Aguas, entre otros). En conjunto con el programa de apoyo legal de la Dideco
- Desarrollar y colaborar en la celebración de Wetripantu, Mizagun, Trafquintu
- Celebración del día Internacional de la mujer Indígena
- Rogativa en las faldas del volcán para todo Pucón
- Capacitación en dialecto Mapuzungun

### **7.2.3.16.- Programa Unidad Desarrollo Rural**

La unidad de desarrollo rural tiene como finalidad promover un desarrollo inclusivo, que fomente la cooperación y la innovación de los actores, para la reinención del rol y función de espacio rural, tanto en lo económico como en lo social.

En lo económico, se preocupa de elaborar y ejecutar convenios de cooperación con entes públicos o privados para favorecer el desarrollo productivo rural. Fomenta la asociatividad e impulsa con el propósito de establecer un concepto de producto territorial local, de base agroecológica y orgánica, producción limpia y con denominación de origen.

En lo social, asume la problemática de riego y agua potable de sus beneficiarios, con los recursos municipales, técnicos, humanos y financieros. Por otra parte, gestiona con los demás Departamentos municipales, la relación con organismos tales como la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), la Dirección General de Agua (DGA), Onemi.

La unidad rural, concibe su acción como un proceso que se basa en la participación y en la interlocución con actores empoderados del territorio rural, capaces de relacionarse eficazmente con el municipio, y con otros entes

públicos y privados, para la identificación de un camino de actuación para estimular la actividad económica y social, a partir del aprovechamiento de los recursos y potencialidades locales.

Este programa funciona con financiamiento municipal y además debe coordinar las acciones de programas tales como PDTI, Prodesal y mapuche principalmente.

### **Objetivo general**

Promover e impulsar el desarrollo rural integral, liderando procesos de cambio, que conlleven a incorporar las herramientas de desarrollo, que permita mejorar habitabilidad y calidad de vida de las familias campesinas.

### **Objetivos específicos**

- Asesorar al alcalde y al Consejo en materias de Desarrollo Rural y actividades productivas del sector silvoagropecuario.
- Formular y coordinar la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo rural y económico productivo, en estrecha coordinación con el sector público y las organizaciones de juntas de vecinos.
- Mantener un registro actualizado de las organizaciones comunitarias y pequeños productores, tanto territoriales como por rubro.
- Evaluar e informar a las autoridades pertinentes y a la población en general, de la situación del sector rural y la población campesina.
- Coordinar y asesorar a las organizaciones rurales en los procesos de postulación de proyectos en materias atingentes al sector Rural.

Para contribuir a fomentar el desarrollo rural de la comuna implementará cada año un programa productivo denominado Programa de Desarrollo Rural (PRODER) que tendrá las siguientes funciones:

- Realizar asistencia técnica a agrupaciones de campesinos de la comuna promoviendo la capacitación agropecuaria, que lo soliciten de manera formal
- Promover la difusión de subsidios entre los agricultores de la comuna y como pueden optar a ellos. Elaborar y gestionar el financiamiento de proyectos que permitan el desarrollo agropecuario y forestal de la comuna
- Creación permanente de redes interinstitucionales
- Seguimiento y evaluación de las iniciativas productivas que se hayan financiado. Cumplir con las demás funciones que superior directo le señale y que sean atingentes a su cargo. Cumplir con las demás funciones que le encomiende su superior directo, y de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del Marco Legal.

#### **7.2.3.17.- Programa PDTI**

El programa tiene por finalidad asegurar el resguardo de la cosmovisión mapuche y generar condiciones para el desarrollo de las familias indígenas cuya principal actividad es la silvoagropecuaria, a través de métodos que permitan desarrollar el potencial comercial generando mejores ingresos

Está dirigido a familias indígenas pertenecientes a comunidades indígenas, asociaciones indígenas o agrupaciones, el PDTI es un programa de INDAP ejecutado preferentemente a través de las Municipalidades, también se ejecuta con Entidades Privadas. INDAP les transfiere recursos por medio de Convenios y Contratos, los que deben destinarse a la contratación de un Equipo de Extensión que entregue asesoría técnica permanente a los usuarios del Programa, los cuales se organizan en Unidades Operativas Comunales.

### **Objetivo general**

Contribuir al desarrollo del segmento más pobre de la agricultura, generando capacidades productivas y de gestión que permitan incrementar los ingresos familiares y mejorar su calidad de vida.

### **Objetivos específicos**

- Facilitar el proceso de desarrollo de las familias indígenas
- Aumento de la producción y productividad de forma sustentable
- Apoyar a las comunidades indígenas y familias pertenecientes a ellas
- Fortalecer los procesos de emprendimientos productivos, asociados no sólo a la seguridad alimentaria.

En el caso de la Comuna el PDTI bajo el nuevo formato agrupo las seis unidades que atendían los beneficiarios estableciendo sólo una Unidad con un equipo profesional compuesto por 12 personas.

### **7.2.3.18.- Programa Prodesal**

El programa de Desarrollo Local de INDAP busca aumentar los ingresos económicos y la calidad de vida de las personas que pertenecen a la Agricultura Familiar Campesina, a través de un apoyo integral a su sistema productivo silvoagropecuario y/o actividades conexas.

El programa es ejecutado preferentemente a través de las municipalidades, a las que INDAP transfiere recursos por medio de convenios de colaboración, los que se complementan con recursos que aportan dichas entidades ejecutoras, en este caso a la municipalidad que cuenta con un prodesal que atiende a los beneficiarios de la comuna y que no son parte del PDTI.

Los beneficiarios son personas de la Agricultura Familiar Campesina que trabajan en agricultura, ganadería, forestación y/o en actividades conexas (turismo rural, artesanía, agregación de valor y servicios), y que presenten necesidades de mejorar o mantener sus sistemas productivos actuales y/o desarrollar nuevos emprendimientos.

### **Objetivo General**

Ampliar las habilidades y oportunidades de personas de la Agricultura Familiar Campesina para sostener o mejorar sus sistemas productivos actuales e incubar y desarrollar nuevos emprendimientos económicos en forma individual o asociativa

### **Objetivos específicos**

Desarrollo de capacidades productivas.

Incubación y mejoramiento de emprendimientos económicos y vinculación al mercado

Articulación con otros programas e iniciativas de la red pública

Mejoramiento de capital social, la asociatividad y la participación

Promoción de un desarrollo sustentable

Acceso a capital de trabajo y recursos de inversión concursables

Apoyo a la participación y empoderamiento de los productores en la gestión del programa

Metodologías de extensión innovadoras y pertinentes

Servicios complementarios como: asesorías especializadas, giras técnicas, participación en ferias, entre otros.

### **7.2.3.19.- Programa Chile solidario - IEF**

#### **Unidad de Intervención Familiar:**

El Ministerio de Desarrollo Social (MDS) en su rol de administración, coordinación, supervisión y evaluación de los Subsistemas Chile Solidario y Seguridades y Oportunidades, encomienda a la Municipalidad de Pucón, la implementación del Programa Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013, a través del Convenio de Transferencia de Recursos, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.949, su respectivo Reglamento, la Ley N° 20.595 y el Reglamento sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades de dicha Ley.

En este sentido es el municipio quien cumple el rol de ejecutante y destina recurso humano ,físico y financiero para la adecuada implementación en la comuna, para lo cual en términos práctico contrata a un funcionario que

desempeñe las funciones de jefatura y coordinación de la Unidad de Acompañamiento, Además de dotar de profesionales que realicen las tareas que cada programa demanda.

### **El objetivo de la Unidad de Intervención Familiar**

la Unidad de Intervención familiar tiene la función a nivel local de coordinar, ejecutar e implementar los programas que el Municipio mediante la firma de convenios de cooperación con Ministerio de Desarrollo Social (MDS), y en colaboración de Asistencia Técnicas con instituciones como el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS y El Servicio Nacional de Adulto Mayor SENAMA que se ejecutan año a año.

### **Objetivo**

Promover el desarrollo de las habilidades, fortalecimiento de recursos y capacidades de los usuarios del programa Familias, Vínculos, Habitabilidad y Autoconsumo, para puedan satisfacer sus condiciones mínimas de calidad de vida Por medio de la vinculación de las familias con las redes sociales y el acceso a los beneficios que están a su disposición.

### **Metas**

- Ingresar 112 familias nuevas al programa Familias para que inicien su primer año de acompañamiento.
- Dar seguimiento a 96 familias que se encuentran en su segundo de acompañamiento del programa Familias
- Dar continuidad al acompañamiento de 50 adultos mayores del programa Vínculos.
- Implementar acompañamiento socio familiar y productiva de 20 familias de programa Autoconsumo
- Implementar acompañamiento socioeducativo y constructivo a 10 familias del programa Habitabilidad

### **7.2.3.21.- Programa de Desarrollo Rural Proder**

Es un programa 100% municipal, cuya principal función es promover el desarrollo productivo de la agricultura familiar campesina en armonía con los recursos naturales y la protección del medio ambiente. Permite vincular con los departamentos del Municipio y con las instituciones públicas.

### **Objetivo**

Desarrollar coordinación entre las organizaciones campesinas con los diferentes departamentos municipales y las instituciones públicas y privadas.

### **Objetivos Específicos**

- Entregar asesoría técnica a los usuarios que pertenecen a organizaciones campesinas.
- Asistencia técnica y gestión predial.
- Orientación en la postulación de proyectos
- Compra y gestión de insumos para la producción.
- Capacitación y gestión técnica.
- Operativos ganaderos.
- Postulación a bonos especiales otorgados por el Gobierno.

### **7.2.3.22.- Programa Asuntos Religiosos**

Esta oficina creada durante el año 2018, nace como una necesidad de cumplir con una demanda de las organizaciones religiosas, al alero de lo iniciado por el Gobierno a través de la ONAR, donde se promueve desde la perspectiva de estado el derecho a la libertad de culto. Con lo anterior se garantiza lo establecido en la Ley 19.638.

## **Objetivo**

La oficina Municipal de asuntos religiosos, tiene como propósito el hacer realidad institucionalmente un trabajo de mutua colaboración entre las organizaciones religiosas, y el municipio en el ámbito de poder restaurar los daños espirituales en niños, jóvenes, adultos y cada una de las familias de nuestra comuna.

### **Objetivos específicos**

- Contribuir en la gestión de las organizaciones religiosas en especial en aquellas acciones que aportes y vayan en superar la pobreza
- Mejorar la interacción y comunicación entre el municipio y las organizaciones religiosas de la comuna
- Fortalecer y apoyar el trabajo conjunto entre el municipio y las organizaciones
- Atender la demanda espontanea de los representantes, pastores, párrocos y encargados de las organizaciones

#### **7.2.3.23.- Programa de Diálisis**

Este programa busca asegurar el traslado oportuno y profesional de los pacientes que requieren de ser tratados en centros especializados para poder llevar medianamente una salud digna.

El depender de diálisis limita a el paciente a una vida confinada a este proceso por cuanto el municipio ha tomado como premisa dar a lo menos un traslado adecuado, oportuno y por sobre todo con la asistencia de profesionales de la salud ante la posibilidad de descompensaciones durante el viaje al centro ubicado en la ciudad de Villarrica.

### **Objetivo**

Asegurar el traslado de los pacientes de la comuna que deben trasladarse diariamente a los centros de diálisis fuera de la comuna.

### **Objetivo Específico**

- Transportar cómodamente a los pacientes dializados
- Mejorar las coberturas y tiempos de traslados contando con transporte exclusivo
- Dar apoyo profesional durante el periodo de traslado desde y hacia el centro de diálisis

#### **7.2.3.24.- Programa Asistencia Legal**

El programa inserto en la Dideco, busca brindar atención especializada gratuita a vecinos que requieran asesoría en materias civiles, conflictos de límites de propiedad, ayuda a la tramitación de posesiones efectivas, entre otras materias. Este equipo profesional atiende aquellos usuarios que de manera espontanea llegan al municipio con problemáticas de tipo legal y que por diversas razones no encuentran solución en instancias externas municipales.

- Orientación, información judicial en materias civiles, como arrendamientos, juicios ejecutivos, tercerías, cambio de nombres e interdiciones, también en materias familiares, como divorcio, pensión de alimentos y cuidado personal y en el área laboral con casos de despidos injustificados, prestaciones adeudadas y fuero maternal, entre otros.
- Colaborar con Oficina comunal del Servicio Nacional del Consumidor
- Mediación en temas vecinales como filtraciones, ruidos molestos y pagos de gastos comunes, entre otros

#### **7.2.3.25.- Programa Reducción Brechas accesibilidad**

Este programa creado durante el año 2018, busca asesorar profesionalmente desde la perspectiva de territorio la necesidad de desarrollar espacios inclusivos, para ello en conjunto con el programa de la discapacidad de ha dado una mirada inclusiva a cada iniciativa de inversión asesorando a través de profesionales del área de la arquitectura, diseño y construcción a las organizaciones de personas con capacidades distintas, así mismo se han retroalimentado de información a través de la vivencia de cada uno de quienes participan de estas agrupaciones

##### **Objetivo**

Desarrollar una comuna inclusiva, permitiendo el acercamiento de todos los servicios a los habitantes de la comuna.

##### **Objetivos Específicos**

- Diseñar una política inclusiva
- Colaborar conjuntamente con programa discapacidad a las organizaciones en identificar puntos de conflicto para hacer inclusiva la comuna
- Diseñar propuestas arquitectónicas
- Presentar iniciativas de inversión
- Colaborar en aspectos técnicos a la Secplac en la implementación de niveles de inclusión por sobre los mínimos en cada iniciativa de inversión o proyecto a ejecutarse en la comuna.

#### **7.2.3.26.- Atención consumidor**

Esta oficina tiene por objeto crear una vía de comunicación expedita entre el SERNAC y la Municipalidad, acercando la acción del Gobierno a los consumidores que sean afectados en sus derechos, teniendo además presente como su principal objetivo, servir como lugar de encuentro para una efectiva participación de los habitantes de la Comuna en la solución de problemas derivados de sus relaciones de consumo.

La Oficina de Atención al Consumidor, depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario. En ésta se reciben los reclamos de los consumidores en contra de un proveedor, por no cumplimiento con la Ley del Consumidor.

##### **Objetivo**

Atender y acoger a las personas que se sientan vulneradas en sus derechos como consumidores

##### **Objetivos Específicos**

- Dar una atención focalizada
- Desarrollar un rol educador e informativo respecto de la Ley del Consumidor, sus derechos y deberes
- Capacitación e inducción en forma autónoma y/o en conjunto con SERNAC Regional.

#### **7.2.3.27.- Ferias**

Este programa tiene como objetivo ofrecer un espacio que permita generar y dar a conocer los productos y artesanías que elaboran o producen pequeños emprendedores de la comuna, quienes no cuentan con un espacio y los recursos para iniciar un emprendimiento formal. Igualmente aborda la temática de comercio ambulante a través de la oportunidad de abandonar la venta informal en BNUP, y llevándolos a un espacio donde pueda interactuar con el posible comprador sin las complicaciones de estar incumpliendo las Ordenanzas locales.

##### **Objetivo**

Contar con un espacio de encuentro entre compradores y vendedores

### **Objetivos específicos**

- Controlar el comercio en BNUP
- Formalizar el comercio y emprendimientos de subsistencia
- Mejorar la calidad de vida de los productores locales y artesanos
- Construir lazos entre la comunidad y el visitante

### **7.2.3.28.- Programa Cultura**

#### **Objetivo**

La Municipalidad de Pucón en su rol social y educativo, debe desarrollar programas y actividades que recojan, promuevan y potencien las manifestaciones artísticas, culturales por las cuales se expresan sus habilidades y sus organizaciones.

Llevar a cabo acciones que rescaten, difundan y estimulen las expresiones artísticas y culturales de la comuna, todas ellas vinculadas con nuestra identidad local y sentido de pertenencia, recogiendo las necesidades y anhelos de nuestros creadores, gestores y agrupaciones, sumado a lo anterior, se canalizarán iniciativas que lleguen al Municipio por parte de gestores y artistas externos.

Una de las principales motivaciones será la generación de nuevos espacios de acción que permitan el acercamiento del arte y la cultura a poblaciones y villas de la comuna, incluyendo el sector rural; con la finalidad de acercar nuestro patrimonio artístico y cultural a todos los sectores y habitantes de la comuna, como también así a turistas que visitan Pucón en época estival.

Se impulsará un trabajo sistemático que consistirá en fortalecer el grupo asesor y consultivo del programa de cultura, que esté compuesto de artistas y gestores culturales locales, con la finalidad de fomentar el desarrollo del arte y la cultura, y posterior a ello se generará un levantamiento de información a modo de diagnóstico situacional sociocultural de la comuna de Pucón. Además, se considerará la postulación a diversos fondos regionales en el tema en cuestión, para incrementar el desarrollo de manifestaciones artístico-culturales.

Las acciones llevadas a cabo para fomentar el desarrollo del arte y la cultura en la comuna, deben reflejar las demandas reales en esta área temática en Pucón. Por ello se considerará de vital importancia retomar el trabajo conjunto, con una agrupación que represente a los artistas y gestores culturales de esta comuna y que estén dispuestos a apoyar el desarrollo del programa 2019, con miras a dar un paso adelante en la constitución de una institucionalidad cultural y de las artes de Pucón. Todo el proceso se llevará a cabo con una propuesta consensuada, con metodologías de trabajo participativas, claras y ordenadas.

#### **Objetivo Especifico**

- Coordinar acciones para mantener alianzas con programas sociales municipales, buscando nuevos espacios de desarrollo artístico-cultural.
- Rescatar, difundir y estimular las distintas acciones artístico-culturales que desarrollan los habitantes de nuestra comuna, sin distinción de credos, edades o condición socioeconómica.
- Motivar el quehacer artístico y creativo en los distintos segmentos etéreos y sectores de la comuna, tanto urbanos como rurales.
- Propiciar acercamientos entre distintos actores que intervienen en el desarrollo cultural de Pucón, con la finalidad de aumentar instancias de gestión y canalización de recursos.
- Acrecentar las alternativas de expresión y participación de los diferentes artistas y gestores culturales de la comuna, con la finalidad de consolidar su trabajo y proyectar su labor.

### 7.2.3.29.- Programa Turismo

#### Objetivo general

La Coordinación de Turismo, dependiente de la Dideco, tiene como finalidad y responsabilidad desarrollar acciones y estrategias que fortalezcan el turismo, esta actividad debe y es considerada el eje transversal de muchas de las acciones que implementa el municipio, por cuanto debe estar permanentemente preocupada de que los diversos actores internos alineen sus planes en pos de la estrategia turística comunal. Hoy la actividad turística comunal, así como la regional se centra en la consolidación de los territorios, los cuales cuentan con identidad propia y un sinnúmero de atractivos que hacen de ella única a nivel país. La actividad turística debe permanentemente estar adecuándose a los cambios del mercado por ello, así como en años anteriores esta coordinación estructura su gestión anual en base a tres ejes, Ordenamiento, Promoción y Fomento.

#### Objetivos específicos

- Diseñar e implementar acciones que favorezcan el trabajo público privado del destino.
- Ejecutar sistema de gestión que permita difundir productos turísticos y actividades existentes en la zona para aportar al aumento y posicionamiento de Pucón como destino líder nacional.
- Propiciar la utilización de instrumentos públicos y privados existentes con orientaciones al ordenamiento territorial, fomento y asociatividad.
- Implementar acciones que permitan fortalecer el turismo aventura como un área característica y distintiva de la oferta de Pucón a nivel nacional e internacional.

#### Metas

- Cinco reuniones de Mesa de Turismo durante el año para comunicación, complementación y validación de acciones.
- Revisión y actualización de las dos ordenanzas de turismo aventura (Aguas blancas y Montaña)
- Realización de 4 homologaciones al año, de guías de Aguas Blancas, Ascenso al Volcán, Canopy y Ski de montaña.
- Tres revisiones y aprobaciones de equipos técnicos que se utilizan para el desarrollo de actividades de turismo como son Ski, Montaña y Aguas Blancas.
- Participación de las reuniones de Mesa de Gobernanza Zoit (se proyectan al menos 3 al año).
- Participación de dos Ferias y/o acciones de promoción para el destino.
- Actualizaciones periódicas de redes sociales vinculadas a la Coordinación de Turismo y Aplicación para teléfonos móviles perteneciente a la Municipalidad de Pucón.
- Desarrollo de material gráfico promocional que permita visualizar los atractivos, productos y oferta general de Pucón (mapas, pendones, pendrive, entre otros).
- Realización de tres eventos propios al año como por ejemplo Lanzamiento temporada Invierno, Mes de las Termas, entre otros.
- Tres participaciones como colaboradores, patrocinadores y/o auspiciadores de eventos que contribuyan a la oferta y promoción del destino.
- Articulación para la revisión y desarrollo en etapa de ante proyecto de tres fondos de fomento u otros, que beneficien de manera directa a los empresarios, guías y otros actores relacionados.
- Realización de al menos 6 jornadas de capacitación (talleres, seminarios, asesorías, conversatorios, cursos, entre otros), que fortalezcan las capacidades de los actores vinculados a la actividad turística de Pucón.

## **8.- Metas Institucionales 2019**

### **8.1.- Actualización del Patrimonio Municipal -Bienes Inmuebles**

El municipio cuenta con una gran cantidad de bienes inmuebles, tanto de propiedad como de administración (Propiedades Fiscales), lo que hace necesario levantar catastro de todas las propiedades y BNUP.

- Actualizar listado de propiedades
- Verificar comodatos y vigencia
- Decretos actualizados de comodatos.

### **8.2.- Implementar plan de gestión de tránsito Sectra**

Este estudio en poder de la municipalidad ha sido implementado de manera muy parcial, haciéndose necesario aplicar algunos de los aspectos allí mencionados de tal forma que la estructura vial tome forma y se genere un ordenamiento comunal.

- Implementar direccionalidad de calles Fresia, Brasil, Ecuador
- Mejorar señalética de calles en sectores poblacionales, Bomberos de Chile, Arrayanes

### **8.3.- Mantener niveles altos de indicadores de transparencia.**

La transparencia en los servicios municipales es un claro indicador respecto de la eficiencia con que se realizan los procesos administrativos al interior del municipio.

Por ello, se plantea como meta obtener niveles destacados en los indicadores de transparencia pasiva, siendo el objetivo posicionarse por sobre el 75% de cumplimiento del indicador.

### **8.4.- Recuperar áreas verdes sector Bernardo O'Higgins – tres esquinas**

Con el objetivo de mejorar espacios públicos se requiere intervenir las áreas y BNUP de la calle Bernardo O'Higgins la cual mantiene desmejorada sus espacios por el uso inadecuado de los vecinos y automovilistas.



8.5 Metas Colectivas

Alcaldía - Administración

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
Impacto	Comunicación institucional	Perfeccionar las formas y canales de comunicación a nivel interno y externo del quehacer municipal.	Fusionar los canales de comunicación en un solo instrumento municipal	100	Difusión en los medios de manera sincronizada	Marzo-diciembre	Alta	Personal de la organización	App Facebook Twitter Instagram	Alcaldía Administración

Informática

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
Procedimiento	Atención de necesidades de los diferentes deptos. Municipales	Apoyar, asesorar y satisfacer las necesidades en el área de computación e informática	Elaborar una auto atención web, con las principales consultas que realizan los usuarios, en 3 de los principales servicios	75	Unidad	Anual	Alta	Institucional	Publicación/habilitación en la web	Informática – deptos. Municipales

			Mantener actualizada la página web del municipio, una vez recibida la información de cada depto.	25	Publicación	Mensual	Alta	Comunidad	Email aviso de publicación	Deptos. Municipales – informática
--	--	--	--	----	-------------	---------	------	-----------	----------------------------	-----------------------------------

Inspección

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
Impacto	Gestión Interna	Establecer plan de fiscalización por área	Desarrollar un plan de fiscalización distribuido por equipo de trabajo	50	Equipos conformados	trimestral	Alta	Institucional	Instructivo de trabajo entregado y firmado	Inspección
			Notificar el cumplimiento de pagos de derechos de obras	50	Notificaciones cursadas		Alta	Ciudadanía	Notificaciones vs ingresos	

## Operaciones- Caminos - Emergencia

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio De Verificación	Responsable
Procedimiento	Atención de necesidades mantenimiento de caminos	Fortalecer procedimientos	Desarrollar plan de mantención e instrucciones de acuerdo a condiciones climáticas	100	Listado de trabajo de mensual	Anual	Baja	Comunidad	Plan semestral	Jefe unidad/personal área

## Alumbrado Público

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
Procedimientos	Mejoramiento alumbrado público	recambio de alumbrado público distintos sectores de la comuna.	Ordenanza de cables e iluminación pública	30	Ordenanza	Anual	Media	Gestión	Decreto Aprobación Concejo	Administración/operaciones
			Cambio luminarias led en a lo menos 2 AP de la comuna	70	Compra de insumos	Anual	Alta	Gestión	Informe del cambio de luminarias verificado por la administración	Administración/operaciones

Secretaría Municipal- Oficina de Partes- Transparencia

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
Gestión	Gestión interna	Mantener altos estándares de transparencia activa	Mantener indicadores de transparencia pasiva por sobre 50%	70	Indicador de transparencia activa	Anual	Alta	Comunidad	Informe anual	Secretaria municipal
	Gestión Interna	Establecer protocolo de recepción de correspondencia	Instructivo de procesamiento de la correspondencia y custodia de la misma	30	Encuesta a unidades sobre entrega y distribución de correspondencia	Anual	Media	Gestión	Resultados encuesta	Secretaria Municipal

Secretaría Comunal de Planificación

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
Insumos	Elaborar proyectos para la postulación a fuentes de financiamiento	Obtener a lo menos 10 financiamientos para proyectos de la cartera presentada por la municipalidad	Financiamiento proyectos de inversión	50	Nº de proyectos financiados	Semestral	Media	Gestión	Decretos de aprobación de iniciativas	Director y personal dirección
			Desarrollar a lo menos 2 proyectos para ser postulados al fndr Y 10 a otras fuentes de financiamiento (fril, PMU entre otros)	20	Nº de proyectos	Anual	Alta	Institucional	Registro de ingreso de proyectos al fndr y a los servicios correspondientes	Director y personal dirección
			Coordinar y realizar a lo menos dos reuniones mensuales con la DOM, para evaluar licitaciones y ejecuciones de obras	30	Nº de reuniones	mensual	Baja	Institucional	Actas de reuniones y respaldo fotografico	Director y personal dirección

Dirección de Administración y Finanzas

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
Gestión interna	Dirección Finanzas	Entrega oportuna y dentro de plazos informes contables contraloría	Entregar informes antes del día de cierre instruido por la contraloría	50	Informe Contraloría	Anual	Alta	Institucional	Comprobante de entrega en fecha de informes	Directora de Finanzas
			No tener observaciones de cuentas contables por parte de la contraloría	50	Oficio Contraloría	Anual	Alta	Institucional	Documento actualizado	Directora de Finanzas

Finanzas- Contabilidad y Presupuesto

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
Procedimiento	Pago a proveedores	Cumplir con el calendario de pagos	Efectuar pagos dentro de 30 días una vez ingresada la factura o devolverla al remitente dentro de los 3 días hábiles siguientes en caso de no tener el respaldo requerido	20	N° de facturas pagadas dentro del plazo /n° de facturas ingresadas efectivamente	Diario	Alta	Institucional	Decreto de pago	Personal de finanzas

		Transferencias bancarias al personal a honorarios	Efectuar el 80% del total de pagos de honorarios a través de transferencia electrónica	50	N° pagos en línea personal a honorarios / n° pagos total del personal a honorarios	Mensual	Alta	Institucional	Transfer realizado	Dirección de Finanzas
		Transferencias bancarias al personal a proveedores	Efectuar el 50% del total de pagos de proveedores a través de transferencia electrónica y un 50 con transferencia electrónica	30	N° pagos en línea personal a proveedores / n° pagos totales del proveedor	Diario	Alta	Comunitaria	Transfer realizado	Dirección de Finanzas

Finanzas- Personal y remuneraciones

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
Procedimiento	Proceso de remuneraciones y administración de personal	Actualizar carpetas de personal	Realizar la actualización de la carpeta de todos los funcionarios de planta	80	Días	anual	Alta	Gestión	Certificado secretaria municipal	Remuneraciones
			Remitir vía correo electrónico liquidaciones de sueldo al personal municipal de planta y contrata	20	Días	Mensual	Alta	Gestión	liquidaciones enviadas a correos	Personal y remuneraciones

Finanzas- Adquisiciones

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
Adquisiciones	Adquisiciones	Mejorar el proceso de compras	Entregar respuesta, dentro de siete días a la solicitud de cada requerimiento en convenio marco	20	N° días	Diario	Alta	Gestión	Registro devolución solicitud o entrega de orden de compra	Adquisiciones
			Entregar respuesta, dentro de cinco días a la solicitud de cada requerimiento en convenio de suministro	10	N° días	Diario	Alta	Gestión	Registro devolución solicitud o entrega de orden de compra	Adquisiciones
			Entregar respuesta, dentro de quince días a la solicitud de cada requerimiento en licitaciones	10	N° días	Diario	Alta	Gestión	Registro devolución solicitud o entrega de orden de compra	Adquisiciones
			Recepción de facturas y boletas, para ser entregadas el último día de cada semana a contabilidad,	30	Fechas de entrega	Semanal	Alta	Gestión	Registro de entrega a contabilidad	Adquisiciones

			Mantener actualizado los contratos de suministros con proveedores	30	Nómina de contratos actualizados	Semestral	Alta	Gestión	Listado de contratos de suministros	Adquisiciones
--	--	--	---	----	----------------------------------	-----------	------	---------	-------------------------------------	---------------

Finanzas – Tesorería

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
Tesorería	Proceso	Mejorar los procesos de tesorería.	Realizar las conciliaciones bancarias antes del día 15 de cada mes.	40	N° de días	Mensual	Alta	Gestión	Conciliación bancaria	Tesorería
			Rendir cuenta dentro de los dos primeros días siguientes de llegado el nivel crítico de los fondos de caja chica.	30	N° de días	Mensual	Alta	Gestión	Rendición	Tesorería

			Revisar e informar periódicamente de los ingresos significativos que percibe el municipio a la dirección de finanzas a más tardar 72 horas después de constatado el depósito	30	N° de horas	Diario	Alta	Gestión	Correo electrónico, u otro	Tesorería
--	--	--	--	----	-------------	--------	------	---------	----------------------------	-----------

Finanzas – Rentas y Patentes

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
Patentes	Rol de patentes	Actualización y seguimiento rol de patentes	Recaudar al término de semestre al menos el 90% del rol de patentes de alcoholes	25	%	Semestral	Alta	Gestión	Rol recaudado/ roles totales	Jefe de rentas y personal
			Recaudar al término del semestre el 90% del rol de patentes definitivas, comerciales, profesionales e industriales	50	%	Semestral	Alta	Gestión	Rol recaudado/ roles totales	Jefe de rentas y personal
			Catastrar patentes sociedades de capital con domicilio en la comuna y realizar cobro correspondiente de a lo menos el 80% de ellas	25	Días	Semestral	Alta	Gestión	Rol actualizado Registro electrónico mef	Jefe de rentas

Finanzas – Rentas y Patentes

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
Permisos temporales	Entrega de permisos provisorios	Mejorar la calidad de la atención al contribuyente	Dar respuesta al contribuyente en un plazo máximo de 7 días	50	Días	Diario	Alta	Gestión	Registro de correspondencia	Jefe de rentas
			Otorgar los permisos temporales en un plazo máximo de 10 días, previa revisión de antecedentes	50	Días	Temporada estival y festivos (fiestas patrias, vacaciones, 1º nov.)	Alta	Gestión	Registro de permisos otorgados e informe de revisión de antecedentes	Jefe de rentas

Dirección de Control

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
Procedimiento	Auditar la gestión municipal	Realizar auditorías operativas y financieras	Desarrollar dos auditorías semestrales al municipio, salud y educación	50	Nº de auditorías	Anual	Alta	Gestión	Informe de auditoría terminadas, certificado secretaria	Director de control
			Realizar auditoría a lo menos tres programas extrapresupuestarios	50	Resultado auditorías de cada programa	Anual	Alta	Gestión	Informe de auditorías terminadas certificado secretaria municipal	Director de control

Dirección de Desarrollo Comunitario

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
Coordinación	Servicios entregados	Que los programas de trabajo se ejecuten en forma coordinada de acuerdo a planificación anual	Elaborar plan de actividades conjuntas de manera de optimizar los recursos financieros	40	Plan de actividades	Mensual	Alta	Gestión	Actividades Priorizadas Acta	DIDECO
			Realizar a lo menos tres operativos rurales	20	Decreto Programa operativos	Cuatrimestral	Alta	Gestión	Programa Fotografías lista asistencia programas	DIDECO
			Entrega de propuesta de presupuesto a mas tardar en mes de junio del año en curso	40	Número de reuniones	Semestral	Alta	Gestión	Listas de asistencia	DIDECO

Dirección de Desarrollo comunitario – Social

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
Gestión	Gestión de recursos	Caracterizar el tipo de ayuda social	Evaluar oportunamente y técnicamente las ayudas sociales	60	Número de ayudas solictas/ayudas entregadas	Anual	Media	Comunidad	Decretos de ayuda	Depto social
Gestión de trámites	Respuesta a solicitudes	Responder técnicamente pertinencia de ayuda de maquinaria pesada	Responder en un plazo no superior a 10 días hábiles, las solicitudes atendidas y gestionadas en oficinas del departamento social y que requieran gestión de recursos municipales de la red vial	40	N° días	Diarias	Alta	Comunidad	Registros de visitas e informe técnico	Depto social

Dirección de Desarrollo comunitario – Organizaciones Comunitarias

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
Organizaciones comunitarias	Reglamento	Actualizar y perfeccionar reglamento de subvenciones municipales	Realizar al menos dos jornadas de capacitación a dirigentes para hacer inducción de como realizar oportunamente y correctamente la postulación	50	Número de actividades de capacitación	Semestral	Alta	Comunidad	Listas de asistencia o registro fotográfico Decreto modifica reglamento	Oficina de organizaciones comunitarias
			Llevar a cabo proceso de subvenciones de manera adecuada de modo que no existan asignaciones fuera de reglamento Disminuyendo un 50% las subvenciones especiales	50	Nº sub entregadas en convocatoria vs Nº de subvenciones totales	Anual	Alta	Comunidad	Decreto exento que aprueban subvenciones	Oficina de organizaciones comunitarias

Juzgado de Policía Local

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
Procedimientos	Inspección	Capacitar a inspectores municipales acerca de su rol inspectivo y ámbito de competencia	Realizar a lo menos una capacitación	20	N° de capacitaciones	Anual	Anual	Comunidad	Listado de asistencia	Juez
	Procedimientos ante denuncias	Mejorar gestión de multas e infracciones	Aumento de ingresos por multas aplicadas	40	Ingresos	Anual	Anual	Comunidad	Informe saldo final de finanzas	Personal del tribunal
	Informe de vehículos retenidos en corrales municipales	Informar periódicamente listado de vehículos disponibles para enajenación	Informar semestralmente	40	N° de informes	Semestral	Semestral	Gestión interna	Informes semestrales	Juez y personal del tribunal

Dirección de Tránsito

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
comunidad	Mejora estructura vial comunal	Aplicar a lo menos tres sugerencias del plan vial Sectra	Formalizar puesta en marcha plan de transito comunal	60	Decretos cambio sentido transito	Anual	Alta	Decretos Alcaldicios	Decretos Publicaciones diario	Dirección de tránsito
Institucional	Promoción permisos de circulación	Aumento de al menos 25% de los permisos de circulación	Captar parte de la comunidad visitante para la renovación de permiso circulación	40	N° permisos captados en mes de febrero	Anual	Alta	Listado de permisos emitidos	Copia permisos	Dirección de tránsito

Dirección de Obras Municipales

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
Insumo / proceso	Gestión regularización	Aumentar numero de regularizaciones de permisos construcción	Catastro de viviendas sin permiso	50	Catastro validado	Anual	media	Fortalecimiento de la gestión	Cruce de información con roles Avaluaciones	Dirección de Obras
			Ingreso de permisos de regularización de obras	50	Formulario Ingresado	Anual	media	Fortalecimiento de la gestión	Ingreso cobro	Dirección de Obras)
				100						

Dirección de Aseo y Ornato, Medio Ambiente

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
Procedimientos	Desarrollar proceso de recuperación de recurso de derechos de aseo y planificación de extracción de residuos.	Desarrollar y ejecutar campaña comunal para promover el pago de derechos de aseo	Actualizar registro de deuda.	30	Base de datos	Anual	Baja	Gestión	Listado por sector/certificado directora	Dirección
			Implementar campaña de difusión para pagos de derechos de aseo	30	Difusión por notas de prensa/volantes	Anual	Alta	Gestión/comunidad	Campaña implementada, certifica control	Dirección
			Notificar a los deudores de derechos de aseo	40	Notificación a través de nóminas.	Anual	Baja	Comunidad	Registro de notificaciones entregadas	Dirección

Dirección de Aseo y Ornato, Medio Ambiente

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
Procedimientos	Elaboración de proyectos y campañas de conciencia ambiental.	Diseño de proyectos e implementación de campañas ambientales y continuar con proceso de certificación ambiental	Elaborar y postular al menos 1 proyecto en temas ambientales (rsd)	30	Postulación de proyectos.	Anual	Media	Gestión	Ficha de postulación	Dirección
			Renovación de convenios con empresas, para temas de rsd(reciclaje)	20	Convenios elaborados	Anual	Alta	Gestión	Convenios firmados	Dirección
			Reforzar campaña de difusión para generar conciencia ambiental en la comunidad en general	10	Diseño/volantes.	Anual	Alta	Gestión/comunidad	Campaña implementada certifica control	Dirección
			Realizar charlas y talleres en jvvv a menos 2 actividades.	30	Desarrollo de actividades	Anual	Media	Gestión/comunidad	Registro listado y fotografías	Dirección.
			Realizar 2 actividades con establecimientos educacionales	10	Desarrollo actividades	Anual	Media	Gestión/comunidad	Registro fotográfico	Dirección

Ámbito*	Proceso	Meta	Sub Meta	%	Indicador	Frecuencia Indicador	Prioridad	Perspectiva	Medio de Verificación	Responsable
Gestión	Gestión interna	Cronograma anual de trabajo integrado	Consolidación programa de seguridad pública	20	Plan anual	Anual	Alta	Gestión	Documento plan anual	Disep
			Constituir la oficina de protección civil	40	Decreto exento	Anual	Alta	Gestión	Programa y plan de trabajo aprobados por decreto	Disep
			Incorporar a lo menos un programa extrapresupuestario vinculado a la atención de genero	40	Convenio firmado	Anual	Alta	Gestión	Resolución ministerial	Disep



# DEPARTAMENTO DE SALUD PRESUPUESTO AÑO 2019

## 9.- Presupuesto de Ingresos Salud

### 9.1.- JUSTIFICACION DE LOS INGRESOS

La Atención Primaria municipal, posee un marco jurídico que sustenta los aportes estatales a la salud administrada por los municipios, el que se encuentra en la ley N° 19.378, artículos 49 y 56, y se refleja en dos mecanismos de pago: per cápita y pago prospectivo por prestación (programas de reforzamiento de atención primaria).

El Per Cápita, es un mecanismo de financiamiento que paga de acuerdo a la población beneficiaria, por un precio estipulado por Ministerio de Salud en referencia a una canasta de prestaciones, llamada Plan de Salud Familiar. Este mecanismo está basado en el plan de salud familiar, sus programas y la inscripción de la población beneficiaria.

El cálculo del plan de salud familiar (PSF), se efectúa con base a una población tipo de 10.000 habitantes, considerando un perfil epidemiológico y demográfico representativo de la población chilena, de acuerdo a parámetros de cobertura y de rendimientos asociados al personal médico y no médico que trabajan en los distintos establecimientos de la Atención Primaria.

El plan de salud familiar, considera acciones destinadas a la salud del niño, del adolescente, del adulto y del adulto mayor, de la mujer, odontológica, del ambiente y la mayor parte de las garantías explícitas otorgadas por el nivel primario de atención.

Para el cálculo del plan de salud familiar, se ha considerado la dotación necesaria de acuerdo a parámetros y normas Ministeriales, tomándose como referencia las normas contenidas en la Ley N° 19.378 - Estatuto de Atención Primaria, para su valoración. A su vez, cada una de las actividades sanitarias consideradas en el plan de salud familiar, contemplan grupo objetivo y coberturas; se calculan los costos asistenciales, sobre los cuales se estiman los costos de administración, de farmacia, de operación y de administración municipal; con base a todos los anteriores costos, se establece un precio unitario homogéneo denominado per cápita basal, para todas las personas pertenecientes a la población beneficiaria, sin distinción de cualquier tipo y todas las comunas del país pertenecientes al sistema.

#### **Descripción del per cápita basal vigente**

El per cápita basal se define como el aporte básico unitario homogéneo, por beneficiario inscrito en los establecimientos municipales de Atención Primaria de Salud de cada comuna, se considera a la población certificada (inscrita y validada) por comuna, definida en octubre del año anterior al que comienza a regir el decreto con los aportes correspondientes. Los factores de incremento del per cápita basal, contemplan siguiendo los criterios de incremento señalados en el artículo 49 de la Ley N° 19.378, al nivel socioeconómico de la población potencialmente beneficiaria, representando en este criterio a comunas con diferentes grados de pobreza y la población Potencialmente beneficiaria de 65 años y más de las comunas adscritas al sistema; la dificultad para prestar atenciones de salud; la dificultad para acceder a las atenciones de salud;

#### **Aplicación de criterios de incremento del per cápita basal:**

Los “ajustadores” que se incorporan son:

**i. Pobreza:** ésta tiene dos dimensiones o ámbitos; el Índice de Privación Promedio Municipal, IPP y Riesgo asociado a edad:

a) Se considera el Índice de Privación Promedio Municipal, IPP, elaborado con base a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) a través del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM). Este indicador mide la capacidad económica del municipio, con base a la mayor o menor dependencia del Fondo Común Municipal (FCM) y varía entre 0 y 1. Más cercano a 1 implica mayor dependencia de FCM y por ende mayor pobreza o menor capacidad de generar recursos propios. Existen cuatro tramos de pobreza e incrementos respectivos en el per cápita basal:

Tramo 1: 18%.

Tramo 2: 12%.

Tramo 3: 6%.

Tramo 4: 0%.

b) **Riesgo asociado a edad:** Por el mayor costo relativo de la atención de adultos mayores en salud, se incorpora una asignación adicional por cada uno de ellos, como un monto fijo e igual para todas las comunas. Incorpora una asignación adicional por cada uno de los beneficiarios potenciales (población inscrita en los establecimientos de atención primaria, sujeta a proceso de validación y certificación y a cargo de los establecimientos de la atención primaria), de 65 años y más.

#### **ii. Ruralidad.**

Incremento por ruralidad de 20%. De acuerdo al Censo de 2002, se clasifican las comunas en rurales y urbanas, considerando rural toda comuna en la cual población rural sea igual o mayor al 30%, así como, aquella en que la entidad respectiva administre solamente establecimientos rurales, tales como consultorios generales rurales, postas rurales, estaciones médicos rurales. No estando disponibles otros datos censales, la clasificación permanece vinculada a los datos del último Censo disponible.

#### **iii. Referencia de Asignación de Zona.**

Para las comunas con diferentes grados de dificultad para acceder a las atenciones de salud, se ha considerado en forma referencial al porcentaje de asignación de zona establecido en artículo 7° del Decreto Ley N° 249, estructurado en diferentes tramos, con porcentajes de incremento que van desde 0% a 24%. La matriz que refleja este factor de incremento se muestra a seguir:

#### **iv. Desempeño Dificil.**

Comunas con diferentes grados de dificultad para prestar atenciones de salud, en que la dotación de los establecimientos municipales de Atención Primaria de Salud, deba recibir la asignación de desempeño difícil a la que se hace mención en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley N° 19.378.

#### **Resultados**

Los recursos que resultan de la combinación de los distintos incrementos sobre el per cápita basal antes descrito, permiten la implementación de un Plan de Salud Familiar, al que tienen derecho los beneficiarios del sistema público inscritos y validados en cada comuna.

Este aporte estatal a la salud municipal, que plasma el plan de salud, se financia con aporte fiscal y se efectúan las transferencias a través de los Servicios de Salud a los Municipios, con base a Decreto fundado anual suscrito por los Ministerios de Hacienda, Interior y Salud y resoluciones respectivas.

Tabla de Ingresos:

INGRESOS			AÑO 2019
SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	GESTION INTERNA M\$
<b>05</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.867.045</b>
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.867.045
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>DEL SERVICIO DE SALUD</b>	<b>3.637.545</b>
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>ATENCION PRIMARIA LEY N° 19.378 Art. 49</b>	<b>2.600.360</b>
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>PERCAPITA</b>	<b>2.484.260</b>
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>ASIGNACION DESEMPEÑO DIFICIL</b>	<b>116.101</b>
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>APORTES AFECTADOS</b>	<b>1.037.185</b>
05	03	De Otras Entidades Publicas(JUNAEB)	29.500
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION</b>	<b>200.000</b>
05	03	Aporte a Salud	200.000
<b>07</b>	<b>00</b>	<b>INGRESOS DE OPERACION</b>	<b>80.000</b>
<b>07</b>	<b>02</b>	<b>Venta de Servicios</b>	<b>80.000</b>
115	02	Farmacia Municipal	60.000
115	02	SAPU ISAPRES y Otros	20.000
<b>08</b>	<b>00</b>	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>73.066</b>
<b>08</b>	<b>01</b>	<b>Recuperación y Reembolsos por Licencias Medicas</b>	<b>68.866</b>
<b>08</b>	<b>99</b>	<b>OTROS</b>	<b>4.200</b>
<b>15</b>	<b>00</b>	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>2.000</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>4.022.111</b>

Tabla: Determinación de ingresos Percapita año 2019, del DSM Pucón

N° pacientes inscritos validados, estimados según corte agosto 2018	25.400
Valor Per cápita Basal año 2018	\$ 5.940
Se estima para el año 2019, un crecimiento de 6,053%, del per cápita	\$360
Valor per cápita basal año 2019, reajustado	\$ 6.300
Incremento por ruralidad de 20%	\$ 1.260
Incremento por adultos mayores de 65 años y Programas asociados	\$ 591
Valor del per cápita estimado con los incrementos incorporados	\$ 8.150

**9.2.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR:**

Se estima como aporte por fondos a recibir del Servicio de Salud Araucanía Sur para el año 2019, la suma anual de M\$ 3.637.545:

Tabla: aporte del SSAS estimado año 2018-2019.

TABLA DE APORTES DE SSASUR	AÑO 2018 M\$	AÑO 2019 M\$	VARIACIÓN M\$	%
DEL SERVICIO DE SALUD	3.203.746	3.637.545	433.799	13,54%
ATENCION PRIMARIA LEY N° 19.378 Art. 49	2.276.338	2.600.360	324.022	14,23%
PERCAPITA	2.157.396	2.484.260	326.864	15,15%
ASIGNACION DESEMPEÑO DIFICIL	118.942	116.101	-2.841	-2,39%
APORTES AFECTADOS	927.408	1.037.185	109.777	11,84%

- El aporte del Servicio de Salud representa al **90%** del presupuesto total del Departamento de Salud.
- **PERCAPITA: M\$ 2.484.260**
- El per cápita representa el **62%** del presupuesto total del Departamento de Salud

#### **APORTES AFECTADOS:**

Corresponde a los recursos asignados en la ley de presupuesto y que corresponde a un mayor aporte definido el artículo 56 de la Ley 19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”, sustentado en Convenios y Resoluciones del Servicio de Salud, con base a las orientaciones de las distintas líneas programáticas, sólo requieren resolución de la Dirección de los Servicios de Salud correspondientes y que contemplar en general, objetivos, metas, prestaciones, establecimientos involucrados, indicadores y medios de verificación.

El Aporte del servicio de Salud Araucanía Sur, para este ÍTEM estimado para el año 2019 es de: M\$1.037.185 y representa el **26%** del presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

#### **APORTE MUNICIPAL:**

Se estima la suma de M\$ **200.000** por concepto de aporte de la Municipalidad para financiar Gastos de:

- Incrementos de 20% sobre los SBMN de la carrera funcionaria local, farmacia municipal y clínica dental móvil.

El aporte Municipal representa un **5%** del presupuesto total del Departamento de Salud Municipal.

#### **INGRESOS DE OPERACIÓN**

##### **Venta de Servicios: M\$80.000**

Corresponde a la recaudación por ventas de Farmacia Municipal y de cobro de prestaciones del CESFAM y SAPU a pacientes no beneficiarios.

---

#### **OTROS INGRESOS CORRIENTES**

##### **Recuperación y Rembolos de Licencias Médicas: M\$ 68.886**

Se estima la suma anual de M\$ 68.886, monto a percibir por concepto de reembolso de licencias médicas del personal de Salud Municipal; estos recursos serán usados para la contratación de reemplazos por concepto de licencia médicas en especial al personal del área clínica y asistencial.

##### **Otros: M\$ 4.200**

Se estima la suma de M\$ 4.200, monto a recibir por concepto, reintegro de valores por licencias médicas rechazadas al personal, descuentos por atrasos del personal y otros ingresos menores.

La suma de los ítems Ingresos de Operación, Ingresos Corrientes y Otros Ingresos representa 4 % del presupuesto total del Departamento de Salud Municipal.

#### **SALDO INICIAL DE CAJA**

Se estima la suma de M\$ 2.000, como saldo inicial de caja para el año 2019.

### 9.3.- JUSTIFICACION DE LOS GASTOS

SUB TITULO	ITEM	GASTOS	2019
		DENOMINACION	GESTION INTERNA M\$
<b>21</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>3.132.851</b>
21	01	PERSONAL DE PLANTA	1.551.713
21	02	PERSONAL A CONTRATA	1.055.127
21	03	OTRAS REMUNERACIONES	526.011
<b>22</b>		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>847.660</b>
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	12.000
22	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	21.500
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	<b>46.600</b>
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<b>382.600</b>
22	05	SERVICIOS BASICOS	<b>52.200</b>
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	<b>90.000</b>
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	30.600
22	08	SERVICIOS GENERALES	<b>115.600</b>
22	09	ARRIENDOS	<b>28.560</b>
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	<b>600</b>
22	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	<b>57.000</b>
22	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	<b>10.400</b>
<b>29</b>		<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>39.600</b>
29	04	MOBILIARIO Y OTROS	12.000
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	16.600
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS	<b>8.000</b>
29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	3.000
<b>35</b>		<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>2.000</b>
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.022.111</b>

**9.4.- GASTOS EN PERSONAL:** Se estima el gasto en personal la suma de M\$ **3.132.851** representa el 78% del total de presupuesto del Departamento de Salud.

#### **215-21-01: PERSONAL DE PLANTA:**

Se considera un monto anual de M\$ **1.551.713** para cubrir gastos de Sueldo base, Asignaciones adicionales, y desempeño individual o colectivo, aportes del empleador y remuneraciones variables, como Trabajos extraordinarios, Comisiones de Servicios en el País, Aguinaldos y Bonos, del personal de dotación permanente del DSM Pucón.

AÑO 2018	M\$ 1.485.650	Incremento 4,45%
AÑO 2019	M\$ 1.551.713	M\$ 66.063

- El gasto en personal planta equivale a un 38.58% del total del presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

**215-21-02: PERSONAL DE CONTRATA:**

Se consigna un presupuesto de M\$ **1.055.127** para cubrir gastos de Sueldo base, Asignaciones adicionales, y desempeño individual o colectivo, Aportes del Empleador y remuneraciones variables, como Trabajos extraordinarios, Comisiones de Servicios en el País, Aguinaldos y Bonos, del personal a Contrata de Departamento de Salud.

<b>AÑO 2018</b>	<b>M\$ 877.868</b>	<b>Incremento 20,19%</b>
<b>AÑO 2019</b>	<b>M\$ 1.055.127</b>	<b>M\$ 177.259</b>

- El gasto en personal de contrata equivale a un 26% del presupuesto total del Departamento de Salud para el año 2019.

**215-21-03: OTRAS REMUNERACIONES:**

Se consignan recursos por un monto de M\$ **526.011** para cubrir los gastos de profesionales contratados a honorarios de suma alzada de Profesionales, Técnicos y Administrativos, para ejecutar convenios y programas de salud suscritos entre el Servicio de Salud y la Municipalidad, como: Programa SAPU, Programa Odontológicos, Programa Chile Crece, Programa Vida Sana, Programa CTA entre otros; Así como también el convenio de colaboración con Hospital de Villarrica, para la toma de exámenes de laboratorio básico a pacientes de la comuna, convenio con la JUNAEB para la contratación de Odontóloga y asistente; además de recursos para la contratación de suplencias y remplazos del personal en periodos de licencias medicas.

<b>AÑO 2018</b>	<b>M\$ 511.722</b>	<b>Aumento 2,79%</b>
<b>AÑO 2019</b>	<b>M\$ 526.011</b>	<b>M\$ 14.289</b>

- El gasto en personal a honorarios equivale a un 13%, del Presupuesto del Departamento de Salud.

**215-22: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**

Se estima los gastos en bienes y servicios de consumos para el año 2019, en un monto total de M\$ 847.660; el cual se detalla como sigue:

<b>AÑO 2018</b>	<b>M\$ 856.808</b>	<b>Disminución 1%</b>
<b>AÑO 2019</b>	<b>M\$ 847.660</b>	<b>M\$ 9.148</b>

El gasto en bienes y servicios de consumo representa un 19% del presupuesto total del Departamento de Salud.

**215-22-01: Alimentos y Bebidas:** Se estima la suma de M\$ 12.000, para cubrir gastos de alimentación en actividades de capacitación del personal, diferentes reuniones de trabajos mensuales; con los comités de salud y actividades con los cuidadores del programa postrados.

<b>AÑO 2018</b>	<b>M\$ 10.000</b>	<b>Aumento 20%</b>
<b>AÑO 2019</b>	<b>M\$ 12.000</b>	<b>M\$ 2.000</b>

**215-22-02: Textiles, Vestuario y Calzado:**

Se estima la suma de M\$ **21.500**, para cubrir gastos por compra de uniforme de funcionarios de las áreas clínicas, conductores y administrativos.

<b>AÑO 2018</b>	<b>M\$ 7.100</b>	<b>Aumento 202%</b>
<b>AÑO 2019</b>	<b>M\$ 21.500</b>	<b>M\$ 14.400</b>

**215-22-03: Combustible y Lubricantes:**

Se estima la suma de M\$ **46.600**, para cubrir gastos de combustibles de los vehículos área Salud; además de calefacción de calderas del nuevo CESFAM y CECOSF y de leña para las Postas Rurales.

<b>AÑO 2018</b>	<b>M\$ 30.000</b>	<b>Aumento 55 %</b>
-----------------	-------------------	---------------------

<b>AÑO 2019</b>	<b>M\$ 46.600</b>	<b>M\$ 16.600</b>
-----------------	-------------------	-------------------

**215-22-04: Materiales de uso o consumo:**

Se estima la suma total M\$ 382.600, para cubrir gastos de Materiales de Oficina, Productos Farmacéuticos, Materiales y útiles de aseo, insumos médicos e insumos dentales, repuestos y accesorios computacionales, repuestos y accesorios para reparación y mantenimiento de vehículos.

<b>AÑO 2018</b>	<b>M\$ 355.600</b>	<b>Aumento 7,59%</b>
<b>AÑO 2019</b>	<b>M\$ 382.600</b>	<b>M\$ 27.000</b>

**215-22-05: Servicios Básicos:**

Se estima un total de M\$ 52.200, para cubrir gastos por consumo de electricidad, agua potable, gas, telefonía fija, telefonía celular y acceso a internet de Dependencias del área Salud.

<b>AÑO 2018</b>	<b>M\$ 52.200</b>	<b>Igual 0%</b>
<b>AÑO 2019</b>	<b>M\$ 52.200</b>	<b>M\$ 0</b>

**215-22-06: Mantenimiento y Reparaciones:**

Se estima la suma total de M\$ 90.000, esto para cubrir gastos de mantención de inmuebles (CESFAM, CECOSF, Departamento Salud Y Postas Rurales). Además se consideran los costos por reparación y mantención de vehículos, máquinas y equipos informáticos, médicos y dentales.

<b>AÑO 2018</b>	<b>M\$ 126.906</b>	<b>Disminución 29%</b>
<b>AÑO 2019</b>	<b>M\$ 90.000</b>	<b>M\$ 36.906</b>

**215-22-07: Publicidad y Difusión:**

Se estima la suma de M\$ 30.600, para cubrir gastos de Publicidad; llamados a concurso, publicación de balance. También se considera los recursos para cubrir gastos de Servicios de Imprenta (formulario, recetas, fichas clínicas, etc.) y servicio de impresión y fotocopiado.

<b>AÑO 2018</b>	<b>M\$ 35.500</b>	<b>Disminución 13.80%</b>
<b>AÑO 2019</b>	<b>M\$ 30.600</b>	<b>M\$ 4.900</b>

**215-22-08: Servicios Generales:**

Se estima un total de M\$ 115.600, para cubrir gastos de servicio de aseo y de seguridad (CESFAM Y CECOSF), la contratación de servicio de fumigación, desinfección y desratización para establecimiento de salud, Servicios de sala cuna para hijos(as) de funcionarias menor a dos años y para la compra de Pasajes de usuarios con derivación vía interconsulta a centros de mayor complejidad como (Hospital de Villarrica y de Temuco).

<b>AÑO 2018</b>	<b>M\$ 83.321</b>	<b>Aumento 38.74%</b>
<b>AÑO 2019</b>	<b>M\$ 115.600</b>	<b>M\$ 32.279</b>

**215-22-09: Arriendos:**

Se estima un total de M\$ 28.500, para cubrir gastos de arriendos de dependencias del para funcionamiento de programa CTA y para arriendo de container para bodega de documentación del área administrativa; además incluye el arriendo de vehículos para programas: Chile Crece, Más adultos Mayores Auto-Valente y Programa Piloto de Acompañamiento.

<b>AÑO 2018</b>	<b>M\$ 78.012</b>	<b>Disminución 63,46%</b>
<b>AÑO 2019</b>	<b>M\$ 28.500</b>	<b>M\$ 49.512</b>

**215-22-10: Servicios Financieros y de Seguros:**

Se estima un total de M\$ **600**, para pago de seguro obligatorio vehículos dependientes del Departamento de Salud.

<b>AÑO 2018</b>	<b>M\$ 300</b>	<b>Aumento 100%</b>
<b>AÑO 2019</b>	<b>M\$ 600</b>	<b>M\$ 300</b>

**215-22-11: Servicios Técnicos y Profesionales:**

Se estima un total de M\$ 57.000, corresponde a gastos por conceptos capacitación de funcionarios de planta y contrata, la contratación de servicio informáticos de agendamiento y monitoreo de pacientes de para el CESFAM.

<b>AÑO 2018</b>	<b>M\$ 45.500</b>	<b>Aumento 25%</b>
<b>AÑO 2019</b>	<b>M\$ 57.000</b>	<b>M\$ 11.500</b>

**215-22-12: Otros Gastos de Bienes y Servicios de Consumo:**

Se estima un total de M\$ 10.400, para cubrir de gastos en pasajes, peajes y estacionamiento de funcionarios en comisión de servicio y además de gastos menores varios (repuestos y materiales de menor cuantía).

<b>AÑO 2018</b>	<b>M\$ 17.469</b>	<b>Disminución 40,46%</b>
<b>AÑO 2019</b>	<b>M\$ 10.400</b>	<b>M\$ 7.069</b>

**215-29: ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

Se estima los gastos en Adquisición de Activos no financieros para el año 2019, en un monto total de M\$ 39.600; el cual se detalla cómo sigue:

<b>AÑO 2018</b>	<b>M\$ 125.174</b>	<b>Disminución 68,36%</b>
<b>AÑO 2019</b>	<b>M\$ 39.600</b>	<b>M\$ 85.574</b>

**215-29-04: Mobiliarios y Otros**

Se estima la suma de M\$ 12.000, para compra y reposición de mobiliario en CESFAM, CECOSF, postas rurales, DSM y programa CTA.

<b>AÑO 2018</b>	<b>M\$ 42.000</b>	<b>Disminución 71,42%</b>
<b>AÑO 2019</b>	<b>M\$ 12.000</b>	<b>M\$ 30.000</b>

**215-29-05: Maquinarias y Equipos**

Se estima la suma de M\$ 16.600, para la compra y reposición de equipamiento clínico del CESFAM, CECOSF, clínicas dentales y postas rurales.

<b>AÑO 2018</b>	<b>M\$ 17.173</b>	<b>Disminución 3,33%</b>
<b>AÑO 2019</b>	<b>M\$ 16.600</b>	<b>M\$ 573</b>

**215-29-06: Equipos informáticos**

Se estima la suma de M\$ 8.000, para la compra y reposición de equipo informático de CESFAM, CECOSF, DSM y postas rurales.

<b>AÑO 2018</b>	<b>M\$ 26.891</b>	<b>Disminución 70%</b>
<b>AÑO 2019</b>	<b>M\$ 8.000</b>	<b>M\$ 18.891</b>

**215-29-07: Programas Informáticos**

Se estima la suma de M\$ 3.000, para la compra licencias informáticas de computadores de CESFAM, CECOSF, DSM y postas rurales.

<b>AÑO 2018</b>	<b>M\$ 13.001</b>	<b>Disminución 76,92%</b>
<b>AÑO 2019</b>	<b>M\$ 3.000</b>	<b>M\$ 10.001</b>

**215-35: Saldo Final de Caja**

Se estima un saldo inicial de caja para el año 2018 por un monto de M\$ 2.000

<b>AÑO 2018</b>	<b>M\$ 2.000</b>	<b>Igual %</b>
<b>AÑO 2019</b>	<b>M\$ 2.000</b>	<b>M\$ 0</b>

# DEPARTAMENTO DE EDUCACION PRESUPUESTO 2019



## **10. JUSTIFICACION DE LOS INGRESOS**

### **10.1.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

#### **10.1.1.- Del Servicio de Educación:**

Se estima como aporte por fondos a recibir del Ministerio de Educación para el año 2019 la suma anual de M \$5.870.925.- aportes que se detallan como sigue:

Tabla: Detalle aporte de la Subsecretaría de Educación estimado año 2019.

APORTES	AÑO 2018	AÑO 2019	DIFERENCIA
SUBVENCION GENERAL	M \$1.774.479	M \$2.009.500	M \$ 235.021
DE MANTENIMIENTO	M \$ 38.547	M \$ 41.245	M \$ 2.698
DE INTERNADO	M \$ 39.500	M \$ 41.000	M \$ 1.500
DE RURALIDAD	M \$ 175.700	M \$ 197.200	M \$ 21.500
ZONA	M \$ 359.800	M \$ 342.700	M \$ -17.100
PROFESOR ENCARGADO	M\$ 8.950	M\$ 7.900	M \$ -1.050
ASIGNACION DESEMPEÑO DIFICIL ASISTENTE	M \$ 22.450	M \$ 21.890	M \$ -560
LEY NO DOCENTE N° 19.464	M \$ 30.750	M \$ 31.670	M \$ 920
APORTE GRATUIDAD	M\$ 214.900	M\$ 214.600	M \$ -300
BRP	M\$ 576.663	M\$ 600.663	M \$ 24.000
ASIG. DOCENCIA ALUMNOS PRIORITARIOS	M\$ 138.000	M\$ 140.000	M \$ 2.000
ASIG. POR TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL	M\$ 138.000	M\$ 140.000	M \$ 2.000
EXCELENCIA ACADEMICA SNED	M\$	M\$ 125.629	M \$ 125.629
SUBV. DE SEP	M\$ 1.035.000	M\$ 1.067.500	M \$ 32.500
SUBV. DE INTEGRACION	M\$ 779.081	M\$ 889.428	M \$ 110.347

aporte del Ministerio de Educación representa el 83.75% del presupuesto total.

#### **Convenios de Educación Pre básica**

Corresponde al Convenio suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Jardines Infantiles para la Administración de tres Jardines (Casita de mis Sueños, Los Robles y Carileufu).

CONVENIO EDUCACION PRE BASICA	M \$ 393.742
-------------------------------	--------------

El convenio representa un 5.61% del Presupuesto total.

#### **10.1.2.- De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión**

Se Estima la suma de M \$627.267.- por concepto de aporte de la Municipalidad para financiar Gastos de Funcionamiento de los Establecimientos Educaciones además de gastos del personal que labora en diversas unidades o áreas de la Municipalidad y en el Departamento de Educación.

#### **Desglose del Aporte Municipal**

De la Municipalidad a Serv. Traspasados		M \$ 627.267
Gasto en Personal		M \$ 562.266
Remuneración Personal Traspasado	M \$ 531.766	
Horas Extras	M \$ 15.000	
Viáticos	M \$ 3.000	
Bienestar	M \$ 12.500	
Proyecto Extraescolar		M \$ 5.000
Bonos y Aguinaldos		M \$ 60.001

Es importante señalar que los fondos por concepto de Bonos y Aguinaldos, son recursos que provienen del Ministerio de Hacienda, los que son depositados en una cuenta Municipal y luego traspasados al Departamento de Educación como aporte.

El aporte de la Municipalidad representa un 8.94% del Presupuesto total.

#### **10.1.3.- INGRESOS DE OPERACIÓN**

##### VENTAS DE SERVICIOS

Corresponde a los Ingresos por concepto de arriendo de Gimnasio y fotocopias de la Biblioteca Municipal. Se estima la suma de anual de M \$ 2.800.-

##### OTROS INGRESOS CORRIENTES

##### Recuperación y Reembolsos de Licencias Médicas

Se estima la suma anual de M \$96.400.- monto a recibir por Reembolso de Licencias Médicas del Personal de Educación.

##### 10.1.4.- OTROS

Se estima la suma de M \$11.450.- monto a recibir por concepto de reintegro de intereses en el pago de los consumos básicos, reintegros de valores por Licencias Medicas rechazadas al personal y otros ingresos menores (por concepto de descuentos en atrasos del personal)

#### 10.1.5.- SALDO INICIAL DE CAJA

Se estima la suma de M \$ 7.300.- como saldo inicial de caja para el año 2019, los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

CUENTAS	DEM	SEP	INTEGRACION	JUNJI
SALDO INICIAL DE CAJA	M \$ 1.000	M \$ 1.000	M \$ 5.000	M \$ 300

#### 10.2.- Detalle de Ingresos Consolidado

CODIGO	DENOMINACION INGRESOS	DEM	SEP	INTEGR	JUNJI	PRESUP 2019
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111..	4,633,314,000	1,074,300,000	902,228,000	400,042,000	7,009,884,000
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	4,541,264,000	1,067,500,000	889,428,000	393,742,000	6,891,934,000
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	4,541,264,000	1,067,500,000	889,428,000	393,742,000	6,891,934,000
115-05-03-003-000-000	De la Subsecretaría de Educación	3,913,997,000	1,067,500,000	889,428,000	-	5,870,925,000
115-05-03-003-001-000	Subvención de Escolaridad	3,913,997,000	1,067,500,000		-	4,981,497,000
115-05-03-003-001-001	Subvención General	2,009,500,000				2,009,500,000
	De Mantenimiento	41,245,000				41,245,000
	De Internado	41,000,000				41,000,000
	De Ruralidad	197,200,000				197,200,000
	Zona	342,700,000				342,700,000
	Ley N. 19.933	0				-
	Profesor Encargado	7,900,000				7,900,000
	Asignación Desempeño Dificil asistente	21,890,000				21,890,000
	Ley Adicional Ley 19.410	0				-
	Ley No Docente N° 19.464	31,670,000				31,670,000

	Aporte Gratuidad	214,600,000				214,600,000
	UMP Complementaria	0				-
	BRP	600,663,000				600,663,000
	Asig. Docencia Alumnos Prioritarios	140,000,000				140,000,000
	Asig. Por tramo Desarrollo Profesional	140,000,000				
	Excelencia Académica SNED	125,629,000				125,629,000
	Excelencia Pedagógica	0				-
115-05-03-003-001-002	Subv. Preferencial(SEP)	0	1,067,500,000			1,067,500,000
<b>115-05-03-003-002-000</b>	<b>Otros Aportes</b>	-	-	<b>889,428,000</b>	-	<b>889,428,000</b>
115-05-03-003-002-001	Subvención de Integración	0		889,428,000		889,428,000
<b>115-05-03-004-000-000</b>	<b>De Otras Entidades Públicas</b>		-	-	<b>393,742,000</b>	<b>393,742,000</b>
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA				393,742,000	393,742,000
115-05-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas					
<b>115-05-03-101-000-000</b>	<b>De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión</b>	<b>627,267,000</b>	-	-	-	<b>627,267,000</b>
	Rem. Personal Traspasados	<b>531,766,000</b>				
	Horas extras personal Traspasado	15,000,000				
	Viáticos personal traspasado	3,000,000				
	Bienestar Municipal	12,500,000				
	<b>Proyecto extraescolar</b>	<b>5,000,000</b>				
	<b>Déficit Año anterior</b>	<b>0</b>				
	<b>gasto de funcionamiento</b>	<b>0</b>				
	<b>Bonos Y Aguinaldos</b>	<b>60,001,000</b>				
<b>115-07-00-000-000-000</b>	<b>C x C Ingresos de Operación</b>	<b>2,800,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,800,000</b>
<b>115-07-02-000-000-000</b>	<b>Venta de Servicios</b>	<b>2,800,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,800,000</b>
115-07-02-001-000-000	ingreso de Arriendo de gimnasio	2,500,000				2,500,000
115-07-02-002-000-000	Ingreso de biblioteca	300,000				300,000
115-07-02-003-000-000	Ingresos Liceo Hoteleria y Turismo	0				-
<b>115-08-00-000-000-000</b>	<b>C x C Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>88,250,000</b>	<b>5,800,000</b>	<b>7,800,000</b>	<b>6,000,000</b>	<b>107,850,000</b>
<b>115-08-01-000-000-000</b>	<b>Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas</b>	<b>76,800,000</b>	<b>5,800,000</b>	<b>7,800,000</b>	<b>6,000,000</b>	<b>96,400,000</b>
115-08-01-001-000-000	Reembolso Art. 4 Ley N. 19.345	2,800,000				2,800,000

115-08-01-002-000-000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. único	74,000,000	5,800,000	7,800,000	6,000,000	93,600,000
<b>115-08-99-000-000-000</b>	<b>Otros</b>	<b>11,450,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11,450,000</b>
115-08-99-001-000-000	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	11,450,000				11,450,000
<b>115-13-00-000-000-000</b>	<b>C x C Transferencias para Gastos de Capital</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>115-13-03-000-000-000</b>	<b>De Otras Entidades Públicas</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
115-13-03-004-000-000	De la Subsecretaría de Educación		0	0	0	0
115-13-03-004-001-000	Otros Aportes					-
<b>115-15-00-000-000-000</b>	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>5,000,000</b>	<b>300,000</b>	<b>7,300,000</b>
<b>T O T A L</b>		<b>4,633,314,000</b>	<b>1,074,300,000</b>	<b>902,228,000</b>	<b>400,042,000</b>	<b>7,009,884,000</b>

### **10.3.- JUSTIFICACION DE LOS GASTOS**

10.3.1.- GASTOS EN PERSONAL: se estima el gasto en personal la suma de M \$5.949.293. Representa el 84.87% del total del Presupuesto.

Personal de Planta

En Personal de Planta se considera un monto anual de M \$2.175.851.- para cubrir gastos de Sueldo Base, Asignación de antigüedad, asignación de zona, bonificación proporcional, asignación de responsabilidad y otros, aportes del empleador y Remuneraciones Variables, como Aguinaldos y Bonos, del personal de dotación del Departamento de Educación.

A continuación, desglose gastos

NOMBRE DE CUENTAS	SUBV. NORMAL	INTEGRACION
PERSONAL PLANTA	M \$ 2.103.071	M \$ 72.780
Sueldos y Sobresueldos	M \$ 1.977.614	M \$ 69.820
Aportes del Empleador	M \$ 64.145	M \$ 2.960
Asignaciones por desempeño	M \$ 42.860	
Aguinaldo y Bonos	M 18.452	

El gasto en personal de Planta representa un 31.03% del total del Presupuesto para el año 2019.

### **10.3.2.- PERSONAL A CONTRATA**

En personal a contrata, se considera un monto anual de M \$1.326.712.- para cubrir gastos de Sueldo Base, asignación de zona, bonificación proporcional, asignación de responsabilidad y otros, aportes del empleador y Remuneraciones Variables, como Aguinaldos y Bonos, del personal contratado por Subvención Normal, SEP e Integración del Departamento de Educación.

NOMBRE DE CUENTAS	SUBV. NORMAL	SEP	INTEGRACION
PERSONAL CONTRATA	M \$ 1.018.770	M \$ 192.722	M \$ 382.543
Sueldos y Sobresueldos	M \$ 972.135	M \$ 170.638	M \$ 369.511
Aportes del Empleador	M \$ 21.449	M \$ 5.284	M \$ 13.032
Asignación por Desempeño	M \$ 17.024		
Aguinaldo y Bonos	M \$ 8.162	M \$ 16.800	

El gasto en personal contrata equivale a un 18.92% del total del Presupuesto para el año 2019.

### 10.3.3.- OTRAS REMUNERACIONES

Corresponde al Personal regulados por Honorarios y por el Código del Trabajo, se considera un monto de M \$2.446.730.- para cubrir gastos de Honorarios Dem, Sep e Integración, Sueldos Base, aportes del Empleador, del personal asistentes y administrativos del departamento de Educación contratados con fondos de Subvención Normal, SEP, JUNJI e Integración, personal Traspasado y remuneraciones Variables como Aguinaldos, Bonos, Horas Extras y viáticos de los mismos.

NOMBRE DE CUENTAS	SUBV. NORMAL	SEP	INTEGRACION	JUNJI
OTRAS REMUNERACIONES	M \$ 1.366.704	M \$ 485.908	M \$ 259.009	M \$ 335.109
Honorarios a Suma Alzada	M \$ 5.000	M \$ 22.101	M \$ 15.000	
Rem. Reguladas por el Código del Trabajo	M \$ 1.302.472	M \$ 463.807	M \$ 244.009	M \$ 335.109
Aportes del Empleador	M \$ 69.872	M \$ 26.476	M \$ 12.835	M \$ 18.790
Remuneración Variable	M \$ 32.366	M \$ 20.205		M \$ 25.000
Aguinaldos y Bonos	M \$ 30.703			
Suplencias y Reemplazos	M \$ 16.361			
Otras	M \$ 42.871			

El gasto en personal regulados por el Código del Trabajo equivale a un 34.90% del total del Presupuesto para el año 2019.

### 10.3.4.- BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO

Se estima los gastos en Bienes y servicios de consumo para el año 2019, tanto para el DEM, como para el proyecto de SEP, Integración y JUNJI en un monto total de M \$ 749.723.-

El gasto en Bienes y Servicios de Consumo equivalen a un 10.69% del total del Presupuesto año 2019.

Alimentos y Bebidas:

Se estima la suma de M \$45.512.- para cubrir gastos de alimentación en cuatro internados y además las actividades insertas en los planes de Mejoramientos (SEP) de los colegios.

NOMBRE DE LA CUENTA	DEM	SEP
ALIMENTOS Y BEBIDAS	M \$ 20.500	M \$ 25.012
Para Personas	M \$ 20.500	M \$ 25.012

Textiles, Vestuario y Calzado:

Se estima la suma de M \$40.960.- para cubrir gastos por compra de calzados del personal administrativo y choferes del Departamento de Educación con el 10% de la SEP y uniformes para los alumnos de los distintos Colegios, acciones insertas en los Planes de mejoramientos (SEP).

NOMBRE DE CUENTA	SEP	JUNJI
TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	M \$ 53.350	M \$ 1.500
Vestuario, Acces. Y prendas diversas	M \$ 53.350	M \$ 1.500

Combustibles y lubricantes:

Se estima la suma de M \$38.157.- para cubrir gastos de Combustibles de los vehículos del Departamento de Educación (11) y de calefacción en los colegios y JUNJI.

NOMBRE DE CUENTA	DEM	JUNJI	INTEGRACION
COMBUST. Y LUBRICANTES	M \$ 36.657		M \$ 1.500
Para Vehículos	M \$ 20.000		
Para Calefacción	M \$ 16.657		M \$ 1.500

Materiales de uso o Consumo:

Se estima la suma total M \$ 184.250.- para cubrir gastos de materiales de Oficina, Textos y otros materiales de enseñanza, Productos Farmacéuticos, Materiales y útiles de Aseo, Insumos, Repuestos y accesorios Computacionales, Materiales para Mantenimiento y reparación de Inmuebles y accesorios para reparación y mantención de Vehículos.

NOMBRE DE CUENTA	DEM	SEP	INTEGRACION	JUNJI
MAT. DE USO O CONSUMO	M \$ 14.556	M \$ 73.067	M \$ 77.044	M \$ 19.583
Materiales de oficina	M \$ 1.000	M \$ 5.000	M \$ 30.000	M \$ 600
Textos y otros Mat. Enseñanza		M \$ 51.039	M \$ 34.000	M \$ 8.280
Productos Farmacéuticos	M \$ 200			M \$ 1.500
Materiales y Útiles de aseo	M \$ 2.000			M \$ 3.000
Insumos, Repuestos y acces. Computacionales		M \$ 8.700	M \$ 13.044	M \$ 2.500
Mat. Para mant. Y Rep. De Inmuebles	M \$ 4.729			M \$ 600
Reptos y acc. Mant. Y rep. De Vehículos	M \$ 6.627			
Otros Materiales, repuestos y útiles diversos		M \$ 8.328		M \$ 3.103

#### Servicios Básicos

Se estima un total de M \$57.425.- para cubrir gastos por consumo de electricidad, agua, gas, telefonía fija, telefonía celular y acceso a Internet de dependencias del Departamento de Educación, escuelas (11) y JUNJI (3).

NOMBRE DE CUENTAS	DEM	SEP	JUNJI
SERVICIOS BASICOS	M \$ 15.530	M \$ 31.245	M \$ 10.650
Electricidad	M \$5.900		M \$ 4.200
Agua	M \$ 4.250		M \$ 2.750
Gas	M \$1.300		M \$ 1.000
Telefonía Fija	M \$4.080		
Acceso a Internet		M \$ 31.245	M \$ 2.700

### Mantenimiento y Reparaciones

Se estima la suma total de M \$46.416.- para cubrir gastos de Mantención de Inmuebles en Dependencias del DEM y Escuelas Municipales. Además, se consideran los costos por reparación y mantención de Vehículos.

NOMBRES DE CUENTAS	DEM
MANT. Y REPARACION	M \$ 46.416
Mant. Y Rep. De Edificación	M \$ 40.416
Mant. Y Rep. De Vehículos	M \$ 6.000

### Servicios Generales

Se estima un total de M \$3.310.- para cubrir gastos de desratización en escuelas Municipales de la Comuna y pagos de Pasajes a funcionarios que tengan que asistir a capacitación fuera de la Región.

NOMBRE DE CUENTAS	DEM	SEP	JUNJI
SERVICIOS GENERALES	M \$ 2.110	M \$	M \$ 1.200
Servicios de Aseo	M\$ 2.110		M\$ 1.200
Pasajes, Fletes y Bodegajes		M \$	

### ARRIENDOS

Se estima un total de M \$89.100.- para cubrir gastos de arriendos de dependencias administrativas del Departamento de Educación. Además, se considera arriendo de vehículo, para suplir la necesidad inmediata cuando por razones de fuerza mayor se produzca un desperfecto en algún vehículo del DEM y para traslado de Jardín de Carileufu. También se considera en este Ítem el pago de arriendo por fotocopiadoras, tanto del DEM como en los colegios.

NOMBRE DE CUENTA	DEM	SEP	INTEGRACION	JUNJI
ARRIENDOS	M \$ 2.000	M \$ 65.100		M \$ 22.000
Arriendo de Edificación		M \$ 26.500		
Arriendo de Vehículos	M \$ 2.000	M \$ 5.600		M \$ 22.000

Arriendo de Máquinas y Equipos		M \$ 33.000		
--------------------------------	--	-------------	--	--

#### Servicios Financieros y de Seguros

Se estima un total de M \$ 2.000.- para pago de seguro obligatorio de vehículos dependientes del Departamento de Educación.

NOMBRE DE CUENTA	DEM
Servicios Financieros y de Seguro	M \$ 2.000
Primas y gastos de Seguros	M \$ 2.000

#### Servicios Técnicos y Profesionales

Se estima un total de M \$ 213.892.- que corresponde a gastos por concepto de Capacitación de Funcionarios de Planta y Contrata tanto del DEM, como de los Proyectos de SEP e Integración, como también y otros gastos para el Proyecto de SEP.

NOMBRE DE CUENTAS	DEM	SEP	INTEGRACION	JUNJI
Servicios Tecn. Y Profesionales		M \$ 112.540	M \$ 101.352	
Cursos de Capacitación		M \$ 100.740	M \$ 101.352	
Otros		M \$ 11.800		

#### 10.3.5.- OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Se estima un total de M \$ 14.811.- para cubrir gastos Menores (Caja Chica) del DEM, SEP y JUNJI.

NOMBRE DE CUENTA	DEM	SEP	INTEGRACION	JUNJI
Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	M \$ 4.000	M \$ 5.811	M \$	M \$ 5.000
Gastos Menores	M \$ 4.000	M \$ 5.811	M \$	M \$ 5.000

### 10.3.6.- DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES

Se estima un total de M \$ 15.000.- para cubrir gastos de Indemnizaciones.

NOMBRE DE CUENTA	DEM	SEP	INTEGRACION	JUNJI
Prestaciones de Seguridad Social	M \$ 1.000	M \$ 3.500	M \$ 9.500	M \$ 1.000
Desahucios e Indemnizaciones	M \$ 1.000	M \$ 3.500	M \$ 9.500	M \$ 1.000

### 10.3.7.- ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Se estima un gasto de M \$ 28.545.- para la adquisición de Mobiliario para las escuelas que necesiten para las escuelas que necesiten reposición de mesas o sillas en mal estado. Además de compras de máquinas y equipos necesarios para una mejor implementación del Plan de Mejoramiento de las escuelas.

NOMBRE DE CUENTA	SEP	JUNJI
Adquisición de Activos no Financieros	M \$ 26.045	M \$ 2.500
Mobiliario y Otros	M \$ 18.094	M \$ 2.500
Máquinas y equipos de Oficina	M \$ 4.951	
Equipos Computacionales y Periféricos	M \$ 3.000	

10.3.8.- Detalle de Gastos

CODIGO	DENOMINACION GASTOS	DEM	SEP	INTEGR.	JUNJI	P.AJ. 2017
215-00-00-000-000-000	Acreeedores Presupuestarios 121..	4,633,314,000	1,074,300,000	902,228,000	400,042,000	7,009,884,000
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	4,488,545,000	678,630,000	714,332,000	335,109,000	5,949,293,000
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	2,103,071,000	-	72,780,000	-	2,175,851,000
215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	1,977,614,000	-	69,820,000	-	2,047,434,000
215-21-01-001-001-000	Sueldos base	693,857,000	0	47,600,000		741,457,000
215-21-01-001-002-000	Asignación de Antigüedad	-	-	-	-	-
215-21-01-001-002-001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	0		0		0
215-21-01-001-004-000	Asignación de Zona	137,764,000	-	9,520,000	-	147,284,000
215-21-01-001-004-004	Complemento de Zona	137,764,000	0	9,520,000		147,284,000
215-21-01-001-009-000	Asignaciones Especiales	7,252,000	-	-	-	7,252,000
215-21-01-001-009-001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley N° 19.278					0
215-21-01-001-009-002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y srgtes., Ley N° 19.070	0				0
215-21-01-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art.8 Ley N° 19.410	0				0
215-21-01-001-009-004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	7,252,000				7,252,000
215-21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	0				0
215-21-01-001-014-000	Asignaciones Compensatorias	-	-	-	-	-
215-21-01-001-014-005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	0				0
215-21-01-001-014-007	Remuneración Adicional, Art. 3° transitorio, Ley N° 19.070	0				0
215-21-01-001-019-000	Asignación de Responsabilidad	41,166,000	-	-	-	41,166,000
215-21-01-001-019-002	Asignación de Responsabilidad Directiva	41,166,000				41,166,000
215-21-01-001-028-000	<b>ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES</b>	2,037,000	-	-	-	2,037,000
215-21-01-001-028-001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles Art. 50 ,ley 19.070	2,037,000				2,037,000
215-21-01-001-031-000	Asignación de Experiencia Calificada	-	-	-	-	-
215-21-01-001-031-001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070 <sup>1</sup>	0				0
215-21-01-001-046-000	Asignación de Experiencia	226,268,000		12,700,000		238,968,000
215-21-01-001-047-000	Asignación por Tramo de Desarrollo	367,793,000				367,793,000
215-21-01-001-048-000	Asignación de Reconocimiento	121,744,000				121,744,000
215-21-01-001-999-000	Otras Asignaciones	379,733,000	-	-	-	379,733,000
215-21-01-001-999-001	Ruralidad	8,845,000				8,845,000
215-21-01-001-999-002	BRP	370,888,000				370,888,000

215-21-01-001-999-003	Excelencia Pedagógica	0				0
<b>215-21-01-002-000-000</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>64,145,000</b>	-	<b>2,960,000</b>	-	<b>67,105,000</b>
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	64,145,000		2,960,000		67,105,000
<b>215-21-01-003-000-000</b>	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>42,860,000</b>	-	-	-	<b>42,860,000</b>
<b>215-21-01-003-001-000</b>	<b>Desempeño Institucional</b>	<b>42,860,000</b>	-	-	-	<b>42,860,000</b>
215-21-01-003-001-002	Bono de Excelencia SNED	42,860,000				42,860,000
<b>215-21-01-003-003-000</b>	<b>Desempeño Individual</b>	-	-	-	-	-
215-21-01-003-003-003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0				0
215-21-01-003-003-004	Asignación Variable por Desempeño Individual	0				0
<b>215-21-01-004-000-000</b>	<b>Remuneraciones Variables</b>	-	-	-	-	-
<b>215-21-01-004-005-000</b>	<b>Trabajos Extraordinarios</b>	0				0
<b>215-21-01-005-000-000</b>	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>18,452,000</b>	-	-	-	<b>18,452,000</b>
<b>215-21-01-005-001-000</b>	<b>Aguinaldos</b>	<b>18,452,000</b>	0	0	0	<b>18,452,000</b>
215-21-01-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	13,609,000				13,609,000
215-21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	4,843,000				4,843,000
<b>215-21-01-005-002-000</b>	<b>Bono de escolaridad</b>	-	-	-	-	-
<b>215-21-01-005-003-000</b>	<b>Bono Especial</b>	-	-	-	-	-
<b>215-21-01-005-003-001</b>	<b>Bono especial</b>	0				0
<b>215-21-01-005-004-000</b>	<b>Bonificación adicional al B. Esc.</b>	-	-	-	-	-
<b>215-21-02-000-000-000</b>	<b>Personal a Contrata</b>	<b>1,018,770,000</b>	<b>192,722,000</b>	<b>382,543,000</b>	-	<b>1,326,712,000</b>
<b>215-21-02-001-000-000</b>	<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>972,135,000</b>	<b>170,638,000</b>	<b>369,511,000</b>	-	<b>1,244,961,000</b>
<b>215-21-02-001-001-000</b>	<b>Sueldos base</b>	<b>324,865,000</b>	<b>128,014,000</b>	<b>288,744,000</b>		<b>741,623,000</b>
<b>215-21-02-001-002-000</b>	<b>Asignación de Antigüedad</b>	-	-	-	-	-
215-21-02-001-002-001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0
<b>215-21-02-001-004-000</b>	<b>Asignación de Zona</b>	<b>66,162,000</b>	<b>26,461,000</b>	<b>57,733,000</b>	<b>0</b>	<b>150,356,000</b>
215-21-02-001-004-003	Complemento de Zona	66,162,000	26,461,000	57,733,000		150,356,000
<b>215-21-02-001-009-000</b>	<b>Asignaciones Especiales</b>	<b>1,461,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,461,000</b>
215-21-02-001-009-002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sptes., Ley N° 19.070 <sup>1</sup>	0				0
215-21-02-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410 <sup>1</sup>	0		0		0
215-21-02-001-009-004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley 19.715 <sup>1</sup>	1,461,000		0		1,461,000
215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	0	0			0
<b>215-21-02-001-018-000</b>	<b>Asignación de Responsabilidad</b>	<b>2,533,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,533,000</b>
215-21-02-001-018-001	Asignación de Responsabilidad Directiva	2,533,000				2,533,000

215-21-02-001-027-000	<b>Asignación de estímulo Personal Médico y Profesores</b>	<b>204,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>204,000</b>
215-21-02-001-027-001	Asignación por desempeño en condiciones difíciles art.50 ley n 19.070	204,000				204,000
215-21-02-001-030-000	<b>Asignación de Experiencia Calificada</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
215-21-02-001-030-001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	0	0	0		0
215-21-02-001-044-000	Asignación de Experiencia	29,601,000	16,163,000	23,034,000		
215-21-02-001-045-000	Asignación por tramo de Desarrollo	114,935,000				
215-21-02-001-046-000	Asignación de Reconocimiento alumnos	83,590,000				
215-21-02-001-999-000	<b>Otras Asignaciones</b>	<b>348,784,000</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>348,784,000</b>
215-21-02-001-999-001	Ruralidad	6,910,000				6,910,000
215-21-02-001-999-002	BRP	341,874,000				341,874,000
215-21-02-001-999-003	Excelencia Pedagógica	0				0
215-21-02-002-000-000	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>21,449,000</b>	<b>5,284,000</b>	<b>13,032,000</b>	<b>0</b>	<b>39,765,000</b>
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	21,449,000	5,284,000	13,032,000		39,765,000
215-21-02-003-000-000	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>17,024,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>17,024,000</b>
215-21-02-003-001-000	<b>Desempeño Institucional</b>	<b>17,024,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>17,024,000</b>
215-21-02-003-001-002	Bono de Excelencia SNED	17,024,000				17,024,000
215-21-02-003-003-000	<b>Desempeño Individual</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
215-21-02-003-003-003	Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI)	0				0
215-21-02-004-000-000	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
215-21-02-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	0		0		0
215-21-02-005-000-000	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>8,162,000</b>	<b>16,800,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>24,962,000</b>
215-21-02-005-001-000	<b>Aguinaldos</b>	<b>8,162,000</b>	<b>16,800,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>24,962,000</b>
215-21-02-005-001-001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	7,612,000	16,800,000	0		24,412,000
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	550,000	0	0		550,000
215-21-02-005-002-000	<b>Bono de escolaridad</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
215-21-02-05-003-000	<b>Bono especial</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
215-21-02-05-003-001	<b>Bono especial SAE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
215-21-02-005-004-000	<b>Bonificación adicional al B. Esc.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
215-21-03-000-000-000	<b>Otras Remuneraciones</b>	<b>1,366,704,000</b>	<b>485,908,000</b>	<b>259,009,000</b>	<b>335,109,000</b>	<b>2,446,730,000</b>
215-21-03-004-001-000	<b>Honorarios a Suma Alzada DEM</b>	<b>5000000</b>	<b>22,101,000</b>	<b>15,000,000</b>	<b>0</b>	<b>42,101,000</b>
215-21-03-001-001-000	Honorarios a Suma Alzada DEM	5,000,000	22,101,000	15,000,000		37,101,000
215-21-03-004-000-000	<b>Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo</b>	<b>1,302,472,000</b>	<b>463,807,000</b>	<b>244,009,000</b>	<b>335,109,000</b>	<b>2,345,397,000</b>

<b>215-21-03-004-001-000</b>	<b>Sueldos</b>	<b>1,169,531,000</b>	<b>417,126,000</b>	<b>231,174,000</b>	<b>291,319,000</b>	<b>2,109,150,000</b>
215-21-03-004-001-001	Personal Asistente de la Educación	473,673,000				473,673,000
215-21-03-004-001-002	Personal Administrativo DEM	191,316,000				191,316,000
21-21-03-004-001-003	Personal Traspasados	504,542,000				504,542,000
21-21-03-004-001-004	PERSONAL SEP	0	417,126,000			417,126,000
21-21-03-004-001-005	PERSONAL INTEGRACION	0		231,174,000		231,174,000
21-21-03-004-001-006	PERSONAL JUNJI	0			291,319,000	291,319,000
<b>215-21-03-004-002-000</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>69,872,000</b>	<b>26,476,000</b>	<b>12,835,000</b>	<b>18,790,000</b>	<b>127,973,000</b>
215-21-03-004-002-001	Personal Asistente de la Educación	31,501,000				31,501,000
215-21-03-004-002-002	Personal Administrativo DEM	10,208,000				10,208,000
215-21-03-004-002-003	Personal Traspasados	28,163,000				28,163,000
215-21-03-004-002-004	PERSONAL SEP	0	26,476,000			26,476,000
215-21-03-004-002-005	PERSONAL INTEGRACION	0		12,835,000		12,835,000
215-21-03-004-002-006	PERSONAL JUNJI	0			18,790,000	18,790,000
<b>215-21-03-004-003-000</b>	<b>Remuneración Variable</b>	<b>32,366,000</b>	<b>20,205,000</b>	<b>-</b>	<b>25,000,000</b>	<b>77,571,000</b>
215-21-03-004-003-001	HRS EXTRAS PERSONAL DEM	8,366,000	0	0		8,366,000
215-21-03-004-003-002	HRS EXTRAS PERSONAL TRASPASADO	15,000,000				15,000,000
215-21-03-004-003-003	HRS. EXTRAS PERSONAL SEP	0	20,205,000			20,205,000
215-21-03-004-003-004	HRS EXTRAS PERSONAL JUNJI	0			25,000,000	25,000,000
215-21-03-004-003-007	Com. de Servicio dentro del país Adm. DEM	6,000,000				6,000,000
215-21-03-004-003-008	Com. de S. dentro del país P.Traspasados	3,000,000				3,000,000
215-21-03-004-003-009	Com. De servicio en el extranjero Adm.DEM	0				0
215-21-03-004-003-010	Com. De serv. en el extranjero P.Traspasado	0				0
<b>215-21-03-004-004-000</b>	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>30,703,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30,703,000</b>
<b>215-21-03-005-000-000</b>	<b>Suplencias y Reemplazos</b>	<b>16,361,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>16,361,000</b>
215-21-03-005-001-000	Suplencias y Reemplazos	16,361,000	0	0	0	16,361,000
<b>215-21-03-999-000-000</b>	<b>Otras</b>	<b>42,871,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>42,871,000</b>
215-21-03-999-001-000	Asignación ART. N° 1, Ley N° 19.464	23,695,000		-		23,695,000
215-21-03-999-999-000	OTRAS	19,176,000	-	-	-	19,176,000
215-21-03-999-999-001	Asignación de Excelencia SNED	4,776,000				4,776,000
215-21-03-999-999-002	A SERVICIO DE BIENESTAR	14,400,000				14,400,000
<b>215-22-00-000-000-000</b>	<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>143,769,000</b>	<b>366,125,000</b>	<b>178,396,000</b>	<b>61,433,000</b>	<b>749,723,000</b>
<b>215-22-01-000-000-000</b>	<b>Alimentos y Bebidas</b>	<b>20,500,000</b>	<b>25,012,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>45,512,000</b>
215-22-01-001-000-000	Para Personas	20,500,000	25,012,000	0		45,512,000
<b>215-22-02-000-000-000</b>	<b>Textiles, Vestuario y Calzado</b>	<b>-</b>	<b>53,350,000</b>	<b>-</b>	<b>1,500,000</b>	<b>54,850,000</b>
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	0	53,350,000		1500000	54,850,000
215-22-02-003-000-000	CALZADO	0				0

			-			
<b>215-22-03-000-000-000</b>	<b>Combustibles y Lubricantes</b>	<b>36,657,000</b>	-	-	<b>1,500,000</b>	<b>38,157,000</b>
215-22-03-001-000-000	Para Vehículos	20,000,000		-		20,000,000
215-22-03-003-000-000	Para Calefacción	16,657,000			1,500,000	18,157,000
<b>215-22-04-000-000-000</b>	<b>Materiales de Uso o Consumo</b>	<b>14,556,000</b>	<b>73,067,000</b>	<b>77,044,000</b>	<b>19,583,000</b>	<b>184,250,000</b>
215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	1,000,000	5,000,000	30,000,000	600,000	36,600,000
215-22-04-002-000-000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	-	51,039,000	34,000,000	8,280,000	93,319,000
215-22-04-004-000-000	Productos Farmacéuticos	200,000			1,500,000	1,700,000
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de Aseo	2,000,000			3,000,000	5,000,000
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	-	8,700,000	13,044,000	2,500,000	24,244,000
215-22-04-010-000-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	4,729,000			600,000	5,329,000
215-22-04-011-000-000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	6,627,000			-	6,627,000
215-22-04-012-000-000	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	-	8,328,000		3,103,000	11,431,000
<b>215-22-05-000-000-000</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>15,530,000</b>	<b>31,245,000</b>	-	<b>10,650,000</b>	<b>57,425,000</b>
215-22-05-001-000-000	Electricidad	5,900,000			4,200,000	10,100,000
215-22-05-002-000-000	Agua	4,250,000			2,750,000	7,000,000
215-22-05-003-000-000	Gas	1,300,000			1,000,000	2,300,000
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	4,080,000			0	4,080,000
215-22-05-006-000-000	Telefonía celular	0			0	0
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	0	31,245,000		2,700,000	33,945,000
<b>215-22-06-000-000-000</b>	<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>46,416,000</b>	-	-	-	<b>46,416,000</b>
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	40,416,000			0	40,416,000
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de vehículos	6,000,000			0	6,000,000
215-22-06-007-000-000	Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	0			0	0
<b>215-22-07-000-000-000</b>	<b>Publicidad y Difusión</b>	-	-	-	-	-
215-22-07-001-000-000	Servicios de Publicidad	0	-			0
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	0				0
215-22-07-003-000-000	Servicio de encuadernación y empaste	0				0
<b>215-22-08-000-000-000</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>2,110,000</b>	-	-	<b>1,200,000</b>	<b>3,310,000</b>
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo	2,110,000			1,200,000	3,310,000
215-22-08-002-000-000	Servicios de Vigilancia	0				0
215-22-08-007-000-000	Pasajes, fletes y bodegajes	0	-			0
<b>215-22-09-000-000-000</b>	<b>Arriendos</b>	<b>2,000,000</b>	<b>65,100,000</b>	-	<b>22,000,000</b>	<b>89,100,000</b>
215-22-09-002-000-000	Arriendo de Edificación	-	26,500,000			26,500,000
215-22-09-003-000-000	Arriendo de vehículos	2,000,000	5,600,000	0	22,000,000	29,600,000
215-22-09-005-000-000	Arriendo de Máquinas y Equipos	-	33,000,000			33,000,000

215-22-09-999-000-000	Otros	-	-	-	-	0
215-22-10-000-000-000	Servicios financieros y de seguros	2,000,000	-	-	-	2,000,000
215-22-10-002-000-000	Primas y gastos de seguros	2,000,000				2,000,000
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y profesionales	-	112,540,000	101,352,000	-	213,892,000
215-22-11-002-000-000	Cursos de capacitación	-	100,740,000	101,352,000		202,092,000
215-22-11-999-000-000	Otros(Servicio técnicos y Profes)	-	11,800,000	-	-	11,800,000
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	4,000,000	5,811,000	-	5,000,000	14,811,000
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	4,000,000	5,811,000	0	5,000,000	14,811,000
215-22-12-999-000-000	Otros	-	-	0		0
215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social	1,000,000	3,500,000	9,500,000	1,000,000	15,000,000
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales	1,000,000	3,500,000	9,500,000	1,000,000	15,000,000
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones	1,000,000	3,500,000	9,500,000	1,000,000	15,000,000
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	-	26,045,000	-	2,500,000	28,545,000
215-29-04-000-000-000	Mobiliarios y Otros	-	18,094,000	-	2,500,000	20,594,000
215-29-05-000-000-000	Máquinas y equipos	-	4,951,000	-	-	4,951,000
215-29-05-001-000-000	Máquinas y equipos de oficina	0	4,951,000	0		4,951,000
215-29-05-999-000-000	Otras	0				0
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos		3,000,000	-	-	3,000,000
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales y Periféricos	0	3,000,000			3,000,000
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión		-	-	-	-
215-31-02-000-000-000	Proyectos		-	-	-	-
215-31-02-006-000-000	Equipos			-		
215-31-02-999-000-000	Otros Gastos		0	0	0	0
215-34-00-000-000-000	C X P Servicio de la deuda	-	-	-	-	-
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	0			-	0
215-35-00-000-000-000	Saldo final de caja	-	-	-	-	0
<b>T O T A L</b>		<b>4,633,314,000</b>	<b>1,074,300,000</b>	<b>902,228,000</b>	<b>400,042,000</b>	<b>7,009,884,000</b>

## 11.- Plan de Compras Anual Municipal

De acuerdo a lo que establece la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, cada institución debe elaborar y evaluar periódicamente un Plan Anual de Compras.

El Plan de Compras debe incluir TODOS los productos y/o servicios que la Institución comprará o contratará durante el año, cuando lo comprará o contratará (mes), qué cantidad y qué monto estimado disponible se estima gastar, el mecanismo de compra y el rubro en que se publicará, cuando se haga en el sistema de compras [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

Esta información es fundamental para transparentar ya sea al mercado proveedor, que se puede preparar anticipadamente para participación en procesos de compra y contratación; para la ciudadanía, que requiere información respecto de la gestión pública y para la Dirección de Compras, para priorizar la gestión de convenios marco en productos o servicios que son de alto consumo y frecuencia.

El Plan de compras deberá ser publicado de acuerdo al presupuesto aprobado en mes de diciembre, plan que es referencial y que dicta orientaciones para la realización de convenios marco, grandes compras, así como de guía para el cumplimiento de la planificación de los servicios públicos.

### 11.1.- Municipal

Adquisición Ropa de trabajo	Corresponde a la adquisición de ropa de trabajo del personal de terreno y administrativo que presta servicios para la municipalidad	Convenio Marco	35,000,000	01/01/2018 00:00	31/01/2018 00:00	215.22.02.002
Combustible para vehículos	Adquisición de combustible para vehículos y maquinaria municipal	Convenio Marco	180,000,000	01/01/2018 00:00	31/01/2018	215.22.03.001
Combustible Maquinaria	Adquisición de combustible para maquinaria pesada	Convenio Marco	36,000,000	01/01/2018 00:00	31/01/2018	215.22.03.002
Materiales de Oficina	Adquisición de materiales de oficina	Convenio Marco	25,000,000	01/01/2018 00:00	31/01/2018	215.22.04.001
Servicio de Mantenimiento Vehículos	Contratación de servicios de mantenimiento de vehículos	Licitación	21,000,000	01/01/2018 00:00	31/01/2018	215.22.06.002
Mantenimiento y provisión mano de obra	Mantenimiento y provisión mano de obra necesaria para el normal funcionamiento de ase y ornato de la comuna	Contrato de suministro	870,000,000	16/03/2018 00:00	16/03/2018 00:00	215.22.08.001
Adquisición pólizas de seguro	contar con los seguros de bienes municipales tanto inmuebles como muebles, de manera de garantizar la propiedad municipal	Contrato de suministro	50,000,000	01/05/2018 00:00	01/05/2018	215.22.10.002
Señalética	Corresponde a la adquisición de materiales y elaboración de señalética de tránsito necesaria para la comuna	Licitación	30,000,000	01/01/2018 00:00	31/01/2018	215.31.02.005

Mantenión alumbrado público	Adquisición de materiales necesarios para la mantención de alumbrado público que mantiene directamente el municipio	Licitación	37,000,000	01/01/2018 00:00	31/01/2018	215.22.08.004
Ornamentación	Adquisición de insumos necesarios para la implementación y ornamentación de la comuna	Licitación	25,000,000	01/01/2018 00:00	31/01/2018	215.31.02.005

## 11.2.- Salud

PLAN ANUAL DE COMPRAS DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2019					
N°	ESPECIFICACIONES	VALORES APROXIMADOS	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA APROXIMADA	UNIDADES REQUERENTES
1	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	847.660.000			
2	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	12.000.000			
3	Para Personas	12.000.000	Contrato de Suministro	Enero-Diciembre	CESFAM-Potas Rurales
4	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	21.500.000			
5	Textiles y Acabados Textiles	300.000	Convenio Marco	Enero-Diciembre	CESFAM-Potas Rurales
6	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	20.000.000	Convenio Marco	Enero-Diciembre	CESFAM-Potas Rurales
7	Calzados	1.200.000	Convenio Marco	Enero-Diciembre	CESFAM-Potas Rurales
8	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	46.600.000			
9	Para Vehículos	16.000.000	Convenio Marco	Enero-Diciembre	CESFAM-DSM
10	Para Calefacción	30.000.000	Convenio Marco y Licitación Pública	Enero-Diciembre	CESFAM-DSM-Postas
11	Para Otros	600.000	Convenio Marco	Enero-Diciembre	CESFAM-DSM-Postas
12	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	382.600.000			
13	Materiales de Oficina	20.000.000	Convenio Marco	Enero-Diciembre	CESFAM-Potas Rurales
14	Productos Químicos	1.700.000	Licitación Pública	Enero-Diciembre	CESFAM
15	<b>Productos Farmacéuticos</b>	240.000.000			
16	Productos Farmacéuticos CESFAM	180.000.000	Licitación Pública/contrato de suministros/convenio marco/CENABAST	Enero-Diciembre	CESFAM-Potas Rurales
17	Productos Farmacéuticos Farmacia Municipal	60.000.000	Compra directa Art. 10, ley 19.886	Enero-Diciembre	CESFAM-Potas Rurales
18	<b>Materiales y Utiles Quirúrgicos</b>	92.000.000			
19	Insumos Dentales	40.000.000	Licitación Pública/contrato de suministros/convenio marco	Enero-Diciembre	CESFAM-Potas Rurales
20	Insumos de Farmacia	52.000.000	Licitación Pública/contrato de suministros/convenio marco	Enero-Diciembre	CESFAM
21	Materiales y Utiles de Aseo	20.000.000	Convenio Marco	Enero-Diciembre	CESFAM-DSM-Postas
22	Maneje para Oficina, Casino y Otros	1.400.000	Convenio Marco	Enero-Diciembre	CESFAM-DSM-Postas
23	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	600.000	Convenio Marco	Enero-Diciembre	CESFAM-DSM-Postas
24	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	1.500.000	Convenio Marco y Licitación Pública	Enero-Diciembre	CESFAM-DSM-Postas
25	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	2.400.000	Licitación Pública/contrato de suministros/convenio marco	Enero-Diciembre	CESFAM-DSM-Postas
26	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	3.000.000	Licitación Pública/contrato de suministros/convenio marco	Enero-Diciembre	CESFAM-DSM-Postas
27	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	52.200.000			
28	Electricidad	24.000.000		Enero-Diciembre	CESFAM-DSM-Postas
29	Agua	5.000.000		Enero-Diciembre	CESFAM-DSM-Postas
30	Gas	3.000.000		Enero-Diciembre	CESFAM-DSM-Postas
31	Telefonía Fija	6.000.000		Enero-Diciembre	CESFAM-DSM
32	Telefonía Celular	3.600.000		Enero-Diciembre	CESFAM-DSM
33	Acceso a Internet	9.000.000		Enero-Diciembre	CESFAM-DSM
34	Otros	1.600.000		Enero-Diciembre	CESFAM-DSM
35	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	90.000.000			
36	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	45.000.000	Convenio Marco y Licitación Pública	Enero-Diciembre	CESFAM-DSM-Postas
37	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	15.000.000	Licitación Pública	Enero-Diciembre	DSM
38	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	30.000.000	Contrato de Suministro	Enero-Diciembre	CESFAM-DSM
39	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	30.600.000			
40	Servicios de Publicidad	600.000	Convenio Marco	Enero-Diciembre	CESFAM-DSM
41	Servicios de Impresión	30.000.000	Licitación Pública/contrato de suministros/convenio marco	Enero-Diciembre	CESFAM-DSM
42	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	115.600.000			
43	Servicios de aseo	36.000.000	Contrato de Suministro	Enero-Diciembre	CESFAM-DSM
44	Servicios de Vigilancia	54.000.000	Contrato de Suministro	Enero-Diciembre	CESFAM-DSM
45	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.600.000	Convenio Marco	Enero-Diciembre	CESFAM-DSM-Postas
46	Servicio de Sala Cuna y/o Jardines	12.000.000	Contrato de Suministro	Enero-Diciembre	CESFAM-DSM-Postas
47	Otros (fumigación, desratización, desinsectación y sanitización, mantención areas verdes)	12.000.000	Contrato de Suministro	Enero-Diciembre	CESFAM-DSM-Postas
48	<b>ARRIENDOS</b>	28.560.000			
49	Arriendo de Edificios	16.560.000	contrato	Enero-Diciembre	CESFAM-DSM
50	Arriendo de Vehículos	12.000.000	Contrato de Suministro	Enero-Diciembre	CESFAM-DSM
51	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	600.000			
52	Primas y Gastos de Seguros	600.000	Convenio Marco	Marzo	DSM
53	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	57.000.000			
54	Cursos de Capacitación	15.000.000	Licitación Pública/contrato de suministros/convenio marco	Enero-Diciembre	CESFAM-DSM-Postas
55	Servicios Informáticos	42.000.000	Licitación Pública/contrato de suministros/convenio marco	Enero-Diciembre	CESFAM
56	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	10.400.000			
57	Gastos Menores	10.400.000		Enero-Diciembre	CESFAM-DSM
58	<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	39.600.000			
59	<b>MOBILIARIO Y OTROS</b>	12.000.000			
60	<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>	16.600.000			
61	Máquinas y Equipos de Oficina	900.000	Licitación Pública/contrato de suministros/convenio marco	Enero-Diciembre	CESFAM
62	Maquinarias y Equipos para la Producción	15.000.000	Licitación Pública/contrato de suministros/convenio marco	Enero-Diciembre	CESFAM
63	Otros	700.000	Licitación Pública/contrato de suministros/convenio marco	Enero-Diciembre	CESFAM
64	<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	8.000.000			
65	Equipos Computacionales y Periféricos	6.000.000	Convenio Marco	Enero-Diciembre	CESFAM-DSM-Postas
66	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	2.000.000	Convenio Marco	Enero-Diciembre	CESFAM-DSM-Postas
67	<b>PROGRAMAS INFORMATICOS</b>	3.000.000			
68	Programas Computacionales	3.000.000	Convenio Marco	Enero-Diciembre	CESFAM-DSM

### 11.3.- Educación

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 19.886 de "Compras Públicas", todo organismo público sujeto a esta normativa, debe elaborar un plan anual de compras de productos y servicios para el período presupuestario correspondiente al año 2019, según el siguiente detalle:

N°	Especificaciones	Valores aproximados		Naturaleza del proceso	Fecha aproximada	Unidad generadora
1	ALIMENTACIÓN INTERNADOS	18000000	20,500,000	CONTRATO SUMINISTROS	MARZO A DIC.	ESCUELAS DE LA COMUNA
2	GASTOS MENORES		14,811,000		MARZO A DIC.	ESCUELAS DE LA COMUNA
4	SERVICIOS DE ASEO		3,310,000		MARZO A DIC.	ESCUELAS DE LA COMUNA
5	SERVICIOS BÁSICOS	21000000	57,425,000		MARZO A DIC.	ESCUELAS DE LA COMUNA
6	ARRIENDO VEHICULOS TRASN. ESCOLAR		29,600,000	CONTRATO SUMINISTROS	MARZO A DIC.	ESCUELAS DE LA COMUNA
7	ARRIENDO EDIFICIOS		26,500,000	CONTRATO SUMINISTROS	MARZO A DIC.	DEM
8	ARRIENDO FOTOCOPIADORAS	3150000	6,500,000	CONVENIO MARCO	MARZO A DIC.	SEP LICEO
9	ARRIENDO FOTOCOPIADORAS	4200000	7,500,000	CONVENIO MARCO	MARZO A DIC.	SEP CARLOS HOLZAPFEL
10	ARRIENDO FOTOCOPIADORAS	2100000	2,500,000	CONVENIO MARCO	MARZO A DIC.	SEP PALGUIN
11	ARRIENDO FOTOCOPIADORAS	3150000	7,000,000	CONVENIO MARCO	MARZO A DIC.	SEP EL CLARO
12	ARRIENDO FOTOCOPIADORAS	2100000	2,000,000	CONVENIO MARCO	MARZO A DIC.	SEP VILLA SAN PEDRO
13	ARRIENDO FOTOCOPIADORAS	2625000	4,000,000	CONVENIO MARCO	MARZO A DIC.	SEP CARILEUFU
14	ARRIENDO FOTOCOPIADORAS	2100000	3,500,000	CONVENIO MARCO	MARZO A DIC.	SEP PAILLACO
15	ARRIENDO FOTOCOPIADORAS	3675000	12,000,000	CONVENIO MARCO	MARZO A DIC.	SEP LOS ARRAYANES
16	ARRIENDO FOTOCOPIADORAS	3150000	4,000,000	CONVENIO MARCO	MARZO A DIC.	DEM
17	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	2625000	2,000,000	CONVENIO MARCO	ENERO	INTEG. LICEO
18	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	36750000	3,000,000	CONVENIO MARCO	ENERO	INTEG. CARLOS HOLZAPFEL
19	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	3675000	1,200,000	CONVENIO MARCO	ENERO	INTEG. PALGUIN
20	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	1050000	2,000,000	CONVENIO MARCO	ENERO	INTEG. QUELHUE
21	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	3150000	5,000,000	CONVENIO MARCO	ENERO	INTEG. EL CLARO
22	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	1575000	2,500,000	CONVENIO MARCO	ENERO	INTEG. VILLA SAN PEDRO
23	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	840000	1,000,000	CONVENIO MARCO	ENERO	INTEG. PICHARES
24	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	840000	2,567,000	CONVENIO MARCO	ENERO	INTEG. CANDELARIA
25	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	2625000	2,000,000	CONVENIO MARCO	ENERO	INTEG. CARILEUFU
26	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	2100000	850,000	CONVENIO MARCO	ENERO	INTEG. PAILLACO
27	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	3150000	2,000,000	CONVENIO MARCO	ENERO	INTEG. LOS ARRAYANES
28	COMPRA DE REPUESTOS	6510000	4,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	ENERO	DEM

29	MATERIALES DE LIBRERÍA	1176000	1,000,000	CONVENIO MARCO	ENERO	DEM
30	ARTÍCULOS DE ASEO	1890000	2,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	ENERO	DEM
31	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	7665000	3,000,000	CONVENIO MARCO	ENERO	SEP LICEO
32	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	10500000	8,000,000	CONVENIO MARCO	ENERO	SEP CARLOS HOLZAPFEL
33	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	2835000	500,000	CONVENIO MARCO	ENERO	SEP PALGUIN
34	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	1155000	1,000,000	CONVENIO MARCO	ENERO	SEP QUELHUE
35	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	9450000	3,000,000	CONVENIO MARCO	ENERO	SEP EL CLARO
36	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	1575000	1,000,000	CONVENIO MARCO	ENERO	SEP VILLA SAN PEDRO
37	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	1260000	200,000	CONVENIO MARCO	ENERO	SEP PICHARES
38	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	525000	500,000	CONVENIO MARCO	ENERO	SEP CANDELARIA
39	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	5250000	850,000	CONVENIO MARCO	ENERO	SEP CARILEUFU
40	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	5250000	1,500,000	CONVENIO MARCO	ENERO	SEP PAILLACO
41	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	7875000	3,000,000	CONVENIO MARCO	ENERO	SEP LOS ARRAYANES
42	COMBUSTIBLE TRANSPOR. ESCOLAR	4200000	500,000	CONVENIO MARCO	ENERO	DEM
43	REPARACIÓN EDIFICIOS	1050000	500,000	CONTRATO SUMINISTROS	ENERO	JUNJI LA CASITA DE MIS
44	REPARACIÓN EDIFICIOS	1050000	500,000	CONTRATO SUMINISTROS	ENERO	JUNJI LOS ROBLES
45	REPARACIÓN EDIFICIOS	1050000	200,000	CONTRATO SUMINISTROS	ENERO	JUNJI CARILEUFU
46	PARA CALEFACCIÓN	525000	500,000	CONTRATO SUMINISTROS	ENERO	JUNJI LA CASITA DE MIS
47	PARA CALEFACCIÓN	525000	500,000	CONTRATO SUMINISTROS	ENERO	JUNJI LOS ROBLES
48	PARA CALEFACCIÓN	525000	500,000	CONTRATO SUMINISTROS	ENERO	JUNJI CARILEUFU
49	TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	2000000	2,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	ENERO	JUNJI CARILEUFU
50	TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	2100000	2,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	FEBRERO	JUNJI CARILEUFU
51	COMBUSTIBLE TRANSPOR. ESCOLAR	4200000	3,500,000	CONVENIO MARCO	FEBRERO	DEM
52	REPARACIONES ESCUELAS	21000000	4,729,000	CONTRATO SUMINISTROS	FEBRERO	DEM
53	MANTENIMIENTO ESCUELA	1890000	25,000,000	CONVENIO MARCO	MARZO	DEM
54	TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	2000000	2,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	JUNJI CARILEUFU
55	MATERIALES DE LIBRERÍA	1050000	1,050,000	CONVENIO MARCO	MARZO	JUNJI LA CASITA DE MIS
56	MATERIALES DE LIBRERÍA	1050000	1,278,000	CONVENIO MARCO	MARZO	JUNJI LOS ROBLES
57	MATERIALES DE LIBRERÍA	1050000	300,000	CONVENIO MARCO	MARZO	JUNJI CARILEUFU
58	ARTICULOS DE ASEO Y FARMACIA	525000	750,000	CONVENIO MARCO	MARZO	JUNJI LA CASITA DE MIS
59	ARTICULOS DE ASEO Y FARMACIA	525000	1,200,000	CONVENIO MARCO	MARZO	JUNJI LOS ROBLES
60	ARTICULOS DE ASEO Y FARMACIA	525000	350,000	CONVENIO MARCO	MARZO	JUNJI CARILEUFU
61	PARA PERSONAS	2100000	5,000,000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP LICEO

62	PARA PERSONAS	3150000	10,000,000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP CARLOS HOLZAPFEL
63	PARA PERSONAS	1050000	1,000,000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP PALGUIN
64	PARA PERSONAS	1050000	500,000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP QUELHUE
65	PARA PERSONAS	2625000	8,000,000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP EL CLARO
66	PARA PERSONAS	1575000	1,000,000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP VILLA SAN PEDRO
67	PARA PERSONAS	525000	270,000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP PICHARES
68	PARA PERSONAS	525000	500,000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP CANDELARIA
69	PARA PERSONAS	2100000	2,000,000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP CARILEUFU
70	PARA PERSONAS	1050000	2,000,000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP PAILLACO
71	INSUMOS COMPUTACIONALES	3150000	1,000,000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP LOS ARRAYANES
72	COMBUSTIBLE TRANSPOR. ESCOLAR	4200000	500,000	CONVENIO MARCO	MARZO	DEM
73	INSUMOS COMPUTACIONALES	2100000	1,000,000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP LICEO
74	INSUMOS COMPUTACIONALES	3150000	3,500,000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP CARLOS HOLZAPFEL
75	INSUMOS COMPUTACIONALES	2625000	3,000,000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP EL CLARO
76	INSUMOS COMPUTACIONALES	1575000	500,000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP VILLA SAN PEDRO
77	INSUMOS COMPUTACIONALES	525000	500,000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP CANDELARIA
78	INSUMOS COMPUTACIONALES	2100000	1,000,000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP CARILEUFU
79	INSUMOS COMPUTACIONALES	1050000	1,000,000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP PAILLACO
80	INSUMOS COMPUTACIONALES	3150000	1,000,000	CONVENIO MARCO	MARZO	SEP LOS ARRAYANES
81	PARA CALEFACCIÓN	2205000	1,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	LICEO
82	PARA CALEFACCIÓN	2205000	1,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	CARLOS HOLZAPFEL
83	PARA CALEFACCIÓN	2205000	1,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	PALGUIN
84	PARA CALEFACCIÓN	2205000	1,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	QUELHUE
85	PARA CALEFACCIÓN	420000	1,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	EL CLARO
86	PARA CALEFACCIÓN		1,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	VILLA SAN PEDRO
87	PARA CALEFACCIÓN		1,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	PICHARES
88	PARA CALEFACCIÓN		1,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	CANDELARIA
89	PARA CALEFACCIÓN		1,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	CARILEUFU
90	PARA CALEFACCIÓN		1,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	PAILLACO
91	PARA CALEFACCIÓN		1,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	LOS ARRAYANES
92	PARA CALEFACCIÓN		750,000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	JUNJI
93	INSUMOS COMPUTACIONALES	2625000	878,000	CONVENIO MARCO	MARZO	INTEG. LICEO
94	INSUMOS COMPUTACIONALES	36750000	2,800,000	CONVENIO MARCO	MARZO	INTEG. CARLOS HOLZAPFEL

96	INSUMOS COMPUTACIONALES	1050000	1,200,000	CONVENIO MARCO	MARZO	INTEG. QUELHUE
97	INSUMOS COMPUTACIONALES	3150000	4,000,000	CONVENIO MARCO	MARZO	INTEG. EL CLARO
98	INSUMOS COMPUTACIONALES	1575000	1,150,000	CONVENIO MARCO	MARZO	INTEG. VILLA SAN PEDRO
99	INSUMOS COMPUTACIONALES	840000	500,000	CONVENIO MARCO	MARZO	INTEG. PICHARES
100	INSUMOS COMPUTACIONALES	840000	1,000,000	CONVENIO MARCO	MARZO	INTEG. CANDELARIA
101	INSUMOS COMPUTACIONALES	2625000	500,000	CONVENIO MARCO	MARZO	INTEG. CARILEUFU
102	INSUMOS COMPUTACIONALES	2100000	500,000	CONVENIO MARCO	MARZO	INTEG. PAILLACO
103	INSUMOS COMPUTACIONALES	3150000	639,000	CONVENIO MARCO	MARZO	INTEG. LOS ARRAYANES
104	TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	2000000	2,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	ABRIL	JUNJI CARILEUFU
105	COMBUSTIBLE TRANSPOR. ESCOLAR	4200000	3,500,000	CONVENIO MARCO	ABRIL	DEM
106	COMPRA DE UNIFORMES	525000	3,000,000	CONVENIO MARCO	ABRIL	SEP LICEO
107	COMPRA DE UNIFORMES	7350000	10,000,000	CONVENIO MARCO	ABRIL	SEP CARLOS HOLZAPFEL
108	COMPRA DE UNIFORMES	1050000	1,000,000	CONVENIO MARCO	ABRIL	SEP PALGUIN
109	COMPRA DE UNIFORMES	9450000	8,000,000	CONVENIO MARCO	ABRIL	SEP EL CLARO
110	COMPRA DE UNIFORMES	1575000	1,000,000	CONVENIO MARCO	ABRIL	SEP VILLA SAN PEDRO
111	COMPRA DE UNIFORMES	525000	400,000	CONVENIO MARCO	ABRIL	SEP PICHARES
112	COMPRA DE UNIFORMES	525000	850,000	CONVENIO MARCO	ABRIL	SEP CANDELARIA
113	COMPRA DE UNIFORMES	5250000	2,000,000	CONVENIO MARCO	ABRIL	SEP CARILEUFU
114	COMPRA DE UNIFORMES	3150000	2,000,000	CONVENIO MARCO	ABRIL	SEP PAILLACO
115	COMPRA DE UNIFORMES	5248000	7,400,000	CONVENIO MARCO	ABRIL	SEP LOS ARRAYANES
116	TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	3208000	3,500,000	CONTRATO SUMINISTRO	MAYO	DEM
117	TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	2000000	2,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	MAYO	JUNJI CARILEUFU
118	COMBUSTIBLE TRANSPOR. ESCOLAR	4200000	3,500,000	CONVENIO MARCO	MAYO	DEM
119	TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	2000000	2,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	JUNIO	JUNJI CARILEUFU
120	COMBUSTIBLE TRANSPOR. ESCOLAR	4200000	3,500,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	DEM
121	MOBILIARIO ESCUELAS	2100000	3,000,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP LICEO
122	MOBILIARIO ESCUELAS	2100000	14,168,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP CARLOS HOLZAPFEL
123	MOBILIARIO ESCUELAS	1260000	1,000,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP PALGUIN
124	MOBILIARIO ESCUELAS	525000	622,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP QUELHUE
125	MOBILIARIO ESCUELAS	2100000	7,000,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP EL CLARO
126	MOBILIARIO ESCUELAS	525000	1,000,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP VILLA SAN PEDRO
127	MOBILIARIO ESCUELAS	840000	500,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP CANDELARIA
128	MOBILIARIO ESCUELAS	525000	1,000,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP CARILEUFU

129	MOBILIARIO ESCUELAS	1260000	1,000,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP PAILLACO
130	MOBILIARIO ESCUELAS	1260000	7,522,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP LOS ARRAYANES
131	MATERIALES DE LIBRERÍA	7350000	2,900,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP LICEO
132	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	12600000	15,000,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP CARLOS HOLZAPFEL
133	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	2835000	500,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP PALGUIN
134	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	1050000	1,000,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP QUELHUE
135	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	10500000	5,000,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP EL CLARO
136	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	1575000	1,000,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP VILLA SAN PEDRO
137	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	1260000	200,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP PICHARES
138	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	525000	500,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP CANDELARIA
139	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	1575000	850,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP CARILEUFU
140	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	2625000	1,500,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP PAILLACO
141	MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS	7350000	5,000,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	SEP LOS ARRAYANES
142	MATERIALES DE LIBRERÍA	1260000	1,050,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	JUNJI LA CASITA DE MIS
143	MATERIALES DE LIBRERÍA	1260000	1,200,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	JUNJI LOS ROBLES
144	MATERIALES DE LIBRERÍA	1260000	300,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	JUNJI CARILEUFU
145	ARTÍCULOS DE ASEO Y FARMACIA	525000	750,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	JUNJI LA CASITA DE MIS
146	ARTÍCULOS DE ASEO Y FARMACIA	525000	600,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	JUNJI LOS ROBLES
147	ARTÍCULOS DE ASEO Y FARMACIA	525000	350,000	CONVENIO MARCO	JUNIO	JUNJI CARILEUFU
148	REPARACIÓN EDIFICIOS	1050000	500,000	CONTRATO SUMINISTROS	JUNIO	JUNJI LA CASITA DE MIS
149	REPARACIÓN EDIFICIOS	1050000	500,000	CONTRATO SUMINISTROS	JUNIO	JUNJI LOS ROBLES
150	REPARACIÓN EDIFICIOS	1050000	200,000	CONTRATO SUMINISTROS	JUNIO	JUNJI CARILEUFU
151	COMPRA DE REPUESTOS	5250000	4,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	JULIO	DEM
152	TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	2000000	2,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	JULIO	JUNJI CARILEUFU
153	COMBUSTIBLE TRANSPOR. ESCOLAR	4200000	3,500,000	CONVENIO MARCO	JULIO	DEM
154	CURSOS DE CAPACITACIÓN SEP	1050000	15,000,000	CONVENIO MARCO	JULIO	SEP LICEO
155	CURSOS DE CAPACITACIÓN SEP	1050000	16,000,000	CONVENIO MARCO	JULIO	SEP CARLOS HOLZAPFEL
156	CURSOS DE CAPACITACIÓN SEP	1050000	8,000,000	CONVENIO MARCO	JULIO	SEP PALGUIN
157	CURSOS DE CAPACITACIÓN SEP	1050000	13,000,000	CONVENIO MARCO	JULIO	SEP EL CLARO
158	CURSOS DE CAPACITACIÓN SEP	525000	5,000,000	CONVENIO MARCO	JULIO	SEP VILLA SAN PEDRO
159	CURSOS DE CAPACITACIÓN SEP	1050000	10,000,000	CONVENIO MARCO	JULIO	SEP CARILEUFU
160	CURSOS DE CAPACITACIÓN SEP	1050000	10,000,000	CONVENIO MARCO	JULIO	SEP PAILLACO
161	CURSOS DE CAPACITACIÓN SEP	1050000	15,000,000	CONVENIO MARCO	JULIO	SEP LOS ARRAYANES

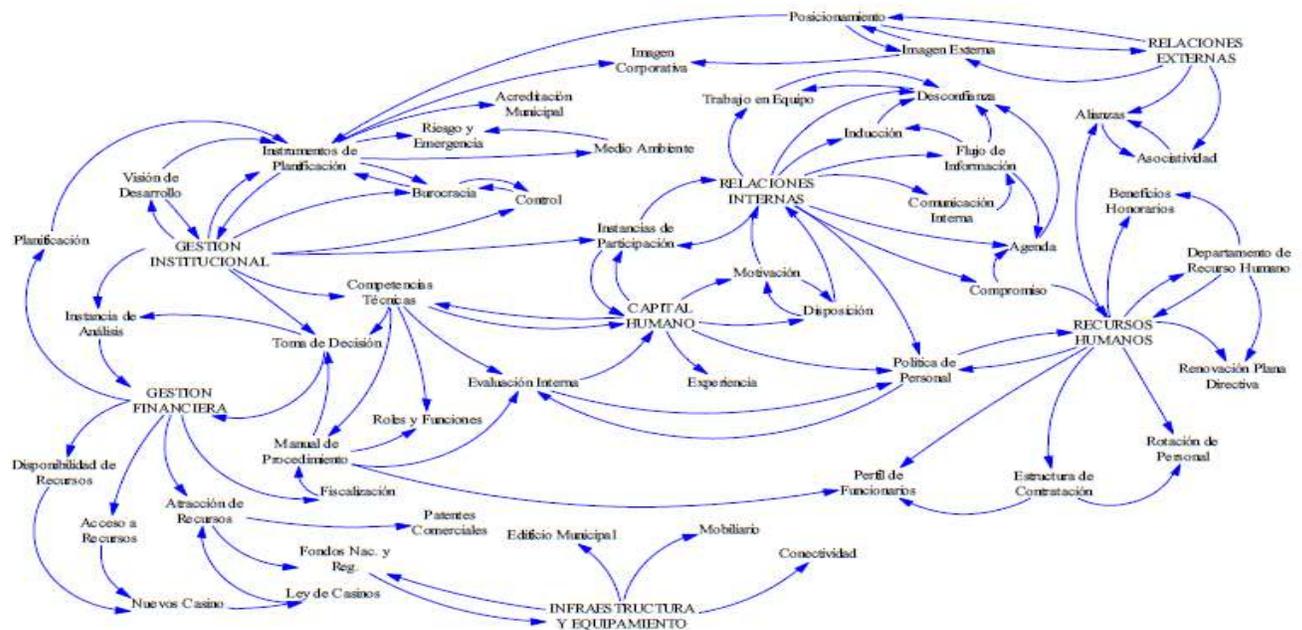
161	CURSOS DE CAPACITACIÓN SEP	1050000	4,000,000	CONVENIO MARCO	JULIO	SEP PICHARES
161	CURSOS DE CAPACITACIÓN SEP	1050000	4,000,000	CONVENIO MARCO	JULIO	SEP CANDELARIA
162	PARA CALEFACCIÓN	2205000	600,000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	LICEO
163	PARA CALEFACCIÓN	2205000	600,000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	CARLOS HOLZAPFEL
164	PARA CALEFACCIÓN	2205000	600,000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	PALGUIN
165	PARA CALEFACCIÓN	2205000	600,000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	QUELHUE
166	PARA CALEFACCIÓN	420000	600,000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	EL CLARO
167	PARA CALEFACCIÓN		600,000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	VILLA SAN PEDRO
168	PARA CALEFACCIÓN		600,000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	PICHARES
169	PARA CALEFACCIÓN		600,000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	CANDELARIA
170	PARA CALEFACCIÓN		600,000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	CARILEUFU
171	PARA CALEFACCIÓN		600,000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	PAILLACO
172	PARA CALEFACCIÓN		600,000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	LOS ARRAYANES
173	PARA CALEFACCIÓN		729,000	CONTRATO SUMINISTRO	MARZO	JUNJI
174	TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	2000000	2,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	AGOSTO	JUNJI CARILEUFU
175	COMBUSTIBLE TRANSPOR. ESCOLAR	4200000	3,500,000	CONVENIO MARCO	AGOSTO	DEM
176	COMBUSTIBLE TRANSPOR. ESCOLAR	4200000	3,500,000	CONVENIO MARCO	SEPTIEMBRE	DEM
177	TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	2000000	2,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	SEPTIEMBRE	JUNJI CARILEUFU
178	CAPACITACIÓN INTEGRACIÓN	735000	15,000,000	CONVENIO MARCO	JULIO	INT LICEO
179	CAPACITACIÓN INTEGRACIÓN	1680000	16,000,000	CONVENIO MARCO	JULIO	INT CARLOS HOLZAPFEL
180	CAPACITACIÓN INTEGRACIÓN	420000	8,000,000	CONVENIO MARCO	JULIO	INT PALGUIN
181	CAPACITACIÓN INTEGRACIÓN	1050000	13,000,000	CONVENIO MARCO	JULIO	INT EL CLARO
182	CAPACITACIÓN INTEGRACIÓN	735000	5,000,000	CONVENIO MARCO	JULIO	INT VILLA SAN PEDRO
183	CAPACITACIÓN INTEGRACIÓN	420000	10,000,000	CONVENIO MARCO	JULIO	INT CARILEUFU
184	CAPACITACIÓN INTEGRACIÓN	420000	10,000,000	CONVENIO MARCO	JULIO	INT PAILLACO
185	CAPACITACIÓN INTEGRACIÓN	1050000	15,000,000	CONVENIO MARCO	JULIO	INT LOS ARRAYANES
186	CAPACITACIÓN INTEGRACIÓN	1050000	4,000,000	CONVENIO MARCO	JULIO	INT PICHARES
187	CAPACITACIÓN INTEGRACIÓN	1050000	4,000,000	CONVENIO MARCO	JULIO	INT CANDELARIA
188	COMBUSTIBLE TRANSPOR. ESCOLAR	4200000	3,500,000	CONVENIO MARCO	OCTUBRE	DEM
189	TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	2000000	2,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	OCTUBRE	JUNJI CARILEUFU
190	REPARACIÓN EDIFICIOS	525000	500,000	CONTRATO SUMINISTROS	OCTUBRE	JUNJI LA CASITA DE MIS
191	REPARACIÓN EDIFICIOS	525000	500,000	CONTRATO SUMINISTROS	OCTUBRE	JUNJI LOS ROBLES
192	REPARACIÓN EDIFICIOS	525000	200,000	CONTRATO SUMINISTROS	OCTUBRE	JUNJI CARILEUFU

193	TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	2000000	2,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	NOVIEMBRE	JUNJI CARILEUFU
194	COMBUSTIBLE TRANSPOR. ESCOLAR	4200000	3,500,000	CONVENIO MARCO	NOVIEMBRE	DEM
195	COMPRA DE REPUESTOS	5775000	4,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	DICIEMBRE	DEM
196	TRANSPORTE ESCOLAR PAGADO	2000000	2,000,000	CONTRATO SUMINISTRO	DICIEMBRE	JUNJI CARILEUFU
197	COMBUSTIBLE TRANSPOR. ESCOLAR	4200000	3,500,000	CONVENIO MARCO	DICIEMBRE	DEM

## 12.- PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL

Respecto a cómo el presente presupuesto se alinea con la planificación estratégica, esta se realiza en virtud del número de acciones que se realizarán durante el periodo para ir avanzando en la implementación de cada uno de las actividades definidas en el instrumento.

En base a los resultados obtenidos del levantamiento de información realizado en la etapa de diagnóstico institucional y de los posteriores análisis realizados a esta información y que dieron como resultado la identificación de los ámbitos de desarrollo de la Municipalidad de Pucón y la construcción de la Misión Institucional. A continuación, se presenta el Plan Estratégico elaborado para la Municipalidad de Pucón, el cual cuenta en primera instancia con la descripción de los lineamientos estratégicos, los objetivos y finalmente de las actividades propuestas para cada Ámbito de Desarrollo Institucional



**L1. GESTIÓN INSTITUCIONAL: Implementar una cultura de mejora continua de la gestión con el fin de entregar de manera eficiente servicios de calidad a los usuarios.**

**Objetivo Estratégico 1.1:** Mejorar las herramientas de gestión y control de procesos al interior del Municipio.

**Actividades**

**A1.1.1:** Identificación de las actuales herramientas de gestión: reglamentos, estatutos y procedimientos.

**A1.1.2:** Formalización de las herramientas de gestión, reglamentos, estatutos y procedimientos.

**A1.1.3:** Confección de manuales de procedimientos.

**A1.1.4:** Implementación de mecanismos de difusión de las herramientas de gestión.

**A1.1.5:** Establecimiento de supervisores y responsables de difusión al interior de cada departamento.

**A1.1.6:** Capacitación de los responsables de dar a conocer los procedimientos, roles, funciones y responsabilidades de cada área.

**A1.1.7:** Instancias de inducción de procedimientos.

**Objetivo Estratégico 1.2:** Potenciar el fortalecimiento y/o generación de instancias de análisis y coordinación entre diferentes direcciones, departamentos y unidades que contribuyan a la comunicación y cumplimiento de objetivos comunes.

**Actividades**

**A1.2.1:** Formación de equipos de trabajo responsables de las problemáticas y oportunidades atinentes al municipio.

**A1.2.2:** Implementación de mecanismos de difusión de las actividades realizadas por departamento.

**A1.2.3:** Reuniones de coordinación de directivos y/o encargados de programas.

**A1.2.4:** Realización de talleres de fortalecimiento institucional.

**L2. GESTIÓN FINANCIERA: Orientar la gestión hacia el aumento de la autonomía presupuestaria del municipio, mejorando los procesos de recaudación y ampliando las fuentes de financiamiento municipal.**

**Objetivo Estratégico 2.1:** Potenciar el área de fiscalización y recaudación, con el objetivo de aumentar la eficiencia en los procesos de inspección y fiscalización, y maximizar los ingresos municipales.

**Actividades**

**A2.1.1:** Identificar las áreas que generan más recursos y potenciarlas con la incorporación de un mayor número de inspectores calificados que permitan aumentar la cobertura.

**A2.1.2:** Elaboración de bitácora de inspectores.

**A2.1.3:** Difusión de bitácora de inspectores que les permita coordinarse con el resto de los trabajadores municipales.

**Objetivo Estratégico 2.2:** Generar una cultura organizacional que incorpore la búsqueda constante de nuevas fuentes de financiamiento.

**Actividades**

**A2.2.1** Crear mecanismo de capacitación a nivel de direcciones, para formulación de proyectos que permitan postular a instrumentos de financiamiento externo.

**L3. GESTIÓN FINANCIERA:** Fortalecer los procesos de elaboración y seguimiento presupuestario, de manera vinculada y articulada con los desafíos y objetivos de desarrollo de cada unidad o dirección del Municipio.

**Objetivo Estratégico 3.1:** Instaurar un proceso de elaboración de presupuesto que permita la participación de las distintas unidades municipales.

**Actividades**

**A.3.1.1:** Entregar información y convocatoria a las distintas direcciones o jefaturas para participar en la elaboración del presupuesto.

**A.3.1.2:** Ejecución de talleres y/o reuniones participativas para la elaboración del presupuesto municipal con cada Dirección.

**A.3.1.3:** Generar instancias de defensa presupuestaria con participación de cada Dirección ante la comisión elaboradora del presupuesto.

**Objetivo Estratégico 3.2:** Generar instancias de presentación y defensa de nuevos proyectos y/o iniciativas para la asignación de recursos municipales para su ejecución.

**Actividades**

**A3.2.1:** Capacitación en gestión de proyectos y políticas públicas a profesionales de las distintas unidades.

**A3.2.2:** Elaborar procedimientos para asignación de recursos a través de procesos participativos (comunitarios o institucional).

**L4. CAPITAL HUMANO:** Generar las condiciones necesarias para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades y competencias de los trabajadores municipales, en relación a las necesidades de las distintas áreas del municipio, con el fin de dar respuestas de manera eficiente a las prioridades y focos de desarrollo de la Comuna.

**Objetivo Estratégico 4.1:** Potenciar las competencias técnicas para ejecutar una gestión orientada al cumplimiento de objetivos y la implementación de lineamientos estratégicos.

**Actividades**

**A4.1.1:** Realización de reuniones de planificación.

**A4.1.2:** Difusión de los procedimientos de cada área a los funcionarios respectivos.

**A4.1.3:** Generar reuniones informativas por área, para conocimiento de objetivos y lineamientos estratégicos.

**A4.1.4:** Diagnosticar competencias técnicas por áreas (en relación a los objetivos).

**A4.1.5:** Ciclos de capacitaciones para fortalecer debilidades diagnosticadas.

**Objetivo Estratégico 4.2:** Elaborar una Política de desarrollo de personas que contribuya a la formación continua, modelos de desempeño e incentivos, renovación y rotación del personal.

**Actividades**

**4.2.1:** Catastro de necesidades en capacitación del personal.

**4.2.2:** Destacar al mejor funcionario por área en forma semestral.

**4.2.3:** Actividades de integración (deportivas y de relajación).

**4.2.4:** Construcción de Política de personal, con participación de las distintas áreas del municipio.

**Objetivo Estratégico 4.3:** Fomentar la incorporación, desarrollo y fortalecimiento de competencias blandas, capacitación y procesos de inducción.

**Actividades**

**A4.3.1:** Generación de reuniones de confianza individuales con el jefe (para fomentar liderazgo).

**A4.3.2:** Generar reuniones de confianza grupales.

**A4.3.3:** Establecer presupuesto municipal para capacitación.

**A4.3.4:** Realizar capacitaciones con recursos externos.

**A4.3.5:** Talleres/reuniones informativas inter-áreas de trabajo realizado

**L5. RELACIONES INTERNAS: Fortalecer los procedimientos de flujo de información y espacios para la comunicación interna, entre los trabajadores del municipio, de manera vertical y horizontal.**

**Objetivo Estratégico 5.1:** Fomentar instancias de trabajo en equipo y cooperación entre los diversos departamentos y unidades que componen el municipio.

**Actividades**

**A5.1.1:** Realizar pasantías inter-departamentos relacionados.

**A5.1.2:** Realizar reuniones de trabajo de coordinación y cooperación.

**Objetivo Estratégico 5.2:** Incentivar la participación y compromiso de los funcionarios en las diversas actividades internas de la institución.

**Actividades**

**A5.2.1:** Incentivar y reconocer a aquellos trabajadores municipales que participan y contribuyen activamente en las actividades organizadas.

**A5.2.2:** Generar instancias de reunión de departamento con alcaldía para reforzar compromisos e incentivar la motivación en los trabajadores.

**A5.2.3:** Efectuar la calendarización de las actividades internas del municipio y definir responsables.

**A5.2.4:** Contar con un sistema recordatorio de actividades, vía correo electrónico.

**L6. RELACIONES EXTERNAS: Contar con instrumentos y procesos establecidos de relación y difusión hacia el entorno, con un discurso común sobre las tareas y desafíos del municipio en relación al modelo de desarrollo para la comuna de Pucón.**

**Objetivo Estratégico 6.1:** Unificar y promocionar los canales de comunicación que posee el Municipio para con la ciudadanía.

**Actividades**

**A6.1.1:** Gestar un medio masivo de comunicación y difusión destinado a habitantes de la comuna de Pucón.

**A6.1.2:** Gestar instancias de coordinación entre la Administración, DIDECO y la Alcaldía para definir el contenido a ser difundido hacia los funcionarios y la ciudadanía.

**A6.1.3:** Generar instancias de difusión –a nivel interno y externo- del Plan de Desarrollo Comunal Pucón.

**Objetivo Estratégico 6.2:** Generar una estrategia comunicacional y una estrategia de medios.

**Actividades**

**A6.2.1:** Utilizar todos los medios de comunicación en convenio.

**A6.2.2:** Mantención y actualización de la página municipal.

**A6.2.3:** Utilización de paletas publicitarias en vía pública.

**A6.2.4:** Cada departamento deberá informar las actividades internas y externas a la unidad de Comunicaciones.

**L7. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO: Generar las condiciones laborales necesarias en infraestructura y equipamiento que garanticen el bienestar de los trabajadores y de los usuarios.**

**Objetivo Estratégico 7.1:** Optimizar el uso de infraestructura y equipamiento disponible para el desarrollo de las actividades del municipio, priorizando el fortalecimiento de aquellas unidades que no cumplen con los estándares mínimos de funcionamiento.

**Actividades**

**A7.1.1:** Implementar Ventanilla Única.

**A7.1.2:** Redistribuir secciones y departamentos.

**A7.1.3:** Hacer un estudio de optimización de los arriendos de inmuebles.

**A7.1.4:** Implementar la OIRS.

**A7.1.5:** Evaluar, diagnosticar y generar un catastro de puestos de trabajos, medidas de seguridad, distribución del espacio, equipamiento existente y necesario de acuerdo a funciones y normas.

**A7.1.6:** Generar propuesta de inversión a corto, mediano y largo plazo (de acuerdo a mejoras a realizar) para la renovación de puestos de trabajo

**L8. RECURSOS HUMANOS: Mejorar los sistemas de contratación, bienestar e incentivos de los trabajadores del municipio, para aumentar la eficiencia y calidad de los servicios prestados a la comunidad.**

**Objetivo Estratégico 8.1:** Establecer mecanismos para mejorar las condiciones de contratación y procedimientos que apunten a una asignación igualitaria de funciones y responsabilidades administrativas.

**Actividades**

**A8.1.1:** Establecer escala de sueldos para las distintas áreas.

**A8.1.2:** Manual de funciones.

**A8.1.3:** Aplicación efectiva de manual de desempeño y funciones (descripción de cargos).

**A8.1.4:** Considerar perfil (básico) de cargo. Requisito para la contratación de acuerdo a cargo.

**A8.1.5:** Actualizar reglamento interno y organigrama municipal.

**A8.1.6:** Generar un proceso transparente de asignación, horas extras con criterios establecidos de acuerdo a funciones.

**Objetivo Estratégico 8.2:** Establecer un Departamento de Recursos Humanos, con personal propio y que trabaje con una Política de Desarrollo de Personas.

**Actividades**

**A8.2.1:** Crear la Dirección de Capital Humano

**A8.2.2:** Unificar los objetivos de las áreas asociadas a Recursos Humanos (Área de Personal).